Proyecto Educativo

IES San Juan de Dios

1.- Marco normativo 6

2.- El IES San Juan de Dios de Medina Sidonia. 8

2.1.- Análisis del contexto. Características del centro y de su entorno 8

2.2.- Recursos, personal y comunidad educativa 11

2.2.1.- Recursos materiales 12

2.2.2.- Relación con instituciones 13

2.3.- Las características de la comunidad educativa 16

2.3.1.- Personal docente y no docente 16

2.3.2.- Características socioeconómicas de las familias y diversidad del alumnado 17

3.- Objetivos 20

4.- La mejora del rendimiento escolar 21

5.- La lucha contra el absentismo y el abandono escolar 24

6.- Líneas generales de actuación pedagógica 24

7.- Criterios pedagógicos y funcionales para la determinación del reparto de materias, de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de los responsables. 28

7.1.- Criterios pedagógicos y funcionales para el reparto de materias 28

7. 2.- Equipos docentes 28

7.3.- Áreas de competencias. 29

7.4.- Departamento de orientación. 30

7.5.- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. 31

7.6.- Equipo técnico de coordinación pedagógica. 32

7.7.- Tutoría y designación de tutores y tutoras. 33

7.8.- Departamentos de coordinación didáctica. 34

7.9.- Departamento de actividades complementarias y extraescolares. 36

7.10.- Designación de los jefes de departamentos y coordinadores de área 37

7.11.- Cese de las jefaturas de los departamentos. 37

7.12.- Reducciones de horas lectivas 38

8.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado 39

8.1.- Criterios comunes de evaluación. 39

8.2.- Aspectos generales sobre la evaluación. 41

8.3.- Procedimiento para informar sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. 42

8.4.- El sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación. 42

8.5.- Sobre el derecho que asiste al alumnado y sus familias a reclamar las calificaciones. 43
8.6.- Carácter de la evaluación. 44
8.7.- Los criterios de evaluación en las programaciones didácticas. 44
8.8.- Procedimientos, Técnicas e Instrumentos de evaluación. 45
8.9.- Sesiones de evaluación 45
8.10.- Sesión de la evaluación inicial. 46
8.11.- Desarrollo de las sesiones de evaluación 47
8.12.- En las sesiones de evaluación final (ordinaria y extraordinaria) de ESO y Bachillerato 48
8.13.- Reunión posterior del tutor con el grupo 49
8.14.- Titulación del alumnado de FPB 50

9.- Plan de Atención a la diversidad 50
A. OBJETIVOS DEL PLAN: 50
B. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y MATERIAS 50
C. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 51
D. TUTORÍAS COMPARTIDAS 61
E. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO RESPECTO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 63

10.- Repetición y recuperación 69

11.- Plan de orientación y acción tutorial 69
11.1.- Tutoría específica para el alumnado de 2º y 3º de ESO que sigue PMAR 75
11.2.- Orientación académica y profesional 78
11.3.- Atención a la diversidad. 79

12.- Procedimiento para suscribir compromisos educativos 83

13.- Plan de convivencia 84
13.1.- Situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos 84
13.2.- Reglamento Orgánico de los IES: Decreto 327/2010, de 13 de julio. Normas generales del Centro. 88
13.3.- Normas generales del Centro. Normas de convivencia relativas al alumnado. 94
B.- Actividades extraescolares: 97
13.4.- Comisión de convivencia. 98
13.5.- Medidas de Prevención 98
13.6.- Medidas de Detección. 99
13.7.- Medidas de Mediación. 100
13.8.- Participación de los Padres y Madres. El delegado de padres y madres. Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres. La Asamblea General 100

13.9.- El Aula de Convivencia 103
13.10.- Funciones de los alumnos y alumnas 106
13.11.- Participación de las administraciones. 109
13.12.- Participación del Claustro de Profesorado. 109
13.13.- Aportaciones del equipo docente. 109
13.14.- Aportaciones de la tutoría. 110
13.15. Proyecto Escuela Espacio de Paz 110

14.- El plan de formación del profesorado. 112

15.- Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar. 112
15.1.- La actividad docente. 112
15.2.- Criterios de organización. 112
15.3.- Actividades complementarias y extraescolares. 112

16.- Los procedimientos de evaluación interna. 120

17.- Los criterios para determinar la oferta de materias optativas. 120
17.1.- Optatividad por curso. 120
17.2.- Criterios 122
17.3. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva 125
17.4.- Tutorías compartidas 126

18.- Planes estratégicos y de futuro. Objetivos para mejorar el rendimiento escolar y favorecer la continuidad del alumnado en el sistema educativo. 127
18.1.- Mejorar el éxito escolar de nuestro alumnado. Fomentar la lectura, promoviendo la comprensión lectora y animando a leer. 127
18.2.- Absentismo y atención a la diversidad. 128
18.3.- La convivencia y el trabajo en el centro. Trabajar la convivencia como forma de promover el respeto y la tolerancia. 129
18.4.- Eficiencia energética, limpieza y mantenimiento de las instalaciones. Seguir potenciando el respeto al entorno más próximo y al medio ambiente. 129
18.5.- Plan de Mejora de la participación de las familias y de la comunidad educativa en el centro. 130
18.6.- Coordinación interna. 135
18.7.- IESaludable 138
18.8.- Escuela Abierta 138
18.9.- La Asamblea General de Representantes del Alumnado 138
18.10.- Alumnado ayudante y alumnado mediador 139
18.11.- Talleres prácticos 140
18.12.- Programa de tránsito 140
18.12.- TODOesIES 142

18.13.- Tutorías compartidas 143
18.14.- Los Tráileres de la Historia 143
18.15.- Ecodelegados/as 144
18.16.- Acciones concretas hacia el liderazgo pedagógico 144
18.17.- Acogida al profesorado de nueva incorporación 145

ANEXO I. La lucha contra el absentismo y el abandono escolar 147
1. JUSTIFICACIÓN. NORMATIVA DE REFERENCIA 147
2. OBJETIVOS 147
3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS 148
4. DESTINATARIOS 149
5. TEMPORALIZACIÓN 150
6. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO 151
7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS 151
8. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO 152
9.- ACTUACIONES 153
10.- EVALUACIÓN. CRITERIOS E INDICADORES 159

11. Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso (repetidor) 161

12. Programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos 162

13. Medidas ordinarias de atención a la diversidad 164

Anexo II. Proyecto de atención al alumnado con necesidades educativas especiales por presentar altas capacidades intelectuales en el IES San Juan de Dios. 167

1.- Marco normativo

Constitución Española de 1978.
Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía).
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022).
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato
Instrucciones de 16 de diciembre de 2021 por la que se establecen directrices sobre evaluación, promoción y titulación para el curso escolar 2021/2022.
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2020), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE)
Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación (LOE), modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Decreto 327/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.
Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Decreto 110/2016, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al bachillerato en Andalucía.
Decreto 135/2016 y la Orden de 8 de noviembre de 2016 en el que regula las enseñanzas de Formación Profesional Básica.
Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
Orden de 10/08/2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas y la ORDEN de 29/09/2008, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

Normativa sobre convivencia, atención a la diversidad, participación y protección al menor

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
Ley 1/1998, de 20 de abril, de Derechos y Atención al menor.
Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
Orden de 11-2-2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía.
Decreto 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.
Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
Acuerdo de 26 de marzo de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).
Acuerdo de 27 de octubre de 2014, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acuerdo de 7 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020
Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección del Menor.
Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

2.- El IES San Juan de Dios de Medina Sidonia.

2.1.- Análisis del contexto. Características del centro y de su entorno

Análisis PLESTED

Factores	**Evidencias**
Legales	LOE (2006) y LOMCE (2013) Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre Orden ECD/65/2015, de 21 de enero Decretos 110 y 111/2016, de 14 de junio (ESO y Bachillerato) Órdenes de 14 de julio de 2016 (ESO y Bachillerato) Orden de 25 de enero de 2018, (Bachillerato para personas adultas) Orden de 28 de diciembre de 2017, (ESO para personas adultas) Orden de 19 de marzo de 2013 (Gestión Forestal y del MN) Orden de 24 de octubre de 2014, (Aprovechamiento y CMN) Orden de 24 de octubre de 2014, (Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal) Orden de 16 de julio de 2018, (Actividades Ecuestres) Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, (FP Dual) Decreto 135/2016, de 26 de julio (FPB) Orden de 8 de noviembre de 2016 (FPB)
Políticos	Ayuntamiento de Medina con mayoría simple de IU-LV-CA (desde 2011) Diputación de Cádiz con gobierno del PSOE (desde 2015) Junta de Andalucía con gobierno del PP+Ciudadanos (desde 2019) Gobierno de España, del PSOE en minoría (desde 2018)
Económicos	Importancia del sector agrícola y ganadero Sector secundario: construcción y hornos artesanales (pastelería) Sector terciario: turismo y comercio. Desempleo: 35,4% (2018). Problema estructural. Importancia de un mercado de trabajo informal.
Socio-culturales	8 centros de Educación Infantil 5 centros de Educación Primaria 2 centros de Educación Secundaria 1 biblioteca pública 1 teatro municipal (no hay cines) Índice socioeconómico y cultural de las familias es de -0,24 a -0,45 (Pruebas de Evaluación de Diagnóstico). Entorno familiar con un nivel de estudios o profesional medio-bajo, con unos recursos disponibles en el hogar (libros, enciclopedias, diccionarios, ordenador, conexión a internet, etc.) limitados.
Tecnológicos	Red de fibra óptica (desde 2018) Equipos informáticos anticuados, la mayoría del profesorado usa ordenadores privados.

	Uso habitual de correo electrónico y redes sociales para comunicación interna y con la comunidad educativa (2.500 seguidores en Facebook). Uso de correo, drive y foro virtual para comunicaciones y coordinación internas. Uso de la plataforma Google Classroom por todas las unidades del centro.
Ecológicos	Programa ALDEA, Recapacicla y Ecodelegados. Taller de recogida selectiva del papel y reciclaje. Taller de jardinería y huerto. Bidones y espacios para la recogida selectiva de papel, plásticos, pilas y otros productos (tóners, móviles, productos electrónicos)
Demográficos	Población total: 11.741 (2017) Población menor de 20 años: 21,53% Extranjeros: 170 (1,45%)

Análisis DAFO

	Fortalezas	**Debilidades**
Análisis interno	Implicación del claustro en las actividades del centro. Alto porcentaje de profesorado estable (plantilla orgánica) y con intención de permanencia (estabilidad) Alta participación de las familias en actividades puntuales promovidas por el centro (Puertas Abiertas, actividades de tránsito, graduaciones, recogida de calificaciones…) AMPA (La Salud) integrada, con buena relación con el profesorado, participativa y con una gran tradición en el centro. Alto porcentaje de padres/madres en el AMPA. Ayuntamiento implicado y colaborador. Buena relación con responsables de educación y juventud. Reconocimiento social de un centro exigente, con muchas actividades y vinculado a la localidad. Desarrollo de líneas de actuación consolidadas (convivencia, ACE,	Escaso interés de una parte del claustro por la formación y la innovación. Escasa participación de padres y madres en actividades promovidas por el centro (formación, escuela de padres, asambleas, etc) Bajo nivel educativo y cultural de muchas familias. Escaso poder adquisitivo de un porcentaje importante de las familias. Poca implicación familiar en el control y seguimiento del aprendizaje del alumnado con dificultades. Escasos recursos, desconocimiento de pautas educativas adecuadas y/o empleo de inadecuadas. AMPA formada por un número reducido de padres/madres implicados. Personal del ayuntamiento responsable de las áreas de educación y juventud, desbordados. Cierta descoordinación en distintas medidas.

	participación, innovación, proyectos) y llevadas a cabo por personal con experiencia. Tradición de análisis de los resultados y de propuestas de mejora. Participación activa del alumnado (Asamblea, alumnado ayudante, ecodelegados…) ACE bien coordinadas y consolidadas. Buenos resultados del alumnado en PAU o similar. Niveles bajos de conflictividad. Buen funcionamiento del tránsito.	Infraestructuras deficientes: edificios deteriorados y que exigen un gasto elevado y continuo en su mantenimiento. Material informático del centro obsoleto (ordenadores, pizarras digitales) Escasa participación del alumnado en las actividades propuestas para la tarde (deportivas, PARCES, biblioteca) Excesiva pérdida de horas lectivas en determinados cursos. Resultados mediocres del alumnado de la ESO en pruebas externas. Resultados mediocres en las materias instrumentales en la ESO, sobre todo, en Matemáticas. Resultados por debajo de la media del alumnado varón. Baja eficacia de los programas de recuperación de materias pendientes en la ESO.
	Oportunidades	**Amenazas**
Análisis externo	Próxima renovación en el AMPA. Nuevas redes de conexión wifi en el centro. Amplio seguimiento en las redes de las actividades del centro. Desde hace varios años, las solicitudes para 1º de ESO superan las plazas concedidas. Carácter innovador y abierto de gran parte del claustro. Nuevo profesorado implicado en proyectos innovadores (google classroom, patrimonio, aplicaciones, UDIs…) Escaso nivel de absentismo.	Próxima renovación en el AMPA. Desde hace tres años, progresiva reducción de las solicitudes para 1º de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Algunos responsables de proyectos próximos a jubilación o posible traslado Algunos casos de absentismo en 1º de ESO. Abandono escolar en FPB1.

	Nuevas enseñanzas: FP dual y bachillerato de adultos semipresencial.	Escasa asistencia en ESPA semipresencial.

2.2.- Recursos, personal y comunidad educativa

El IES San Juan De Dios se encuentra ubicado en el municipio de Medina Sidonia (Cádiz). Con una extensión de 493 Km^2, está situado a 300 metros de altitud, en el centro de la provincia de Cádiz, limitando con los municipios de Jerez de la Frontera, Puerto Real, Chiclana, Vejer, Tarifa, Los Barrios, Alcalá de los Gazules, Benalup - Casas Viejas y Paterna de Rivera.

Son pedanías de Medina Sidonia los caseríos y cortijadas de Los Alburejos, Los Badalejos, Canalejas, Cucarrete, Charco Dulce, Los Hardales, Huelvacar y Malcocinado.

El total de la población municipal (11.749 en 2016) alcanza únicamente un 0,93% del total de la población provincial (1.240.284 habitantes en 2015), si bien la extensión superficial de Medina Sidonia es aproximadamente un 6,68% de los 7.385 de Cádiz. Estos datos nos revelan una densidad de población muy baja, de 22 hab/km^2, casi una cuarta parte de la media andaluza (85.37 hab/km^2) y muy alejado de la elevada densidad provincial de 153,29 hab/km^2.

El porcentaje de población menor de 20 años supone un cuarta parte de la población del municipio, con un 23,15 % está por encima de la media provincial.

El municipio de Medina Sidonia es un espacio predominantemente agrario tanto agrícola como ganadero y forestal. En este espacio agrícola coexisten cultivos de secano y de regadío (hortalizas, remolacha, girasol, trigo, naranjo, olivo) y se mantiene la recolección de productos como la tagarnina, el higo chumbo y el espárrago triguero, que supone un complemento importante para un número relativamente importante de familias de la zona.

La actividad agraria ha sido tradicionalmente la principal fuente de ocupación del municipio si bien en los últimos años ha venido perdiendo peso a favor de la construcción y los servicios.

Por su parte las explotaciones ganaderas tienen un carácter extensivo, con uno de los censos mayores de toda la provincia, y se están orientando a las producciones ganaderas de la raza autóctona Retinta o al cruce con otras de mayor producción de carne, tales como el Charolais y el Limousin, destacando por su interés el toro de lidia que da lugar a la denominación del entorno como la “Ruta del Toro”.

Por último, los usos forestales se centran principalmente en la extracción o saca del corcho del tronco de los alcornoques en los enclaves del Parque Natural.
La ciudad de Medina Sidonia cuenta con un impresionante patrimonio arqueológico, arquitectónico, histórico y etnográfico, consecuencia de ser un enclave habitado desde la prehistoria hasta nuestros días. Destacan por su importancia el castillo, el conjunto arqueológico romano, las iglesias de Santa María La Mayor, Santiago, San Juan de Dios y la Victoria, la ermita de los Mártires, la Puerta del Sol y los arcos de Belén y de la Pastora, entre otros.

Estos datos nos hacen determinar los recursos naturales y paisajísticos como fundamento del desarrollo de Medina Sidonia, junto al patrimonio urbano, arquitectónico y arqueológico, pues las potencialidades existentes para el desarrollo tanto agrario como turístico del municipio se basan en el aprovechamiento de ambos elementos. De ahí la importancia que debe darse a la preservación del medio natural, a su uso racional y a la protección de la imagen del conjunto histórico.

2.2.1.- Recursos materiales

El IES San Juan de Dios es uno de los dos centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Inicial de Medina Sidonia. Las dependencias del mismo fueron un antiguo convento, considerado hoy patrimonio cultural de la zona. Consta de tres módulos o edificios, el módulo 1 se correspondería con las dependencias del convento, siendo por tanto el edificio más antiguo, mientras que los otros dos módulos son de nueva construcción.

En el primer edificio se encuentran la Cafetería, Conserjería, Jefatura de estudios, Secretaría, Administración, Dirección, Aula de integración, Salas de Profesores, el local cedido al AMPA La Salud, la sala para entrevistas con padres y madres, el Aula de Informática y un conjunto de departamentos (Música y Filosofía, Agraria, y Orientación), aulas donde se imparten diferentes materias (Filosofía, Música, Tecnología, Informática, ACMN, etc.), el laboratorio de Biología y la FPI de GASA.
En el segundo módulo nos encontramos con los departamentos de Inglés y Francés, cuatro aulas específicas de estas materias y de Lengua y Literatura, y el Salón de Actos (que sirve de Aula de Usos Múltiples). En este módulo también se imparten las clases de ESA y Bachillerato de Adultos. Cercano a este módulo se sitúan los nuevos departamentos de Lengua y Literatura, Tecnología, Biología y Geología y Educación Física. Además se encuentran dos aulas destinadas al alumnado de FPB y el taller de Agraria.

En el tercer y último módulo encontramos la Biblioteca, los departamentos de Física y Química, Matemáticas, Agraria, Geografía e Historia y Dibujo, y otro conjunto de aulas específicas destinadas a impartir asignaturas tales como Matemáticas, Tecnología, Agraria, Geografía e Historia, Laboratorio de Química, Dibujo, Biología y Geología,... Además en las cercanías a este módulo se encuentran la pista deportiva, utilizada para la asignatura de Educación Física y el invernadero, utilizado como espacio formativo para los alumnos de Formación Profesional (FPB de AF, FPIGM de AyCMN y FPIGS de GFyMN)En este módulo se imparten las materias correspondientes a la FPI de Actividades Ecuestres.

Una de las peculiaridades de este centro es que no son los profesores los que se desplazan a las aulas donde previamente se encuentra el grupo sino que son los alumnos los que se mueven para acudir a las **aulas especializadas** de cada asignatura. Esto se considera muy positivo para la labor docente ya que cada aula se encuentra provista de un material específico y de una biblioteca adaptada para cada asignatura. De esta forma el alumnado y también el profesorado tienen a su alcance todos los recursos que el centro les proporciona para cada área. Cada departamento didáctico se encuentra ubicado lo más cerca posible de las aulas especializadas para cada uno de ellos.

Estas características condicionan económicamente al IES ya que son necesarias continuas obras de acondicionamiento, reformas, mantenimiento y restauración.

2.2.2.- Relación con instituciones

ASOCIACIONES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	**MODO DE PARTICIPACIÓN**
AMPA La Salud	Intercambio de experiencias e información, organización de actividades educativas, organización de sesiones de formación para las familias, colaboración en la organización de actividades educativas, provisión de recursos materiales y económicos, participación y colaboración en el Proyecto Escuela Abierta para la prevención del absentismo y el abandono escolar temprano.
Ayuntamiento de Medina-Sidonia	Convenio marco de colaboración firmado en junio de 2015: cesión de instalaciones y parcelas, organización de charlas informativo/formativas, participación en proyectos y actividades educativas a propuesta del centro o del ayuntamiento, colaboración en actividades complementarias y extraescolares, provisión de recursos materiales y económicos, etc. Participación en la FCT de los Ciclos Formativos y de FPB.
Mancomunidad de La Janda y Área de Bienestar Social del Ayuntamiento	Desarrollo del proyecto de Prevención de Absentismo y actividades coeducativas.
EOE de Medina y otros centros educativos: IES de la comarca de La Janda y centros adscritos de Primaria (Nª Sra de la Paz y Doctor Thebussem).	Intercambio de experiencias e información, organización de actividades educativas conjuntas, colaboración en las actuaciones del Programa de Tránsito y Acogida, coordinación en la acción tutorial, atención a la diversidad y orientación académica y profesional. Colaboración e intercambio de experiencias. Visitas de alumnado. Encuentro de Orientación Profesional de la Comarca de la Janda, donde se muestran los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial existentes en ella.
Centro de Salud de Medina-Sidonia	Colaboración con el desarrollo del Programa Forma Joven, asesoramiento directo para la derivación de alumnado con necesidad de atención y tratamiento médico. Charlas y conferencias sobre hábitos de vida saludables y educación sexual.

Empresas y entidades privadas y públicas	Participación en la FCT de los Ciclos Formativos y de FPB. Colaboración puntual en proyectos de miniempresas. Participación en la formación en alternancia en los ciclos formativos duales del centro, mediante la firma de compromisos de colaboración y su formalización con diferentes convenios cada curso escolar. Colaboración puntual en la formación del profesorado.
Asociaciones socioculturales	Desarrollo de sesiones informativo-formativas con el alumnado para trabajar temas como la prevención del abuso de alcohol (Fundación Alcohol y Sociedad), la violencia de género y la homofobia (Asociación Alhucemas y Asociación La Espiral), la solidaridad (APDHA), el consumo responsable (FACUA), etc. Participación y colaboración en el Proyecto Escuela Abierta para la prevención del absentismo y el abandono escolar temprano.
Empresas y entidades públicas y privadas de la localidad: Centro de Salud, Biblioteca Municipal, Policía, Archivo Histórico, Iglesia Mayor, Radio La Janda, Asociación de Comerciantes, Centros de Mayores, Cruz Roja, AFANAS.	Colaboración con diversos proyectos educativos desarrollados (Patrimonio, Participación y colaboración en el Proyecto Escuela Abierta para la prevención del absentismo y el abandono escolar temprano, APPs, Carrera Solidaria, Premio de Fotografía Ciudad de Medina, Gala de los Tráilers de la Historia...)
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	Cesión de materiales para exposiciones. Convenio de colaboración dentro del Proyecto Life “Jerez+Natural”
ONG’s	Colaboración con el Programa Jóvenes Emprendedores Solidarios Participación y colaboración en el Proyecto Escuela Abierta para la prevención del absentismo y el abandono escolar temprano Cesión de las instalaciones del centro para actividades, exposiciones, encuentros, etc.
Escuela de Música	Participación y colaboración en el Proyecto Escuela Abierta para la prevención del absentismo y el abandono escolar temprano
Centros educativos de otros países	Proyectos Erasmus de Educación Escolar y de Formación Profesional.
Otro tipo de instituciones	El centro cede sus instalaciones para que se realicen diferentes encuentros y actividades en el mismo

CEP de Jerez	Jornadas de Formación y de encuentro (Escuelas Mentoras, grupos de trabajo, jornadas de formación)
Policía Nacional y Guardia Civil	Charlas dentro del Plan Director para la prevención del acoso, el ciberacoso, la marginación, el machismo y la prevención del maltrato.
UCA UGR	Participación en encuentros didácticos (Café con Ciencia, Ciencias Around You, "Mi Proyecto Científico") y orientación (Jornadas de acogida y de información, charlas sobre la Prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad). Participación en el Concurso de Cristalización organizado por la Universidad de Granada.

2.3.- Las características de la comunidad educativa

2.3.1.- Personal docente y no docente

El personal docente está compuesto por 39 profesores de plantilla orgánica y otros 15 a 25 en situación de provisionalidad. El claustro está compuesto, por tanto, de unos 54 a 64 profesores:

Departamentos	Plantilla de funcionamiento	Plantilla orgánica
Música	1	1
Física y Química	3	2
Francés	1	1
Dibujo	2	1
Filosofía	1	1
Tecnología	2	2
Educación Física	2	1
Matemáticas	8 a 9	4
Biología y Geología	3	3
Inglés	5	4
Lengua Cas. y Literatura	8 a 9	5
Geografía e Historia	7 a 8	4
Orientación	2	2
Agraria	16	8
Religión	1 (10 a 15 horas)	

Una de las características del centro es la implicación del profesorado (interino, provisional o fijo) en las distintas actividades y propuestas educativas que se planifican. Existe un núcleo de profesores y profesoras que mantienen su estabilidad desde hace bastantes años y que han hecho y siguen haciendo un gran esfuerzo por mantener un centro vivo y por contagiar su entusiasmo y sus iniciativas a los nuevos profesores.

Una consecuencia directa de este trabajo y dedicación es la integración total del profesorado interino (o sin destino estable en el centro) en la estructura organizativa y de funcionamiento del centro.

En cuanto al **Personal no docente** contamos con:
una plantilla estable de dos ordenanzas más una provisional (por una baja definitiva)
dos limpiadoras fijas ayudadas por tres más de una contrata (dos a media jornada y una solo dos horas que realiza la limpieza de los patios)
un auxiliar administrativo con plaza definitiva
una administrativa con plaza definitiva.

Dos ordenanzas están en horario de mañana y una en horario de tarde, pero debido a las características del centro creemos necesario y así se lo hemos hecho saber a la administración que en horario de mañana hace falta un tercer conserje.

2.3.2.- Características socioeconómicas de las familias y diversidad del alumnado

Según los parámetros analizados en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, el índice socioeconómico y cultural de las familias es de -0,24 a -0,45, esto es, nuestros alumnos/as viven en un entorno familiar con un nivel de estudios o profesional medio-bajo, con unos recursos disponibles en el hogar (libros, enciclopedias, diccionarios, ordenador, conexión a internet, etc.) limitados.

En cuanto a la ocupación, un 72% de los padres de nuestros alumnos trabaja por cuenta ajena con carácter eventual (con carácter fijo solamente el 12%) un 20% trabaja por cuenta propia y un 8% son jubilados. Entre las madres, el 12% es trabajadora por cuenta ajena y el 4% lo es por cuenta propia[1] .

La tasa de desempleo en el municipio, según el IEA, rondaba el 11% de la población activa en 2005 y el 43,9% en 2015.

Actividad económica	**Varones**	**Mujeres**	**Total**
Total	4.782	4.344	9.126
Activos	3.489	1.731	5.220
Ocupados	2.337	749	3.086
Parados	1.152	982	2.134
Inactivos	1.293	2.613	3.906

Sector económico	**Varones**	**Mujeres**	**Total**
Agricultura y pesca	458	111	569
Industria	184	46	230
Construcción	907	22	929
Servicios	788	570	1.358

La renta media declarada según el Instituto de Estadística de Andalucía para el municipio es de 13.772 euros.

[1] Esos datos provienen de la respuesta de nuestros propios alumnos.

El 4% de las familias están compuestas por un matrimonio y 1 hijo, el 28% por un matrimonio y 2 hijos, otro 28% un matrimonio y 3 hijos, el 20% consta de un matrimonio y 4 hijos y el ultimo 20% consta de un matrimonio y más de 4 hijos.

El 96% de nuestro alumnado dice estudiar en casa frente al 4% que dice hacerlo en otros lugares.
De las encuestas realizadas en los distintos niveles, se desprende que las condiciones para el estudio son satisfactorias, ya que la mayoría de nuestro alumnado cuenta con un lugar acondicionado para el estudio (84%).

Con respecto al papel de los padres y madres, si bien facilitan a sus hijos e hijas el material y la infraestructura en casa, la experiencia demuestra que quizás aun no se ocupen todo lo necesario de la evolución de sus hijos e hijas en el instituto, aunque esto va cambiando paulatinamente y en los últimos años se nota una mayor implicación.

De hecho, el grado de participación con el centro a través, sobre todo, de la AMPA La Salud, es continuado y muy fluida la comunicación con los/las responsables de la Asociación, a la que pertenecen buena parte de los padres y madres de nuestro alumnado (entre un 60% y un 70%).

Nivel de estudios	**Varones**	**Mujeres**	**Total**
Analfabetos	227	394	621
Sin estudios	921	784	1.705
Primer grado	1.324	1.028	2.352
Segundo grado: ESO, EGB, Bachillerato Elemental	1.109	1.001	2.110
Segundo grado: Bachillerato (Superior)	260	234	494
Segundo grado: FP Grado Medio	154	195	349
Segundo grado: FP Grado Superior	196	176	372
Tercer Grado: Diplomatura	117	180	297
Tercer Grado: Licenciatura	67	50	117
Tercer Grado: Doctorado	7	2	9

Podemos afirmar que el alumnado que encontramos en este instituto es de clase media-baja y que no existen (salvo en casos puntuales) importantes problemas de conducta o de absentismo. Los casos que tratamos suelen centrarse en los cursos 1º y 2º de ESO y FPB1.

Nuestro alumnado de 1º de ESO procede de los centros adscritos CDP Nuestra Señora de la Paz y CEIP Doctor Thebussem. En 1º de Bachillerato y FPB se incorporan alumnos/as de la vecina localidad de Paterna. En cuanto al alumnado de ciclos medio y superior, su procedencia es más variada aunque la mayoría son vecinos de las comarcas de La Janda y Bahía de Cádiz.

Con respecto a las enseñanzas impartidas en el centro, el número de unidades concedidas para secundaria puede variar de un curso a otro entre 8 y 12. En la actualidad existen tres grupos de 1º de ESO, tres de 2º de ESO, tres de 3º de ESO, con sendos grupos de PMAR, tres de 4º de ESO, un grupo de integración, un grupo de 2º ciclo de la ESPA semipresencial, dos grupos de bachillerato semipresencial de Humanidades y Ciencias Sociales (1º y 2º, ambos en horario de tarde), un grupo de FPB1 y otro de FPB2 de Aprovechamientos Forestales, un grupo de 1º y otro de 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, un grupo de 1º y otro de 2º de Bachillerato de Ciencias, un grupo de 1º de FPIGM de Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y otro de 2º, y un grupo de 1º y 2º curso para el CFIGS de Gestión Forestal y del Medio Natural, y las unidades correspondientes al CFIGS de Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal y de FPIGM de Actividades Ecuestres(FP Dual). En total, 26 unidades, aunque suele contar con 20 a 28 unidades.

Dentro de los objetivos del centro está el dotar de contenido al centro en horario de tarde, con enseñanzas de interés para la comarca y que den respuesta a necesidades e inquietudes de la ciudadanía. En los últimos cursos se han solicitado las siguientes:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Actividades Ecuestres en la modalidad de FP Dual (concedido para el curso 2020/2021)
- Una nueva línea de FPIGS de Gestión Forestal y del Medio Natural que se impartiría en horario de tarde.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Jardinería y Floristería en la modalidad de FP Dual.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Emergencias y Protección Civil en la modalidad de FP Dual.

3.- Objetivos

1. Mejorar el aprendizaje significativo mediante el desarrollo de actividades de razonamiento lógico y de comprensión de textos orales y escritos.
2. Potenciar el conocimiento y la metodología del trabajo científico.
3. Desarrollar la expresión oral a través del discurso y el debate públicos.
4. Mejorar y clarificar la atención a la diversidad mediante protocolos de detección adecuados y medidas de tutorización personalizadas.
5. Impulsar la formación del profesorado a través de proyectos propios adecuados al contexto.
6. Potenciar la participación de la comunidad educativa a través de asambleas de representantes, generando un centro democrático y participativo.
7. Mejorar la comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa y la difusión con la ciudadanía en general por medio de la coordinación interna y la potenciación de las redes sociales y la web.
8. Profundizar en y dar difusión al análisis de la convivencia como forma de mejorar el proceso de enseñanza y las relaciones interpersonales.
9. Integrar el centro en proyectos europeos a través del programa Erasmus y de actividades vinculadas a una dimensión internacional.
10. Seguir potenciando la vida saludable y el respeto al entorno más próximo y al medio ambiente.
11. Mejorar la coordinación, la comunicación y las actividades interdisciplinares.
12. Reforzar y mejorar la oferta educativa del centro en horario de tarde.
13. Participar en actividades que pongan en valor y den visibilidad a las realizaciones de la comunidad educativa del IES.
14.- Desarrollar la identidad propia y diferenciada del centro.

4.- La mejora del rendimiento escolar

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, destacamos tres ámbitos diferentes en el planteamiento de los objetivos para la mejora del rendimiento escolar:

Ámbito del alumnado

1.- Fomentar y conseguir hábitos cívicos en el alumnado, así como el cuidado y buen uso del material, la relación entre las personas y el cumplimiento de las normas acordadas por la comunidad educativa. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se concretan en el plan de convivencia.
2.- Incrementar la participación de los alumnos en el centro siguiendo los cauces establecidos para ello, desarrollando estrategias que incorporen y potencien sus iniciativas.
3.-Intensificar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente aumentando la comunicación con las familias a través de las mismas. Conectar los intereses y necesidades del alumnado con los nuevos aprendizajes y su adaptación a las nuevas tecnologías, favoreciendo su uso dentro y fuera del aula como medio de información, aprendizaje y entretenimiento.
4.-Ofrecer al alumnado un programa de actividades complementarias y extraescolares que potencien los hábitos de vida saludable, el respeto al medio ambiente y el conocimiento de otras sociedades y culturas. Desarrollar actividades deportivas, de ocio y de refuerzo de aprendizajes en el tiempo extraescolar, fomentando la vida saludable, la convivencia y la integración, ayudando a superar aprendizajes no adquiridos.
5.- Informar al alumnado de los criterios de evaluación establecidos para cada área, materia o módulo profesional.
6.- Fomentar el hábito de la lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
7.- Desarrollar estrategias de mejora de la expresión escrita elaborando textos de distintas tipologías. Potenciar la comprensión lectora y la expresión oral a través del trabajo con textos orales y escritos, la organización de debates y discursos, y la exposición oral de trabajos.
8.- Trabajar el apoyo inclusivo con el alumnado de necesidades educativas especiales, aumentando la coordinación entre los profesores de área y los maestros de apoyo.
9.- Aumentar el dominio de las competencias básicas en el alumnado del centro, mediante la diversidad metodológica, mejorando el número de actividades interdisciplinares, trabajos monográficos, proyectos y actividades relacionadas con la vida cotidiana.
10.- Proporcionar al alumnado instrumentos de análisis científico, fomentando la capacidad de observación y de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
11.- Ampliar la oferta educativa en consonancia con la demanda y las necesidades locales, comarcales y/o provinciales.
12.- Fomentar en el alumnado una mentalidad abierta a nuevas actividades y experiencias sociales fuera de su entorno natural. En este sentido, a las actividades complementarias y extraescolares les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.

Ámbito del profesorado.

13.- Optimizar el proceso de evaluación adoptando los criterios, procedimientos e instrumentos estableciendo protocolos para el proceso de evaluación inicial, así como su integración en las programaciones y en las sesiones de evaluación.
14.- Optimizar los resultados académicos de nuestros alumnos.
15.- Fomentar el contacto con la universidad, la empresa pública y la privada para conseguir un acercamiento entre alumnos y el mundo laboral, a través de conferencias, congresos, ferias y visitas en la formación profesional. Potenciar enseñanzas que faciliten la conexión con el empleo y las diferentes salidas laborales.
16.- Transmitir valores democráticos como la solidaridad, la tolerancia, la no discriminación, los valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, el fomento de los hábitos de salud y la educación en igualdad.
17.- Facilitar la formación del profesorado y potenciar el centro como lugar para la reflexión y el aprendizaje docente.
18.- Aumentar las tareas de coordinación con los centros adscritos con la mejora de la información en las sesiones organizadas entre el equipo directivo, el departamento de orientación y los jefes de departamentos.
19.- Aplicar y mejorar los procesos de autoevaluación, estableciendo objetivos y compromisos por parte de los distintos departamentos, con el propósito de reflexionar y mejorar la práctica educativa.
20.- Conseguir la coordinación entre el profesorado de una misma materia y nivel.
21.- Mantener e incrementar las relaciones con el entorno, con asociaciones, colectivos locales, instituciones educativas, etc. Mejorar la coordinación y las relaciones con otros centros educativos.
22.- Poner en valor los resultados conseguidos por los alumnos a través de las redes sociales, encuentros y actividades que hagan visible el trabajo y los logros alcanzados.

Ámbito de las familias.

23.- Aumentar la participación e implicación de toda la comunidad educativa (alumnado y familias) a través de los cauces establecidos.
24.- Favorecer la participación de las familias en la formación de sus hijos a través de la comunicación fluida con el AMPA y la formación de la Asamblea General.
25.- Facilitar la información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas a través de los medios disponibles (redes sociales, iPasen, página web del IES, reuniones y encuentros, agenda del alumno/a...)

Con toda la comunidad educativa

26.- Crear en nuestro centro un ambiente agradable, de cooperación y respeto, que favorezca la convivencia, el encuentro, la comunicación y la tolerancia.
27.- Potenciar el pluralismo de ideas y de vida, resaltando que no se debe excluir a nadie a causa de su procedencia, ideología, religión o nivel económico y potenciar también la coeducación para que no se produzca ninguna discriminación por cuestión de sexo, género o identidad sexual.

28.- Valorar el respeto al medio ambiente porque solamente una relación equilibrada con el entorno permite un desarrollo social y personal armonioso.

5.- La lucha contra el absentismo y el abandono escolar (ver anexo I)

6.- Líneas generales de actuación pedagógica

Los principales ejes sobre los que se articula el actual proyecto son la participación y la implicación de la comunidad educativa y el desarrollo de un modelo de enseñanza innovador con características propias, ambas con el objetivo claro de la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Considerando las características del centro, es importante mantener una actitud de clara motivación hacia el logro, de una manera abierta y visible, en el que se perciba el compromiso como la expresión de una comunidad viva y con ganas de conseguir metas claras y ambiciosas.
Por otra parte, crear una identidad propia y diferenciada del centro, con una personalidad cultural propia y diferenciada, no puede realizarse de un día para otro. Una personalidad diferenciada se genera con el tiempo, creando una serie de realidades concretas y visibles que identifiquen al centro de cara a la comunidad. Para desarrollar esta identidad son fundamentales las redes sociales (que hagan presente en los medios y en la web lo que ocurre y lo que se hace desde y en el IES) y la coordinación a través de proyectos de las acciones cotidianas que se realizan habitualmente desde la comunidad educativa y que debemos poner en valor.

Un caso claro son las actividades complementarias y extraescolares: deben estructurarse y coordinarse para que sean aprovechables y beneficien la formación del alumnado, se posibilite la participación de todos los miembros de la comunidad y se potencie la visión de un centro vivo y con iniciativa.

Igualmente, los planes y proyectos educativos (ALDEA, Coeducación, Reciclaje, Convivencia, RAEEP, etc.) deben hacerse más presentes en el proyecto de centro a través de proyectos que coordinen las distintas acciones y generen ejes de acción sobre los que actúe un mayor número de personas con objetivos comunes: Plan conjunto de Igualdad+Convivencia+Paz (COEPaz), por ejemplo, o IES VERDE (Ecoescuela, ALDEA, Reciclaje…) y los recientemente incorporados programas Impulsa e Impulsa 2 (“IES amable, saludable y seguro” e “IES sostenible, respectivamente).

También resulta esencial potenciar el trabajo compartido con estructuras más horizontales y de trabajo en red. Es importante que se aprovechen las posibilidades de las nuevas tecnologías para facilitar la información y el intercambio de ideas. Debatir propuestas en las redes permite un mayor periodo de reflexión y posibilita la participación de miembros que (normalmente) en las asambleas o encuentros no suelen participar. El trabajo en red facilita además una interconexión más fluida y dinámica. Eso sí, esta línea de acción necesita de un importante consenso en el claustro. Es necesario crear una actitud positiva hacia este modelo, haciendo ver sus ventajas a cambio de una inversión formativa (y eso, solo en casos puntuales) muy reducida.

Otro eje fundamental se debe concretar en estructurar y potenciar el empoderamiento de la comunidad educativa, desarrollando una participación más amplia, configurando reuniones del Claustro de profesores que no sean meramente informativas, estableciendo reuniones semanales

del ETCP (ampliado con algunos jefes de departamentos que generan una mayor cantidad de actividades), desarrollando la Asamblea del alumnado y creando una Comisión de alumnos/as y la Asamblea de padres y madres, y concretando en el tiempo reuniones del equipo Directivo con los miembros del PAS para conocer sus necesidades y propuestas de mejora. Todo esto debe generar la creación de una Asamblea general, compuesta por los representantes de toda la comunidad educativa, que pondrá en común los distintos acuerdos y propuestas, discutirá sobre ellos y adoptará acuerdos a los que se establecerá un calendario y el /los responsable/s de llevarlos a cabo.

Por otra parte, todo lo anterior debe repercutir en una mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. El análisis continuo de este proceso y de los resultados académicos, la revisión de las distintas propuestas y medidas, el trabajo riguroso en la configuración de estrategias de mejora (y del análisis de su repercusión) deben constituirse en el eje vertebrador de toda la acción encaminada a formar ciudadanos y ciudadanas cultos, críticos e implicados en su comunidad.

Las finalidades educativas forman parte del Proyecto de Centro y reflejan las señas de identidad de nuestro centro, lo singularizan y lo diferencian, dotándolo de personalidad propia. Estas finalidades servirán de base para diseñar y realizar de forma coherente los documentos que lo constituyen y servirán de guía para planificar y concretar los principios, valores y normas por las que se rige el funcionamiento del mismo.

Estas finalidades se elaboran con el consenso de toda la comunidad educativa y su éxito estará en ser asumidas por todos.

La propuesta de finalidades de nuestro centro parte de la consideración de los fundamentos normativos de nuestro ordenamiento jurídico que marcan nuestras pautas y que son: los valores y principios de la Constitución Española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Andalucía; los principios y fines de la educación definidos en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, modificados por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, así como los principios pedagógicos establecidos en los diferentes Decretos y Órdenes que regulan las enseñanzas que se imparte en el centro.

Las líneas pedagógicas y directrices didácticas que orientan no solamente nuestro quehacer educativo, sino que subrayan nítidamente nuestro ideario como centro son:

- Autonomía personal: el alumno alcanzará paulatina y progresivamente mayores cuotas de trabajo personal e independencia en su actividad.
- Educación de carácter democrático: asumimos en plenitud la educación en valores contemplada en la norma suprema del Estado.
- Atención a la diversidad: entendemos como algo fundamental el respeto a los rasgos individuales y diferenciados del ser humano. Creemos que lo interesante es respetar y potenciar las diferencias y diversidades entre discentes, favoreciéndolas y asumiéndolas como factores positivos dentro del grupo.

- Integración-inclusión: los principios más elementales de igualdad y justicia nos inclinan de forma contundente a promover una enseñanza inclusiva. Por ello, potenciamos en nuestro centro el desarrollo educativo de todo el alumnado con principios de integración e inclusión, sin que ello suponga menoscabo de atención específica y personalizada. El profesorado de atención especial realizará el correspondiente seguimiento del alumno en su contexto natural. Creemos necesario que todos los individuos aprendan y se desarrollen personalmente en el concierto del grupo y colectivo que le corresponde por edad y nivel.
- Espíritu colaborativo: trabajar en equipo constituye para nosotros una elevada aspiración que solamente se consigue ejerciendo en esos términos la praxis educativa. No es cosa de un día. Se trata de implicar dicho procedimiento en el quehacer diario de forma normalizada.
- Enseñanza activa: entendemos que aprender está directamente relacionado con intervenir directa y activamente en el proceso. El alumno debe ser el verdadero protagonista, eludiendo actitudes pasivas o de simple recepción. En idéntico sentido debemos realizarlo todos los miembros de la comunidad e implicarnos en ser agentes intervinientes y participantes en diferentes momentos, posibilitando interferencias y aportaciones satisfactorias.
- Pensamiento crítico: consideramos que es fundamental, en un mundo cada vez más complejo en formas y contenidos, desarrollar enseñanzas que impulsen el análisis, la valoración y la crítica.
- Promoción de resultados positivos: la entendemos como orientación pedagógica fundamental y promovemos una enseñanza-aprendizaje estimulante, animadora, afectiva y alentadora que propicie logros y evite fracasos y frustraciones.
- Competencias educativas: proponemos una enseñanza competencial, capacitadora de hábitos, destrezas y actitudes capaces de solventar problemas y situaciones. Promovemos como ejes las competencias siguientes: lingüística (conocimiento y dominio de nuestra lengua), matemática, social, artística y cultura, digital y nuevas tecnologías, espíritu emprendedor y aprender a aprender.
- Recursos e instrumentos variados de carácter pedagógico: el mundo desarrollado en que vivimos nos permite, de forma sencilla y rápida, acoplar materiales tradicionales, innovadores, tecnológicos y humanos.
- Metodología científica: entendiendo con ello la formación del alumnado en procesos, técnicas y recursos intelectuales que ayuden a estudiar las disciplinas siguiendo criterios rigurosos.
- Utilización amplia del entorno: nuestros alumnos, bien preparados y formados en nuestro medio vital nos proporcionarán las mayores satisfacciones profesionales y personales.
- Interdisciplinariedad: es completamente necesario e imprescindible que entre materias existan fuertes dosis de coordinación y trabajo mutuo para trabajar temas comunes con perspectivas diferentes.
- Innovación tecnológica de la comunicación.
- Asistencia tutorial.
- Intercambios locales e internacionales: creemos que el alumnado, profesores y centro se enriquecen sobremanera conociendo e intercambiando con otros centros, países o entornos.
- Proyección profesional: una de las metas más destacadas de la Educación es, sin duda, su postrera incorporación al mundo profesional. Entiéndase pues que nuestros grandes objetivos y líneas pedagógicas se encuentran precisamente en ese tenor.
- Estrategias de comunicación: debates, exposiciones, radio difusión, conferencias, teatralización, etc.

- Coordinación pedagógica: planteamos la tarea de coordinación como uno de los mayores fundamentos de carácter pedagógico-didáctico, que deben entenderse en diferentes niveles: grupos, departamentos, ciclos, centro etc.
- Potenciación de proyectos educativos específicos.
- Evaluación constructivista: tratamos con ella de estimar los niveles de asimilación de parámetros curriculares, así como el desarrollo de capacidades detectando dificultades y subsanarlas en el mismo proceso. Para ello establecemos como situaciones referenciales las evaluaciones diagnóstica o iniciales, continuas y terminales o finales.
- Cultura de trabajo, esfuerzo y vida saludable: creemos que es imprescindible apostar por una vida sana y saludable en nuestro centro, en sintonía con nuestro medio, pero también promovemos el ejercicio de concienciación del trabajo y el esfuerzo.
- Educación y complementariedad: potenciamos y desarrollamos actividades complementarias y extraescolares que estimulen al alumnado en perspectivas plurales.
- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, transversalidad y coeducación.

7.- Criterios pedagógicos y funcionales para la determinación del reparto de materias, de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de los responsables.

7.1.- Criterios pedagógicos y funcionales para el reparto de materias

La normativa que regula la asignación de enseñanzas en los institutos de educación secundaria se encuentra recogida en el art. 19 de la **Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria** (BOJA de 30 de agosto).
En dicha regulación se estipula que los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del centro, de forma **consensuada**, la distribución de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y turnos de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices del equipo directivo atendiendo a criterios pedagógicos y a las especialidades del profesorado. Asimismo se estipula que en el caso de que el departamento no presentara ninguna propuesta, la asignación corresponderá a la dirección, una vez oída la jefatura de departamento.

Los departamentos se reunirán a principio de curso para el reparto de materias teniendo en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

- El criterio principal es la atribución docente sobre las materias, áreas y ámbitos. Este criterio es prioritario sobre los demás.
- Reparto de forma equitativa de las materias que no son propias del departamento.
- Las horas de tutoría lectiva de ESO y FPB se distribuyen entre los departamentos teniendo en cuenta las prioridades y los requerimientos establecidos que, en algunos casos, se pueden ver afectados por la necesidad de horas de los departamentos, una vez que se han asignado el resto de enseñanzas que se deben impartir en el centro. De forma similar se distribuyen las tutorías de los grupos de bachillerato y FP. Las tutorías de 1º ESO y 1º FPB serán asignadas personalmente desde dirección y contarán con una hora más de reducción lectiva.
- Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y la asignación de enseñanzas realizadas por el equipo directivo, atendiendo a los criterios pedagógicos anteriores y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente.
- El reparto de niveles entre los miembros del departamento será equilibrado, favoreciendo que todos los miembros del departamento impartan docencia en todos los niveles.
- Los criterios y estrategias de los párrafos anteriores se completan con la asignación de horas que eviten las jornadas de mañana-tarde-noche. Previo al reparto de módulos, en formación profesional, se elegirá turnicidad. En caso de que no se llegue a consenso en la turnicidad, la dirección, previa consulta al jefe/a de departamento, procurará un reparto equitativo.

7. 2.- Equipos docentes

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85.
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
- Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.
- Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- Los equipos docentes, en la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias y objetivos previstos para la etapa.
- La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes, que será, al menos: dos veces en el primer trimestre, una vez en el segundo trimestre y una vez en el tercer trimestre.
- Con carácter extraordinario, se podrán convocar cuantas reuniones se consideren oportunas.

7.3.- Áreas de competencias.

Los departamentos de coordinación didáctica, a que se refiere el artículo 92 del Decreto 327/2010 se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

- Área social-lingüística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del

lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. En esta área estarían incluidos los departamentos de: Lengua, Inglés, Francés y Filosofía.

- Área científico-tecnológica, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse. Estarían incluidos los departamentos: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología.

- Área artística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos. En esta área estarían los departamentos didácticos de: Música, Dibujo, Educación Física y Geografía e Historia.

- Área de formación profesional, en su caso, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro. Departamento de Agraria.

Las áreas de competencias tendrán las siguientes funciones:
- Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

7.4.- Departamento de orientación.

El departamento de orientación estará compuesto por:

- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de Formación Profesional Básica, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.

El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de formación profesional básica.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

7.5.- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por la persona que ostente la jefatura del departamento, que tendrá reuniones de coordinación con el Equipo Directivo al menos una vez por semana.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias en la educación secundaria obligatoria.
- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con las pruebas externas en la aplicación y el seguimiento de actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- Realizar las funciones de secretario/a en las reuniones de ETCP.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La persona responsable de este departamento contará con una reducción de 3 horas y su nombramiento se hará directamente por el equipo directivo.

7.6.- Equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, el secretario, los coordinadores de área, los jefes de departamento en los que se desarrollan planes estratégicos y proyectos de centro, la persona titular que ejerce la jefatura de departamento de la familia profesional, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa que ejercerá las funciones de secretaría.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:
- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los

departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos PMAR y FPB.
- Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Potenciar los proyectos y planes estratégicos que desarrolla el centro, coordinar sus actuaciones y actividades y evaluar su impacto.
- Coordinar las actuaciones que desarrollen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias.
- Favorecer el trabajo en equipo del profesorado.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Horario de reuniones: El ETCP se reunirá todas las semanas en horario lectivo.

7.7.- Tutoría y designación de tutores y tutoras.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
La designación de los tutores será (siempre que sea posible) entre los profesores que no ejerzan funciones de coordinación ni de jefatura y priorizará el criterio de máximo número de horas de docencia con el grupo. En caso que haya que nombrar a algún jefe de departamento tutor/a se hará entre los que ejerzan docencia al grupo y de manera voluntaria, en caso de no haberlos se hará por sorteo y de manera rotativa. Siempre que la organización lo permita se hará una reducción en una guardia u hora lectiva si es posible.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:
- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los tutores tendrán una guardia menos que el resto del profesorado. Los tutores de 1º y 2º de ESO y FPB1 tendrán una hora lectiva menos para que sea dedicada a la atención del alumnado a su cargo.

7.8.- Departamentos de coordinación didáctica.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva,

garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
- Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
- Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
- Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
- Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
- Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
- En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
- Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, respectivamente del Decreto 327.

Son competencias de los jefes de departamento:

- Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- En el caso de las jefaturas de los departamentos de familia profesional, colaborar con la secretaría y la vicedirección en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones públicas y privadas que participen en la formación del alumnado en centros de trabajo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Horario de reuniones: siempre que sea posible, se reunirán semanalmente en horario de mañana, dentro del horario regular. En el caso de la formación profesional se llevarán a cabo en un horario en el que puedan asistir todos los profesores, si es de tarde en los recreos o, a partir de enero, los jueves por la tarde, cuando los alumnos se incorporan a las empresas, y que este criterio prime sobre cualquier otro de carácter personal.

7.9.- Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica. Contará con una persona que ejercerá su jefatura.

La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la Asamblea de Alumnos/as, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Son competencias de la jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares:

- Programar, siguiendo las propuestas de los jefes de departamentos de coordinación didáctica, los coordinadores de planes, proyectos y programas, la junta de delegados, el AMPA, el representante del Ayuntamiento del Consejo Escolar y el Equipo directivo, las actividades complementarias y extraescolares.
- Gestionar con los agentes externos al centro, si fuese necesario, la realización de las mismas. Coordinar, junto con la vicedirección y la jefatura de estudios, la realización de dichas actividades.
- Dar publicidad de las actividades que se vayan a realizar, informando a las personas implicadas en las mismas o a aquellas que puedan ver interferida o alterada su actividad docente.
- Recabar del profesorado organizador la lista de alumnos participantes de cada grupo y entregar una copia a la jefatura de estudios, otra a los tutores afectados y otra publicarla en el tablón de anuncios de actividades.
- Hacer el seguimiento de las actividades a lo largo del curso, revisando la programación inicial si fuera necesario.
- Hacer una memoria y valoración de la programación al final de curso.
- Gestionar y controlar todos los gastos derivados de la realización de las actividades extraescolares y complementarias con cargo a los fondos que se dictaminen, en colaboración con el profesorado participante en la actividad.

7.10.- Designación de los jefes de departamentos y coordinadores de área

De acuerdo con el Art. 95 del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010), corresponde a la dirección del centro, oído el Claustro, hacer la propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

La dirección de los institutos de educación secundaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

De acuerdo con el Art. 84.3, del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010) corresponde a la dirección del centro la designación del coordinador de área entre los jefes de departamento que pertenezcan a la misma. La coordinación se ejercerá por un período de dos cursos.

7.11.- Cese de las jefaturas de los departamentos.

La persona titular de la jefatura de los departamentos cesará en sus funciones al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director.
- Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del instituto.

- A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

En cualquiera de los supuestos a que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

Producido el cese de la jefatura del departamento, la dirección del instituto procederá a designar la nueva jefatura del departamento, de acuerdo con lo establecido en el articulo 33. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias señaladas en los párrafos b) y c) del apartado 1, el nombramiento no podrá recaer en el mismo profesor.

7.12.- Reducciones de horas lectivas

Las reducciones a aplicar en los departamentos didácticos y áreas de competencias son las siguientes:

Departamentos	Horas lectivas
Agraria	**6**
Lengua y Literatura	**3**
Matemáticas	**3**
Inglés y Francés	**3**
Geografía e Historia	**3**
Biología y Geología	**3**
Tecnología	**2**
Física y Química	**2**
Orientación	**3**
Formación, Evaluación e Innovación Educativa	**3**
Convivencia	**3**
Educación Física	**2**
Actividades Complementarias y Extraescolares	**2**
Dibujo	**2**
TIC	**3**
FP Dual	**3**

S un departamento cuenta con dos, de dos horas. Si forman parte tres o más personas, la reducción será de tres horas.

8.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado

La **normativa** es la siguiente:

- ☐ Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022).
- ☐ Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ☐ Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato
- ☐ Instrucciones de 16 de diciembre de 2021 por la que se establecen directrices sobre evaluación, promoción y titulación para el curso escolar 2021/2022.

Además de los anteriores, en cuanto a la **evaluación continua**, tendremos en cuenta los siguientes artículos:
Educación Secundaria Obligatoria
• Artículo 13.1 de la Orden de 14 de julio de 2016
• Artículo 14 Decreto 111/2016, de 14 de junio Bachillerato
• Artículo 16.1 del Decreto 110/2016, de 14 de junio
• Artículo 16.1 de la Orden de 14 de julio de 2016 Formación profesional
• Artículos 26 y 27 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre
• Artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010
La evaluación, se realizará preferentemente, a través de la observación continuada y utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas escritas y orales, escalas de observación, rúbricas y/o portfolios.
Además de los anteriores, en cuanto a los **referentes de la evaluación:**
Educación Secundaria Obligatoria:
• Criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables (Art. 14 de la Orden 14-07-16).
Bachillerato:
• Criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables (Art. 17 de la Orden 14-07-16).
Formación Profesional:
• Resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. (Art. 2.4 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010).

Siguiendo la normativa actual, el ETCP aprobó los siguientes criterios de **promoción** y **titulación** para las enseñanzas de la ESO:

- Las decisiones serán adoptadas de forma **colegiada** por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.
- Promocionará de curso el alumnado que haya superado las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Excepcionalmente, cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias, promocionará cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno o alumna

seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En este sentido, se acuerda que el alumnado con calificación negativa en tres materias promocionará excepcionalmente siempre que las calificaciones no sean inferiores a 4.

- Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa que permitan la obtención del **título** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en consideración:

a) Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos cursados.
b) Si el alumnado suspende solo una materia, titulará si la nota de dicha materia es igual o superior a 3.
c) El alumnado obtendrá el título de la ESO con 2 materias suspensas, independientemente de las materias que sean, siempre que la nota en ambas materias suspensas no sea inferior a un 4.

El ETCP también aprobó los siguientes criterios de **promoción** y **titulación** para FPB y Bachillerato:

- El alumnado de FPB o Grado Básico al aprobar obtiene la doble titulación de la ESO y FPB.
- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además **todas** las condiciones siguientes:

  a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

  b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

  c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

  d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

8.1.- Criterios comunes de evaluación.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa. En consecuencia, cada Departamento Didáctico

indicará, en su Programación Didáctica, las competencias clave y los objetivos de las materias que imparte, así como los contenidos y los criterios de evaluación y corrección de cada asignatura. Cada Departamento Didáctico especificará, en función de las características del currículo que imparte, si, al aprobar o suspender un periodo de evaluación, se aprueba o suspende el anterior.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

Los criterios comunes para obtener la calificación de las materias pendientes de cursos anteriores son los siguientes:
- Se podrán valorar las calificaciones de la Primera y la Segunda Evaluación de la misma asignatura del curso en el que esté matriculado el alumno.
- Se tendrá en cuenta la elaboración de trabajos propuestos por el Departamento.
- Se valorará la calificación de las pruebas escritas y orales que se realicen.

Serán criterios comunes de evaluación diaria los siguientes:
- Cumple a diario las normas de funcionamiento del centro, con atención a su obligación de asistir a clase y hacerlo con puntualidad, y demuestra capacidad del alumnado de relacionarse respetuosamente con otras personas y de trabajar en grupo, sin prejuicios y aceptando a las personas (solidaridad, asistencia y comportamiento).
- Cumple el trabajo diario, mantiene la atención, interés y motivación en clase, y la participación individual o en trabajos en equipo (trabajo, motivación atención y participación).
- Mantiene actitudes respetuosas hacia todos los miembros de la comunidad escolar y el rechazo de la violencia de cualquier tipo (respeto).
- Demuestra su destreza y responsabilidad en el uso de las diferentes fuentes de información, especialmente las TIC (uso de las TIC).
- Aprende a planificarse de manera autónoma y responsable, trabaja en equipo, tiene iniciativa y sentido crítico (tareas, iniciativa y responsabilidad).
- Se expresa correctamente y con creatividad tanto oralmente como por escrito.
- Mantiene buenos hábitos relacionados con la salud y conservación del medio ambiente (salud e higiene y respeto al medio ambiente).

Todas las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica y de familias profesionales deberán contemplar la aplicación de los criterios y procedimientos de evaluación comunes junto a los específicos de cada materia o módulo, que permitirán valorar el grado de adquisición de los objetivos de la materia en la etapa y el grado de adquisición de las competencias, y en el caso de la Formación Profesional Básica, las competencias personales, sociales y de aprendizaje permanente. Igualmente, en los instrumentos de evaluación empleados (bien directamente, bien en sus rúbricas) deben aparecer indicadores de evaluación de estos criterios comunes.

Los exámenes escritos y las pruebas orales deberán planificarse de modo que permitan valorar los criterios de evaluación relacionados con la unidad o bloque de contenidos de manera equilibrada y en función de la ponderación que se haga de cada criterio.

Como norma general, los instrumentos de evaluación deben servir para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y competencias clave en función de los criterios de evaluación comunes y específicos de cada materia.

La calificación otorgada por los instrumentos en función de la valoración de los criterios de evaluación debe ser al menos de 5 para superar la materia. Cuando la calificación sea inferior a 5, los departamentos establecerán en sus programaciones didácticas la forma en que el alumno debe recuperar los criterios de evaluación no alcanzados adecuadamente.

La no realización, por ausencia injustificada, de una prueba u otra actividad de las recogidas en los instrumentos de evaluación, implicará una calificación de cero.

Asimismo se especificará cómo y en qué momento se recuperarán los conocimientos no adquiridos de evaluaciones anteriores y cómo se calificará, de acuerdo con el informe que se le haya entregado previamente al alumno.

8.2.- Aspectos generales sobre la evaluación.

Procedimiento por el que se informará y se harán públicos los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Tanto en la recepción del alumnado el primer día lectivo, como en las reuniones convocadas con las familias en el mes de octubre, el equipo directivo informará del protocolo para el conocimiento de los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación, así como de las programaciones didácticas.

Los criterios de evaluación comunes se harán públicos a través del tablón de anuncios del centro y de la página web y/o de los medios que se consideren adecuados para que tengan una mayor difusión. En las distintas materias de la ESO, también se colgará en la página web un resumen de la programación por curso y materia, donde quedarán recogidos los criterios de evaluación y calificación.

Los tutores informarán de ellos tanto al alumnado como a las familias en las reuniones generales de principio de curso.

Respecto a los criterios de evaluación de cada materia, módulo o ámbito, los criterios de evaluación y calificación y los instrumentos de evaluación serán explicados por el profesorado de cada materia, módulo o ámbito, tras lo cual un representante el grupo firmará para hacer constar su conocimiento. La firma del representante del grupo se realizará en la tabla proporcionada por la Jefatura de Estudios.

Las programaciones didácticas se publicarán en la web del centro para que estén a disposición del alumnado y de las familias. No obstante, el profesorado en su hora de atención a las familias, previa cita, ofrecerá las aclaraciones que se soliciten.

En las enseñanzas semipresenciales, toda la información referida a calendario, criterios y procedimientos con los que el alumnado va a ser evaluado, quedará disponible a principio de curso en el entorno virtual.

La información sobre el programa de recuperación de materias pendientes en ESO, Bachillerato y FPB, que incluye los criterios de evaluación y calificación, se dará por escrito o estará disponible en la página web.

8.3.- Procedimiento para informar sobre la evolución del aprendizaje del alumnado.

Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

Tras la realización de la evaluación inicial, los tutores informarán a las familias sobre la evolución del aprendizaje del alumnado, los progresos y las dificultades detectadas. Dicha información incluirá para las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes. Si en el día y hora previstos no vinieran a recoger dicho informe, este será custodiado por el tutor del grupo que citará al alumno o a sus padres en una de las horas de tutoría para hacerle entrega del mismo.

En la ESPA semipresencial, en el caso de aquellos alumnos que también estén inscritos en una Tutoría de Apoyo al Estudio, sus informes trimestrales podrán ser enviados a los tutores de los centros de adultos, para que ellos se los entreguen, o bien a cada uno de los alumnos a través de los mecanismos que permita la plataforma.

8.4.- El sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

El alumnado y sus padres o representantes legales participan en el proceso de evaluación en tanto que reciben información a principios de curso de los criterios generales de evaluación y tras la realización de las distintas sesiones de evaluación del progreso académico del alumno, tal y como se ha explicado en los puntos anteriores.

Por otro lado, a través del desarrollo de la acción tutorial, a lo largo del curso, el profesor tutor recaba información sobre la situación personal y familiar del alumnado, sus dificultades o sus expectativas y esa información será considerada como complementaria, y servirá para orientar la toma de decisiones del equipo docente, en los distintos momentos del proceso de evaluación.

También a lo largo del curso, la Asamblea General (anexo III) podrá proponer medidas y actuaciones que mejoren el proceso de evaluación y las distintas informaciones ofrecidas a la comunidad educativa.

Un momento especialmente determinante para el progreso académico del alumno es el de las evaluaciones finales, pues se toman entonces las decisiones relativas a su promoción o titulación. Antes de celebrarse la evaluación ordinaria de junio, los tutores realizarán el "trámite de audiencia" a los padres o alumnos, si son mayores de edad, de la cual quedará constancia por escrito en el caso de los grupos de la ESO y Bachillerato, con el propósito de recabar información relevante que ayude a tomar las decisiones pertinentes al equipo docente, sin que en ningún caso pueda considerarse una opinión vinculante.

8.5.- Sobre el derecho que asiste al alumnado y sus familias a reclamar las calificaciones.

De las calificaciones obtenidas en las distintas evaluaciones parciales, los alumnos o sus padres podrán pedir a los profesores cuantas aclaraciones consideren necesarias, pero no podrán presentar reclamación por escrito.

En el supuesto de que exista desacuerdo con las calificaciones de las evaluaciones finales de las distintas materias, módulos o ámbitos podrá solicitarse por escrito la revisión de dicha calificación. Siempre será en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo su comunicación. El procedimiento para ello será expuesto en los tablones de anuncios del centro, y en la página web del instituto, y se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

8.6.- Carácter de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en sus distintas etapas y enseñanzas será continua, formativa, integradora (en ESO y diferenciada) según las distintas materias, ámbitos o módulos. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación será continua en tanto que está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, permite detectar las dificultades en el momento en que se producen y adoptar las medidas necesarias para que el alumno continúe con su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua requiere en las enseñanzas presenciales de la asistencia regular a clase, y de la participación en las distintas actividades propuestas por el profesor. En las enseñanzas semipresenciales requiere de la asistencia a clase en las sesiones presenciales, de la participación en las tareas propuestas a través de la plataforma educativa y de la realización de las pruebas escritas y presenciales que se programen.

Teniendo en cuenta este carácter continuo, consideramos como criterio común de evaluación en todas las enseñanzas, que los exámenes o pruebas escritas no pueden ser el único instrumento utilizado en la evaluación del alumnado.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

8.7.- Los criterios de evaluación en las programaciones didácticas.

Todas las programaciones didácticas de los distintos módulos, ámbitos o materias deben especificar cuáles son sus criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, procedimientos, instrumentos y normas de calificación, y por tanto deberán incluir, al menos los siguientes apartados:
Los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables. Deben ajustarse a la normativa que regula las distintas enseñanzas. Han de ser el referente para evaluar al alumnado y garantizar que ha superado la correspondiente materia. Han de estar vinculados con la secuencia de contenidos y con los objetivos generales de la etapa y de las materias. Serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias.

8.8.- Procedimientos, Técnicas e Instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos. Se elegirán los que mejor se ajusten al nivel de enseñanza y al carácter de la asignatura, módulo profesional o ámbito, de entre los siguientes:

- Exámenes escritos (se establecerá con qué frecuencia se van a hacer a lo largo del trimestre y del curso).
- Exámenes o trabajos orales (lecturas, exposiciones, etc.)
- Trabajos específicos de cada materia, ya sea individuales o en grupo (proyectos de Tecnología, interpretaciones musicales, láminas de Dibujo, pruebas de Educación Física, de Informática, proyectos audiovisuales, trabajos escritos de investigación o de búsqueda de información, etc.)
- Cuadernos del alumno o tareas en las plataformas educativas (para medir el trabajo diario, o los trabajos propuestos, etc.)
- Observaciones de clase (trabajo diario, participación, etc.)
- Escalas de observación.
- Rúbricas.
- Portfolios.
- Otros (participación voluntaria en actividades complementarias, lecturas voluntarias, apoyo curricular a compañeros/as, etc)

La ponderación que se otorga a cada uno de los instrumentos utilizados, así como la ponderación de los criterios de evaluación comunes y específicos o resultados de aprendizaje.
Asimismo se especificará cómo y en qué momento se realizará la recuperación de los conocimientos no adquiridos en evaluaciones anteriores y, en caso de que el alumno tuviera que realizar las pruebas extraordinarias, cómo se calificará dicha prueba, de acuerdo con el informe que se le haya entregado previamente al alumno.

8.9.- Sesiones de evaluación

En todas las enseñanzas se realizará una evaluación inicial, al menos dos parciales y una ordinaria con el carácter de final. Para el desarrollo de las sesiones de las evaluaciones inicial y parciales los tutores dispondrán de unas actas donde se consignará la información más relevante relativa a cada uno de los alumnos y del grupo en general, que les permita tanto dar información a los demás miembros del equipo docente, como recoger las decisiones y acuerdos adoptados.
El calendario de celebración de las distintas sesiones de evaluación se confeccionará en Jefatura de Estudios, procurando que puedan asistir todos los miembros de un mismo equipo docente, sin interferir en sus horas lectivas.
Las calificaciones deberán estar grabadas en Séneca al menos 24 horas antes de la celebración de la sesión de evaluación con el propósito de que el tutor pueda preparar la misma. De no estar grabadas las calificaciones con la antelación suficiente, el tutor no podrá preparar la sesión y esta no podrá ser celebrada en la hora prevista.

Asimismo, se introducirán las calificaciones de materias pendientes de cursos anteriores en los alumnos que correspondan. Si estas calificaciones no pudieran ser introducidas directamente por el profesor que las evalúa, deben ser comunicadas al tutor que las introducirá, junto con Jefatura de Estudios.
En el caso concreto del alumnado atendido por el/la especialista en Pedagogía Terapéutica, dicho/a especialista entregará a jefatura de estudios (3 días lectivos antes de la sesión de evaluación del grupo al que pertenezca el alumno/a) un informe de evaluación por cada alumno/a y cada materia en la que se atiende. En el informe se desglosará el aprovechamiento llevado a cabo del recurso de Pedagogía Terapéutica, indicando los contenidos trabajados y la evaluación sobre los mismos. El informe, depositado en jefatura de estudios, de cada materia y alumno/a será consultado por el/la profesor/a que imparte dicha materia, a fin de posibilitar una evaluación conjunta entre este y el/la especialista en Pedagogía Terapéutica.

Las sesiones de evaluación serán asesoradas en el ámbito de sus competencias y planificadas con el apoyo del Departamento de Orientación para llevarlas a cabo en cuanto a metodología y técnicas.
Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.
Al final del curso y, al menos 24 horas antes de la sesión de evaluación, el profesorado realizará un borrador con la valoración de competencias, valoración que se consensuará en la sesión de evaluación final.

8.10.- Sesión de la evaluación inicial.

En las primeras semanas del curso, es responsabilidad de los equipos docentes llevar a cabo una evaluación inicial de sus alumnos para inferir el grado de desarrollo en aspectos básicos del aprendizaje y del dominio de los contenidos de las distintas materias. Podrá servir también para detectar dificultades de aprendizaje que antes no se habían apreciado en los alumnos.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. Así, el profesorado presentará el Informe de los resultados de la prueba o procedimiento para la evaluación inicial del alumnado y de la planificación propuesta en función de los resultados.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En dicha sesión de evaluación inicial se desarrollará igualmente el protocolo establecido para el alumnado de necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE), que figura en el "Atención a la diversidad" punto "Evaluación inicial".

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

8.11.- Desarrollo de las sesiones de evaluación

En la ESO, se realizará en una hora de tutoría anterior a la sesión de evaluación y en otras enseñanzas se empleará un tiempo de tutoría con el alumnado en el periodo mencionado, de la que se levantará un acta con la firma del delegado y subdelegado, con los siguientes objetivos fundamentales:
- Que el alumno evalúe su propio trabajo: autoevaluación.
- Analizar las causas que hayan podido influir en el rendimiento positivo o negativo del grupo.
- Visión general de la situación del grupo que sirva posteriormente para ser presentada en la sesión de evaluación como reflejo del grupo mismo.
- Actitud del grupo, ambiente de trabajo y motivación.
- Propuestas de soluciones por parte del alumnado.
- Los tutores procurarán motivar a delegados o representantes del grupo para que asistan a la sesión de evaluación al objeto de exponer la opinión del grupo.

El tutor del grupo presidirá la reunión y no comenzará la misma hasta que no estén todos sus miembros presentes o con alguna ausencia justificada ante Jefatura de Estudios. En caso de ausencia justificada del tutor la Jefatura de Estudios designará a un miembro del equipo educativo para que presida la sesión.

Algunas consideraciones e ideas básicas sobre las sesiones de evaluación:
1. Importancia de la puntualidad. El hecho de retrasarnos tan sólo cinco minutos por grupo implica un retraso de una hora que acaban pagando los últimos grupos.
2. El tutor. El tutor es el que lleva el peso de la sesión de evaluación, es el responsable de administrar su tiempo, aunque sea el jefe de estudios el encargado de marcar el tiempo.
3. No dividir el tiempo por el número de alumnos. Es una práctica muy común querer dedicar el mismo tiempo a todos los alumnos. Esto es algo carente de sentido: el tutor dispone de unos treinta minutos para llevar a cabo la sesión de evaluación. Los grupos tienen entre 25-30 alumnos. Es absurdo que dediquemos un minuto o dos por alumno. Lo que se debe hacer es insistir en aquellos alumnos en los que se pueda incidir desde el punto de vista académico o que su situación personal requiera de algún comentario al guardar relación con su rendimiento académico.
4. Intervenciones del profesorado. En nuestro centro, la información le llega al tutor por escrito previamente a la reunión a través del drive. Por tanto, el tutor ya tiene la información básica de por qué cada alumno ha suspendido la asignatura que sea. Teniendo esta información no se hace necesario que el profesor en cuestión vuelva a repetir lo que ya ha escrito a no ser que aporte

alguna información nueva de importancia. Si evitamos duplicar los mensajes, haremos que las reuniones sean mucho más ágiles y útiles.
5. Lectura de números. Algo muy común a evitar es la lectura de los resultados de los alumnos. No es necesario. Cada profesor cuenta con la hoja de resultados. Así que el profesorado es capaz de leerlos y, por supuesto, de interpretarlos. También puede hacer alguna rectificación al momento o poner alguna nota si por la circunstancia que sea no le ha sido posible anotarla previamente. Lo importante es incidir en el rendimiento académico y ver qué pautas de mejora se pueden aplicar.
6. Pactar acuerdos. En muchas ocasiones la sesión de evaluación finaliza sin llegar a ningún acuerdo grupal o individual. La sesión de evaluación es una excelente oportunidad para incidir en qué aspectos puede mejorar el grupo, qué pautas podemos adoptar todos ante un problema puntual, qué protocolo debemos seguir ante un alumno determinado.

Las sesiones de evaluación deberán desarrollarse de acuerdo con el siguiente orden del día:
1.- El representante del alumnado podrá exponer a la Junta de evaluación las conclusiones obtenidas por el grupo en la sesión de tutoría anteriormente mencionada y, en caso de no asistir, el tutor informará sobre las conclusiones de dicha sesión.
2.- Comprobación por parte de los miembros del equipo docente de que las calificaciones consignadas en la actilla de evaluación son correctas.
3.- En el caso de las SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIAS y, cuando proceda, en las EXTRAORDINARIAS: Exposición por parte del tutor de datos generales del curso en cuanto a porcentaje de alumnos en condiciones de titular o promocionar, número de asignaturas con calificación positiva, porcentajes de aprobados y suspensos en las distintas materias o módulos, conflictos de convivencia presentados, faltas de asistencia y absentismo, etc.
4.- Valoración de los acuerdos adoptados en la sesión anterior, cuando proceda, y grado de cumplimiento, consignándolo en el libro de Actas de evaluación en el apartado correspondiente.
5.- Análisis de los datos expuestos por el tutor; análisis y valoración de las aportaciones del representante del alumnado; análisis de los elementos que hayan podido influir positiva o negativamente en el rendimiento del grupo, actitud del mismo, espíritu de trabajo, convivencia y relación entre el alumnado y entre ellos y el conjunto del profesorado.
6.- Tratamiento de casos particulares que merezcan una especial atención.
7.- Toma de decisiones y acuerdos sobre asuntos generales del grupo y particulares de cada alumno (planes y métodos para mejorar el rendimiento de los alumnos/as, medidas de atención a la diversidad, necesidades de apoyo en alguna materia, derivación de alumnado para su estudio por el Departamento de Orientación, compromisos educativos o de convivencia, entrevistas con padres con informe académico o de comportamiento, etc.). Se harán constar en el Libro de Actas todas las decisiones y acuerdos con especificación de las acciones concretas en el aula, responsables de su ejecución y seguimiento, indicadores de evaluación y temporalización.

8.12.- En las sesiones de evaluación final de ESO y Bachillerato

- El profesor de cada materia ha reflejado previamente en el actilla de evaluación que genera el sistema Séneca una calificación valorando si el alumno/a ha superado los objetivos de cada materia y el grado de adquisición de las competencias clave, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación del currículo recogidos en la correspondiente programación docente.

Se procederá al análisis individual del alumnado, dirigido por el tutor/a que expondrá:
- El resumen global de valoración de competencias.
- La información sobre el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias, a través de los datos e información recogida a lo largo del curso en las sesiones de evaluación y en las reuniones que haya mantenido con el equipo docente.
- En los casos dudosos en cuanto a promoción o titulación detectados en la anterior sesión de evaluación o reunión de equipo docente, el tutor/a comunicará la información contenida en el trámite de audiencia del alumnado o de sus padres o tutores legales.
- Una vez analizados los anteriores aspectos el profesorado de cada materia determinará la calificación final del alumno/a en su materia.
- Si, como consecuencia de este proceso, resulta la decisión de no promoción o no titulación en los casos que se plantean en el apartado Criterios generales de promoción y titulación, en sus puntos 2 y 3, para la ESO, y Evaluación y promoción en Bachillerato de régimen general en sus apartados Promoción del alumnado y Titulación del alumnado, para Bachillerato, el equipo educativo analizará los casos de posible excepcionalidad para su promoción o titulación conforme al protocolo que se establece en los apartados mencionados anteriormente.
- En las Actas de estas sesiones de evaluación final, tanto en ESO como en Bachillerato, al menos en los casos en que se produce debate para salvaguardar posibles reclamaciones por incumplimiento de la norma, se recogerán los acuerdos adoptados y se detallarán los aspectos referidos a la valoración de la evolución del conjunto de las materias y el haber considerado la opinión del alumnado mayor de edad o, en su caso, de los padres o tutores recabada por el tutor/a en el trámite de audiencia cuando no promociona o titula. Igualmente en el caso de la ESO, se reflejará la consideración sobre si el alumno o alumna de ESO puede seguir con éxito el curso siguiente, si tiene expectativas favorables de recuperación y si la promoción beneficiará su evolución académica, haciendo constar igualmente las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador, y, para el alumnado de Bachillerato, la valoración de la evolución del conjunto de las materias y madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato, y, en el caso de segundo de Bachillerato, además, se valorarán las posibilidades de los alumnos y alumnas para proseguir estudios superiores
- Cumplimentación del libro de Actas de evaluación correspondiente según el modelo establecido para ESO, FPB, Ciclos Formativos, Enseñanzas de adultos, etc., firma del profesorado asistente y entrega del mismo a Jefatura de Estudios que lo custodiará hasta la siguiente reunión.
- En el caso de formatos digitales, igualmente se hará entrega a la Jefatura de Estudios de la copia impresa y firmada por todo el profesorado tras cada sesión de evaluación. A los libros de Actas se les adjuntarán las actillas, ya corregidas, que se extraen del sistema SÉNECA.

El equipo docente actuará de forma colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la toma de decisiones resultantes del mismo.

8.13.- Reunión posterior del tutor con el grupo

Se realizará en una de las horas de tutoría lo más inmediata posible a la sesión de evaluación en la ESO o en el tiempo igualmente cercano que estime conveniente el tutor en otras enseñanzas.
En esta reunión el Tutor comunicará los acuerdos importantes tomados en la sesión de evaluación intentando que los alumnos lo asuman como grupo y, a nivel personal, los acuerdos individuales que se consideren pertinentes.

8.14.- Titulación del alumnado de FPB

Un alumno o alumna que curse 2º de FPB. obtendrá su título de Secundaria si al concluir el curso ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, y el equipo docentes por unanimidad así lo decide. En el caso de que no se den estas circunstancias el equipo docente decidirá por mayoría si cumple los siguientes requisitos:

1. Que no haya sido apercibido por faltas de asistencia o por abandono en ninguna materia a lo largo del curso.
2. Que no haya sido apercibido por impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.

En caso de empate, el tutor ejercerá su voto de calidad.

9.- Plan de Atención a la diversidad

A. OBJETIVOS DEL PLAN:

a) Dar respuestas educativas, organizativas e institucionales, adaptadas a las diversas características individuales que presenta el alumnado referidas a capacidades, motivaciones, intereses, estilos o ritmos de aprendizaje.
b) Ofrecer una cultura común, pero reconociendo y respetando las peculiaridades y necesidades del alumnado, en el convencimiento de que éstas son diversas y exigen una respuesta personalizada.
c) Prevenir, detectar y evaluar los factores que causan la diversidad de condiciones personales del alumnado del Centro disponiendo de los instrumentos y estrategias más adecuadas para ello.
d) Adoptar una respuesta educativa que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad desde una perspectiva inclusiva (no discriminatoria en el Centro).
e) Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada unidad de aprendizaje, que permita valorar sus conocimientos previos, dificultades e intereses, para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos a aprender.
f) Establecer los protocolos adecuados para sistematizar la puesta en marcha y el desarrollo de las distintas medidas para la atención a la diversidad en el Centro, tanto organizativas como curriculares.
g) Sensibilizar a la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias) en la importancia del desarrollo de una enseñanza adaptativa e inclusiva.

B. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y MATERIAS

B.1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Se planificará, según la disponibilidad de espacio y horarios del profesorado, agrupamientos, adaptaciones y cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.
La dirección del centro, a la hora de realizar el agrupamiento del alumnado, tendrá como criterio principal la creación de grupos heterogéneos, evitando los agrupamientos discriminatorios del alumnado conflictivo. Este tipo de agrupamientos sólo se realizará cuando, debido a las características del alumnado implicado, se entienda que es la única opción para su continuidad en el centro y su posibilidad última de formación.

Se realizarán agrupamientos en los que se tendrán muy en cuenta las informaciones recibidas por los tutores y, en el caso de 1º de ESO, los datos e informes aportados a través del programa de tránsito. En todo caso se procurará que todos los grupos tengan un número similar de alumnos y alumnas, de repetidores, de alumnos/as disruptivos/as, del alumnado implicado en programas de colaboración y ayuda (alumnos ayudantes, alumnos colaboradores, etc.), del alumnado con programas de apoyo y/o de atención a la diversidad (aula de apoyo, refuerzos, PMAR...) y cualquier otra característica que asegure la heterogeneidad y la diversidad en los distintos grupos.
El único criterio que se tendrá en cuenta para agrupar al alumnado de un modo homogéneo será por su matriculación o no en la materia de Religión Católica.
Como principio general, para los cursos de la ESO:
Se intentará mantener la continuidad del grupo salvo la corrección de los problemas detectados, y, en cualquier caso, es flexible hasta la evaluación inicial.
Es el equipo docente de cada grupo, en base a la homogeneidad de niveles, cohesión del alumnado dentro del grupo y posible problemática de disciplina, quien decide y hace definitivos los grupos establecidos por jefatura de estudios al inicio del curso.
En el caso de que exista alumnado con NEAE en el mismo nivel, éste se repartirá equitativamente.
Se procurará que el tutor/a imparta clase a todo el grupo y que de los primeros cursos se ocupe profesorado con destino definitivo en el centro para que pueda darse la continuidad. En la medida de lo posible se buscará también la continuidad en los cursos restantes.

C. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

C.1. Medidas de Carácter Curricular:

Decisiones relativas a qué enseñar:
a) Secuenciar los objetivos y contenidos respondiendo a la lógica de la disciplina y a la lógica del aprendizaje del alumno, cumpliendo los requisitos para que se pueda aprender significativamente.
b) Contemplar las Competencias Clave.
c) Establecer una coordinación entre los Departamentos Didácticos.
d) Secuenciar los contenidos mínimos de cada nivel de etapa.

Decisiones relativas a cómo enseñar:
a) Combinar diferentes formas de agrupamiento (individual, por parejas, en equipo, en gran grupo).
b) Utilizar recursos y materiales diversos y de distinta complejidad.
c) Plantear tareas abiertas.
d) Programar actividades de enseñanza-aprendizaje diversificados y de distinto nivel de dificultad y de distinto nivel de exigencia.
e) Partir de los conocimientos previos del alumno/a y graduar la dificultad de las actividades que se proponen, para ayudar al alumno a realizar un aprendizaje significativo.

f) Programar actividades complementarias, de ampliación o profundización para los alumnos menos necesitados de ayuda, o que resuelven las tareas comunes con mayor rapidez y desean proseguir su aprendizaje de forma más autónoma.
g) Prever una organización flexible del espacio y tiempo, para atender a las diferencias en el ritmo de aprendizaje y a posibles dificultades.
h) Utilizar el refuerzo educativo de manera habitual. Se incluye dentro de la atención individualizada cuando un alumno o un grupo de éstos presenta dificultades en el proceso de aprendizaje. Puede concretarse, por ejemplo, en una explicación complementaria, que el profesor realiza cuando no se comprende un concepto. No se modifica la secuencia de contenidos ni la propuesta de objetivos que se ha planificado para el grupo completo.

Decisiones relativas a qué, cómo y cuándo evaluar:

La evaluación ha de recaer sobre los contenidos nucleares o básicos, y sirve para adoptar medidas pedagógicas que respondan a las necesidades del alumnado, y los ayude a mejorar sus aprendizajes respecto a los objetivos marcados. Los criterios a tener en cuenta son:
a) Tener previstas actividades de Evaluación Inicial.
b) Seleccionar diferentes procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje (fichas de observación del trabajo en el aula, revisión periódica del cuaderno de clase, corrección de ejercicios y problemas, entre otros). Se deben prever diferentes instrumentos de evaluación, no sólo pruebas escritas tipo examen.
c) Proponer actividades que permitan hacer balance de lo aprendido globalmente por cada alumno/a al final de cada secuencia de aprendizaje.
La programación debe incluir un banco de pruebas objetivas conectadas con el tipo de actividades que se han realizado en el aula, cuyo grado de dificultad no debe ser el mismo para todos los alumnos.
No todos los alumnos deben ser evaluados por los mismos procedimientos si han trabajado los contenidos con diferentes niveles de complejidad a partir de actividades igualmente diferentes.
Estas medidas son de carácter ordinario y tienen un carácter fundamentalmente preventivo. Si a pesar de ellas surgieran dificultades más profundas y permanentes, se pueden prever medidas como

d) La salida del grupo-clase para realizar actividades de refuerzo o apoyo en relación con sus problemas específicos de aprendizajes.
e) División en desdobles o grupos flexibles, aunque la permanencia en ellos no debe sobrepasar el tiempo necesario para resolver las dificultades.

C.2. Optatividad y opcionalidad

La ESO ofrece un espacio de optatividad creciente que en 4º se convierte en opcionalidad, al elegir materias comunes como optativas. Así, los alumnos/as eligen parte de su propio currículo en función de sus capacidades, motivaciones e intereses. Esta combinación de opcionalidad y optatividad puede orientarse a través de “itinerarios flexibles” previamente configurados por el Centro que faciliten la decisión del alumnado, con el asesoramiento de Departamento de Orientación.

En primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, se ha aumentado mucho la optatividad para dar respuesta a la diversidad de intereses. Así, se ofrecen Refuerzo de Lengua, Refuerzo de matemáticas e inglés oral en el bloque de optativas y en libre disposición el alumnado puede elegir entre oratoria y debate, francés, tecnología del huerto y taller de física y química..
En 2º y 3º de ESO el programa de PMAR permite ofrecer una atención a la diversidad con una adaptación grupal, por lo que en lugar de ampliar la optatividad hemos optado por la ampliación de materias troncales.
En 4º con **Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato,** se ofertarán asignaturas que marcarán el futura elección de modalidad de bachillerato.
En 4º con **Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional,** además de las asignaturas de oferta obligatoria, el alumnado dispondrá de una hora semanal de Refuerzo de matemáticas.

C.3. Uso educativo del horario de libre disposición

La normativa curricular actual ofrece la posibilidad de ofertar horario de libre disposición a cargo de los Centros en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

En el apartado anterior se ha indicado cómo se ha aprovechado esta opción en primero de ESO.

C.4. Programas de adaptación curricular

Están dirigidos a:
a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

C.4.1. Programa de Refuerzo

Según aparece recogido en el capítulo 3 de la Orden de 15 de enero de 2020,

Los centros ofrecerán programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales al alumnado de primer curso de la ESO, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa. Están dirigidos al alumnado que se encuentre en una de estas situaciones:
a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

Asimismo, los centros docentes ofertarán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas

materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.

C.4.2. Adaptaciones Significativas

Según aparece recogido en las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa:* Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos/as que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE que:

Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación. El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial. En cuanto a su temporalización, se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
b) Modificación de las medidas previstas.

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.

C.4.3. Programa de Profundización

Según aparece recogido en la Orden de 15 de enero de 2020

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

C.5. Atención a la diversidad a nivel de aula

Según aparece recogido en las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa*, el currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia. En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

En este sentido, cabe destacar que las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

C.6. Agrupamientos flexibles y desdoblamiento de grupos en áreas y materias instrumentales

En el caso de los AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES, si esta medida es llevada a cabo, tendrá un carácter temporal y abierto y deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo. Está dirigido a alumnos a los que las ayudas previas han sido insuficientes. Se crearán en función del nivel de aprendizaje en las materias instrumentales. Esta medida implica una serie de actuaciones organizativas previas:

Desde los Departamentos: Señalar cuáles van a ser estas materias que se van a trabajar en los mismos.

Estos agrupamientos se diseñarán antes de finalizar el curso anterior.

Conocer el nivel de donde parten los alumnos, para conocer el proceso de aprendizaje.

Las familias y el alumnado estarán bien informados por el tutor/a.

La evaluación y calificación, según la consecución de los objetivos mínimos exigidos.

El horario debe coincidir en los diversos grupos flexibles de una misma materia.

En el caso de los DESDOBLES DE INSTRUMENTALES, si esta medida es llevada a cabo, se priorizarán los grupos de 1º de ESO sobre el resto de los cursos y se realizarán preferentemente en las materias de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura. Esta medida implica una serie de cuestiones organizativas previas:

En la asignación de grupos y materias al profesorado se explicitará el número de grupos máximos por curso que puede escoger cada profesor/a.
En la elaboración de horarios se tendrá en cuenta esta medida de modo que todos los grupos (o una parte de ellos) se impartan a la misma hora

C.7. Los programas de refuerzo en las materias instrumentales

Tras constatar las dificultades en una materia ordinaria se realizarán actividades motivadoras que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, dirigida a alumnos de primero y segundo de ESO:
a) Alumnado que no promociona
b) Promociona pero no supera alguna materia instrumental del curso anterior.
c) Los que acceden a primero y requieren refuerzo en las instrumentales.
d) Los que se detecten en cualquier momento del curso, que presentan dificultades en las materias instrumentales.
e) Grupo no superior a quince. El alumnado de primero y segundo estará exento de cursar la materia optativa correspondiente a su curso, siempre que la dotación del profesorado lo permita.

C.8. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso.

Dirigido al alumnado que repite curso.
Cada tutor/a deberá rellenar un anexo en el que se especifican las causas probables de repetición y la propuesta de medidas para atender al alumnado el próximo curso, con la finalidad de superar las dificultades detectadas en el curso anterior (una copia de este anexo se archivará en el Departamento de Orientación).
Se puede contemplar la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo y/o a un conjunto de actividades programadas para facilitar el aprendizaje, motivar al alumnado o prevenir el absentismo escolar.

C.9. Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (programa de recuperación de pendientes).

Dirigido al alumnado que promociona con asignaturas pendientes.

En las programaciones didácticas de los departamentos se incluirán un conjunto de actividades programadas para el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias o áreas pendientes, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En la sesión de evaluación inicial se recordará a los tutores/as las materias pendientes de su alumnado y se cumplimentará un anexo en el que se establecerán las medidas adoptadas por el Equipo Docente y por el departamento didáctico (una copia de este anexo se archivará en el Departamento de Orientación).

C.10. Atención al alumnado que se incorpora tardíamente (Alumnado inmigrante)

Dirigido al alumnado que, procedente de otros paises o por circunstancias excepcionales, se incorpora tardíamente al sistema educativo.

Tiene por finalidad adquirir las competencias lingüísticas y comunicativas y permitir la integración en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

Si es necesario, se podrá solicitar un profesor/a que atienda el aula temporal de adaptación lingüística (ATAL)y precisará una programación del aula temporal.

C.11. Aula de Apoyo a la Integración para alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Se distribuyen en pequeños grupos con el profesor de apoyo, que les atiende especialmente en las materias instrumentales.

C.11.1. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad

Los centros docentes disponen de recursos personales específicos para la atención educativa adecuada al alumnado con NEAE. Dentro de estos recursos personales específicos, se puede distinguir entre profesorado especializado y personal no docente. En nuestro centro contamos con profesorado especializado:

• Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. (NEAE)

• Profesorado especialista en Audición y Lenguaje. (NEAE) (itinera a nuestro Centro y comparte con otros centros de la zona).

C.11.2. Planificación del aula de apoyo a la integración.

En nuestro instituto se integran alumnos y alumnas que presentan distintos tipos de necesidades educativas especiales, por lo que cuenta con un *aula de apoyo a la integración* a cargo de un/a maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica.

Nuestro centro educativo, se configura así como un instituto que atiende a alumnos y alumnas que presentan específicamente diversas necesidades educativas especiales así como necesidades específicas de apoyo educativo, bajo los principios de *normalización* e *inclusión* escolar y que trata de hacer realidad una adecuada y efectiva atención a la diversidad.

En este sentido, se propone atender, en la medida de las posibilidades organizativas del instituto, al *mayor número posible de estos alumnos y alumnas*. Por esta razón, el Departamento de Orientación del centro tiene como uno de sus objetivos prioritarios, de una parte, la detección precoz y la evaluación psicopedagógica de estos alumnos y alumnas y, por otra, disponer la modalidad de escolarización y las adaptaciones curriculares adecuadas. De esta forma, se plantea cada curso escolar la necesidad de prestar apoyo específico en el aula de integración al alumnado escolarizado a tiempo variable en la misma.

Por todo ello, y respecto a la organización del aula de apoyo a la integración, atenderemos a los siguientes principios:

a) Alumnos/as que cuentan con la necesaria evaluación psicopedagógica realizada por la orientadora del centro o por el Equipo de Orientación Educativa de zona correspondiente.

b) Eficacia obtenida en las medidas previas de atención a sus necesidades educativas (programas de refuerzo pedagógico y/o adaptación curricular desarrollados en aula ordinaria, apoyo específico en pequeño grupo o en aula de integración, etc...) aplicadas bien durante la Educación Primaria o bien en los primeros cursos de la ESO.

c) Posibilidades de atención a las dificultades que presenta el alumno/a, así como aceptación y grado de colaboración de la familia en la superación de las mismas.

d) Optimización de los recursos disponibles del centro, especialmente del aula de apoyo a la integración: número de horas de atención según las necesidades de cada alumno y alumna, agrupamientos de alumnos/as por tipo de dificultad que posibilite la atención a un mayor número de ellos en grupos pequeños, concepción de *aula abierta* que permita el seguimiento y la posible revisión de las medidas adoptadas durante el curso, etc.

e) Principio de *normalización* progresiva de la atención educativa, de tal modo que se camine desde la mayor atención en el aula de apoyo a modalidades de mayor atención en aula ordinaria, y en todos los casos, contemplando ambas desde el primer momento.

C.12. Programa de acogida y de transición de primaria a secundaria.

• Coordinación de órganos como departamento de orientación y EOE de la zona, los equipos directivos de los centros afectados y los tutores.
• Se deberán tener cumplimentados los informes de tránsito de los alumnos de 6º de Primaria.
• Los tutores de 6º orientarán sobre las optativas y modalidades de escolarización en 1º de ESO.
• Se recogerán informes del alumnado con NEAE en Primaria.
• Entrevistas entre el Departamento de Orientación y las familias.
• Visitas al centro de los alumnos de Primaria.
• Reuniones del equipo directivo de IES y orientadora con las nuevas familias.
• Celebración de jornada de puertas abiertas.
• Recepción y explicación del horario a los padres el primer día de curso.
• Sesiones de evaluación inicial de 1º ESO.
• Reuniones padres y tutores.
• Revisión de Evaluación psicopedagógica, por parte del EOE.
• Revisión de los dictámenes de escolarización del EOE.
• Comunicación a tutores y equipos educativos de medidas de atención a la diversidad, ACS, ACNS y modalidades de escolarización.
• Comunicación a los Jefes de Departamentos de las medidas de atención a la diversidad.

C.13. Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento

Su finalidad es que los alumnos y alumnas puedan cursar 4º ESO por la vía ordinaria y obtengan el título.

Destinatarios

Estos programas están dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo y se desarrollarán a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que hayan

repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero.

El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto. Aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con discapacidad que participe en estos programas la disposición de los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado en el Sistema Educativo Español.

Metodología

Se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general.

Estructura del programa en ámbitos

Aunque las materias se evaluarán por separado, se podrán establecer, al menos, dos ámbitos específicos:

- Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá al menos las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
- Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá al menos las materias troncales Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.

Agrupamientos

Las materias obligatorias, las optativas, las actividades formativas y tutoría, se cursarán en el grupo ordinario.

En 2º de PMAR, este curso se ha establecido el desarrollo de la materia de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Los ámbitos y tutoría específica en el grupo del PMAR.

Evaluación de los aprendizajes

La evaluación del alumnado tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

C.14. Programa de Formación Profesional Básica (FPB).

Estas enseñanzas, además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de formación profesional, contribuirá a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

Está dirigido al alumnado de 15 a 17 años cumplidos en el año natural que se inicia el ciclo, es necesario que hayan cursado el primer ciclo de la ESO o al menos excepcionalmente el segundo curso de la etapa.

Para su incorporación al programa debe haber sido propuesto por el Equipo Docente a los padres, madres o tutores/as legales.

D. TUTORÍAS COMPARTIDAS

Se trata de que un grupo de profesores y profesoras voluntarios ("segundos tutores") se encarguen de "monitorizar" de forma personalizada a determinados alumnos y alumnas escogidos bajo criterios pedagógicos establecidos previamente. Estos "segundos tutores/as" disponen de varias horas mensuales para planificar, entrevistar o evaluar al alumno o alumna que le sea adjudicado.

Se pretende la mejora de la conducta, cuya consecuencia es la mejora académica del alumno/a y del clima escolar de su grupo, mejora de toda la comunidad educativa por efecto cascada.

Los segundos tutores/as, así como el resto de profesorado, velarán porque este alumnado reciba sistemáticamente el siguiente conjunto de intervenciones:

Entrevistas personales con su alumno o alumna tutorado/a, de índole informativa, evaluativa o interventora.

- La entrevista es la técnica básica más útil para realizar el seguimiento de los alumnos tutorizados por parte del Segundo Tutor. Pero el olvido de cierto protocolo básico puede hacernos perder información valiosa disminuyendo la eficacia.

Creemos que la informalidad en la entrevista nos acerca al trato más humano pero también cierta formalidad nos permite almacenar mayor cantidad y calidad de datos.

Estos son los puntos básicos a mantener en una entrevista:

1.- Prepararlas con anterioridad definiendo ítems, objetivos, estructura de las preguntas, lugar, ambiente, tiempo...

2.- Asegurar la confidencialidad de los datos que surjan durante la entrevista.

3.- Registrar tanto la información verbal como la no verbal; si es relevante.

4.- Reflexionar sobre los datos recogidos poco después de terminar la entrevista.

5.- Fijar fecha aproximada de la próxima entrevista.

- Establecimiento de compromisos pedagógicos con el alumno o alumna. Éstos pueden adoptar diferentes formas: contratos de conducta, fichas de desarrollo personal, “carné activo”, emisión de bonos positivos y negativos, etc.

Los objetivos que persigue este programa son:

- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva que prime más la prevención que la sanción.

-Iniciar el establecimiento y desarrollo de protocolos de mediación e intervención rápidos y eficaces ante situaciones de indisciplina.

- Focalizar los casos de alumnos/as con actitudes y acciones que interfieran negativamente en el buen funcionamiento de las clases.

- Potenciar actitudes positivas y de pequeños logros en alumnos/as de riesgo aumentando su autoestima.

- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta.

- Dar respuesta educativa a los alumnos/as con actitudes de “objeción escolar” integrándolos a un “precio” razonable en la dinámica docente normalizada.
- Tomar el hábito de aplicar estrategias preventivas y disuasorias que disminuyan las situaciones conflictivas obviando los canales y medidas sancionadoras habituales mientras sea posible, y usándolos sólo cuando sea absolutamente necesario, y una vez agotados todos los recursos.
- Premiar de forma explícita los logros conseguidos por los alumnos/as del programa, reforzando sus actitudes positivas.
- Conseguir la adhesión gradual de todos los miembros del claustro, del alumnado y de las familias mediante la propia inercia que engendre el desarrollo y la aplicación del programa PTC.
- Sensibilizar al profesorado del carácter “especial” de la labor de formación de estos alumnos y alumnas que tradicionalmente no son incluidos en la lista de alumnado diagnosticado con necesidades educativas especiales a pesar de poseer un acusado “problema de aprendizaje” crónico.
- Concienciación de la bondad de un trabajo colegiado en el que todo “todos los alumnos/as son alumnos/as de todos los profesores/as”, independientemente de su pertenencia o no al equipo docente o su condición de tutor/a.
- Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y su desarrollo socio-afectivo a través de la dinámica positiva que engendre el proyecto.

E. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO RESPECTO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para una adecuada atención del alumnado con NEAE y del alumnado del aula de apoyo, se hace precisa una estrecha coordinación con los profesores/as, tutores/as y de áreas.

Esta coordinación se materializa en los siguientes momentos:

Al inicio del curso (durante el mes de Septiembre): a cada tutor/a se le informa de su alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El profesorado tutor/a, se encargará de revisar los Expedientes Académicos del alumnado de su tutoría y de informar sobre aquellos datos destacados al equipo docente en la sesión de evaluación inicial celebrada en el mes de octubre.

En las reuniones mensuales de los equipos docentes se intercambiará información de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. Dicha información, será relativa a la evolución del alumnado sobre los objetivos conseguidos, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

Determinar un protocolo de actuación, en caso de derivación de algún alumno/a al Departamento de Orientación.

Por otro lado, la coordinación y el asesoramiento del profesorado en las medidas y programas de atención a la diversidad se realizará también en:

Reuniones del ETCP:

Periodicidad: Semanal.

Responsable: La Jefa del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este Órgano.

Temas objeto de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación, en relación con la atención a la diversidad: con carácter general, el asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del Centro.

Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación:
Periodicidad: las reuniones de los equipos educativos tienen una periodicidad mensual y las sesiones de evaluación trimestral.
Responsables: La Orientadora asistirá al menos a las reuniones y sesiones de los grupos de la ESO. Por su parte el maestro/a de Pedagogía Terapéutica asistirá a las reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan.
Reuniones de coordinación con tutores:
Periodicidad: Tienen una periodicidad semanal en la Educación Secundaria Obligatoria y se establecerán con el resto de los tutores a demanda.
Responsables: asistirá la orientadora. El maestro/a de Pedagogía Terapéutica, la jefa de convivencia y el jefe de estudios asistirán también a la reunión con los tutores de 1º y 2º de ESO.
Reuniones de la Orientadora con el maestro de Pedagogía Terapéutica (Reuniones de Departamento):
Periodicidad: una vez a la semana.
Responsables: los ya citados: Orientadora y Profesor de Apoyo.
Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad, y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:
Periodicidad: cada vez que se estime oportuno.
Responsables: Orientadora y maestro/a de Pedagogía Terapéutica.

Entrevistas con familias, para informar, asesorar y planificar actuaciones o compromisos sobre el desarrollo académico y socioemocional del alumnado.
a) *Periodicidad:* cada vez que se estime oportuno.
b) *Responsables:* Orientadora y si es necesario con maestro/a de Pedagogía Terapéutica o tutor/a.
(ver anexo II)

Medidas y Programas de Atención a la Diversidad.

La atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se contemplarán, entre otras, la integración de materias en ámbitos, agrupamientos flexibles, apoyo en grupos ordinarios, desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas y opcionalidad.

Además se llevarán a cabo los siguientes programas:
- Programas de Refuerzo en 1º de ESO, tendrán como finalidad asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y primera Lengua Extranjera, de tal forma que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
Alumnado que requiera refuerzo en las materias mencionadas anteriormente, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información del consejo orientador.
Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en esas materias instrumentales.
Estos programas contemplarán actividades y tareas especialmente motivadoras que respondan a los intereses del alumnado, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita.
El número de alumnos y alumnas no podrá ser superior a 15.
El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectado abandonará el programa.
El profesorado que imparta un programa de refuerzo realizará un seguimiento de la evolución de su alumnado e informará al tutor o tutora, que a su vez informará a su padre o madre.
Se intentará que el profesorado que imparte estos programas sea el mismo que da la materia en el curso.
Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
El alumnado que curse estos programas podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración académica.

- Programas de Refuerzo de Materias Generales del bloque de asignaturas troncales en 4º de ESO, estos Programas tienen la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un PMAR.
Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador.

Alumnado que procediendo de 3º de ESO ordinario, promocione a 4º y requiera refuerzo según su consejo orientador.

Estos programas contemplarán actividades y tareas especialmente motivadoras que respondan a sus intereses y faciliten el logro de los objetivos previstos para estas materias.
El número de alumnos que participen en este programa no podrá ser superior a 15.
El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 4º, realizará un seguimiento de la evolución del alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a sus padres.

Se intentará que el profesorado que imparte estos programas sea el mismo que da la materia en el curso.
No contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico.
El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas.

- Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, dichos programas serán coordinados por el tutor/a, la orientadora y la jefa de estudios. Y se llevarán a cabo de la siguiente manera (ver anexo)

- Planes Específicos Personalizados para el alumnado que no promocione de curso, en estos planes se hará constar las medidas que se seguirán con dicho alumnado, haciendo mención especial a las de atención a la diversidad. Para ello, la orientadora entregará un documento que sirva de referencia a cada tutor de la ESO. (ver anexo)

Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento

Alumnado destinatario:
Real decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, preferentemente a alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Y que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 2º una vez cursado 1º de ESO. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de 2º y 3º.
Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 3º. En este caso el programa se desarrollará sólo en 3º de ESO.
De forma excepcional podrán incorporarse al programa el alumnado que habiendo cursado 3º de ESO no esté en condiciones de promocionar a 4º de ESO.
Excepcionalmente, en la evaluación inicial, el equipo docente podrá proponer a alumnado que se encuentre repitiendo en 2º de ESO y con el que se hayan agotado otras medidas ordinarias de apoyo y refuerzo.
El equipo docente tendrá en cuenta que con la incorporación al Programa el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Procedimiento para la incorporación al programa:

En la segunda evaluación y en el proceso de evaluación continua se propondrá al alumnado a incluir en este programa, quedando dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.
La incorporación requiere de un informe de evaluación psicopedagógica, que corresponde al Departamento de Orientación, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y sus padres.

A la vista de estas actuaciones la Jefatura de Estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director.
En la primera evaluación se revisará si el alumnado que se ha incorporado al programa está cumpliendo con los requisitos, y en caso de que no sea así se podrá proponer por mayoría, su salida del mismo.
Del mismo modo en la Evaluación Inicial se podrá proponer a alumnado nuevo.

Agrupamiento

El currículo de los ámbitos y las actividades de Tutoría Específica se desarrollarán en el grupo del PMAR, en un número no superior a 15 alumnos.
El alumnado se integrará en su grupo ordinario en las materias que no estén incluidas en los ámbitos, así como las apropias de su tutoría.

La Organización del currículo, distribución horaria semanal, la elaboración y estructura del programa, metodología, evaluación y promoción y materias no superadas, se regirá según la Orden de14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado.

Formación Profesional Básica.

Aunque en la normativa no está recogida como una medida propiamente de Atención a la Diversidad, consideramos que al ser vinculante al Consejo Orientador, y dadas las características de este tipo de alumnado, debe incluirse en este apartado.
Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica y Orden de 8 de noviembre de 2016 por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

Se informará al profesorado del perfil del alumnado que podría beneficiarse de dicho programa:
Alumnado en riesgo de abandono escolar.
Tener cumplidos 15 años y no superar los 17 años, en el momento de acceso.
Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria o excepcionalmente, haber cursado el 2º de Educación Secundaria obligatoria.
Haber sido propuesto por el equipo educativo a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo formativo de Formación Profesional Básica.

Esta medida irá reflejada en el consejo orientador que se emitirá a final de curso para cada alumno, medida coordinada por el tutor o tutora y con el asesoramiento y la participación de la orientadora.
Los padres deberán firmar un documento de consentimiento del que se quedarán con una copia así como del consejo orientador y los originales se anexarán a su expediente.

Los criterios de admisión serán los recogidos en la orden de 8 de noviembre de 2016.
Se potenciará la capacidad emprendedora de los alumnos que cursen FPB.
Se preparará al alumnado para su inserción en la vida laboral.
Se intentará motivar a este alumnado para que continúe sus estudios en el sistema educativo, a través de un Ciclo Formativo de Grado Medio.
El profesorado que imparta los módulos de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas tendrá una especial sensibilidad y metodología con respecto a las características que posee este tipo de alumnado
El profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para los alumnos y alumnas, que sean realizables por ellos y que creen una situación de logro de los resultados previstos.
La tutoría será ejercida por un profesor que imparta docencia en el grupo, preferiblemente el que imparta mayor carga lectiva.
La acción tutorial se programará anualmente, y se orientará a contribuir a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar la autoestima de los alumnos y alumnas, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.
La persona que ejerza la tutoría deberá coordinar la relación entre los departamentos de familia profesional que pudieran existir, el Departamento de Orientación, el profesorado que imparte docencia en el grupo y la persona responsable del seguimiento de módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Se tomarán las medidas metodológicas de atención a la diversidad que permitan una organización de las enseñanzas adecuada a las características de los alumnos y alumnas, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos de Comunicación y Sociedad.

Se tendrán en cuenta distintas medidas de acceso para el alumnado con Discapacidad a la hora de realizar la Formación en Centros de Trabajo y la selección de las empresas.

10.- Repetición y recuperación
(ver anexo I)

11.- Plan de orientación y acción tutorial

Actualmente entendemos la Orientación como un proceso continuo de ayuda por el que ofrecemos un conjunto de servicios que facilitan la toma de decisiones personales, académicas y profesionales de nuestro alumnado en particular, y la comunidad educativa en general. Aunque la acción orientadora es un continuo, en algunos momentos requerirá más intensidad en el proceso de ayuda debido, en primer lugar, a la necesaria respuesta que el Sistema Educativo debe dar a la diversidad del alumnado (heterogeneidad, necesidades educativas especiales, diferentes intereses, ritmos de aprendizaje, etc.); pero debido también a las características propias del sistema educativo y, sobre todo de la Educación Secundaria Obligatoria (opcionalidad, optatividad, alternativas al finalizar la etapa, etc.). Este carácter de la orientación, ha merecido que el Sistema Educativo le reserve en su ordenamiento un lugar importante, reconocida la misma como un derecho del alumnado que los Centros han de garantizar.
El Órgano de coordinación docente responsable de esta tarea orientadora en los Institutos de Educación Secundaria es el Departamento de Orientación, el cual surge en unos momentos de cambios legislativos (promulgación de la Ley Orgánica 1/1990 del 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo), en los que el Sistema Educativo apuesta por la igualdad de oportunidades; por una escuela democrática frente a una escuela reproductora y legitimadora de desigualdades de origen social o económico.

Todas las áreas curriculares están comprometidas con una escuela democrática; todo/a profesor/a contribuye al proceso de orientación inherente a la educación y a la labor docente. Pero la Orientación es en esencia el instrumento clave que promueve este compromiso.
Desde esta fundamentación, se abre un abanico de creencias que, en definitiva, justifican nuestras prácticas:
La apuesta por la negociación, el diálogo, la participación de la comunidad educativa como necesario reforzamiento democrático de la institución.
La valoración de una ética discursiva o procedimental (no impuesta) que abre cauces a la reflexión, al acuerdo y al consenso.
Desde esta perspectiva, los compromisos que nos planteamos son:
1. Concebir la educación como un servicio que tiende a la justicia para todos.
2. Plantear la igualdad en la calidad que ofrece, desde la consideración del hecho innegable de la desigualdad cultural y económica en las situaciones de salida.
3. Indagar desde una perspectiva crítica el peso de la organización y la rutina en las prácticas cotidianas en la formación que realmente reciben el alumnado.
4. Reflexionar sobre las prácticas para crear un clima de opinión y motivación, que vincule a todos en la responsabilidad de encontrar respuestas más eficaces y satisfactorias de cara a compensar las desigualdades.
Este planteamiento socio-crítico estará presente, como telón de fondo, en las actuaciones que desarrollará el Departamento de Orientación y, por tanto en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
El Departamento de Orientación se encuentra formado por el siguiente profesorado:
- Orientador/a del centro, maestro/a del aula de apoyo a la integración y tutores/as.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial, como respuesta educativa desde la orientación al desarrollo integral del alumnado, debe plantearse de qué manera contribuye al desarrollo de las competencias básicas. En este sentido, desde el Departamento de Orientación intentaremos conseguir el desarrollo de las siguientes competencias básicas:

Contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística:

-Utilización y tratamiento de diversas fuentes: orales, escritas y audiovisuales como proceso básico en los procesos de orientación y auto-orientación.

-Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho.

-Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista.

-Buscar, analizar y síntetizar la información escrita, así como argumentar, exponer y defender los puntos de vista sobre un hecho.

Contribución al desarrollo de la competencia de razonamiento matemático:

-Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos- estadística, fórmulas, gráficas…- tanto para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre hechos sociales o refutar las de otros.

-Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.

-Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional.

Contribución al desarrollo de la competencia en el conocimiento del mundo físico y natural:

-Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre acontecimientos sociales, repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.

-Análisis de las luces y sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio; progresos, desequilibrios…

Contribución al desarrollo de la competencia digital y tratamiento de la información:

-Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.

-Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales. Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.

-Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.

Contribución al desarrollo de la competencia social y ciudadana:

-Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.

-Desarrollo de habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y su uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.

-Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y convivencia.

-Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas.

-Desarrollo de toma de decisiones en la relación social.

-Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos.

-Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.

-Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.

Contribución al desarrollo de la competencia cultural y artística:

-Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
-Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
-Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.
Contribución al desarrollo de la competencia para aprender de forma autónoma a lo largo de la vida:
-Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
-Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Uso crítico de las fuentes de información.
-Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índole social y ética, reales o hipotéticos.
-Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.

Contribución al desarrollo de la competencia de autonomía, iniciativa personal y espíritu emprendedor:
-Desarrollo y participación de proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.
-Desarrollo del pensamiento creativo y de reflexión personal.
-Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, como parte inherente del planteamiento de metas alcanzables en el ámbito social.
-Estimulación de la autonomía intelectual y moral, buscando el compromiso personal a través del diseño y participación en proyectos personales y colectivos.
-Conocimiento de los perfiles profesionales y condiciones laborales.
-Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales.

En virtud de las necesidades y prioridades determinadas, definiremos aquellos objetivos que guiarán la Orientación Educativa durante estos años, teniendo en cuenta que cada uno de ellos afectará a los distintos sectores que componen la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias):
a) Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional posibles, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.
a.1) Mejorar el diseño y desarrollo del programa de orientación académica y profesional inserto en el Plan de Acción Tutorial de cada uno de los niveles de la ESO, especialmente en 4º curso, así como en 1º y 2º de Bachillerato. En el caso del FPB orientaremos al alumnado para ver las opciones a realizar tras cursar dicho programa.
a.2) Mejorar el Plan de Acción Tutorial específico dirigido al alumnado de los dos cursos de las diferentes modalidades de Bachillerato existentes en el centro. Atender prioritariamente las necesidades de orientación académica y profesional de este colectivo de alumnado y familias.
a.3) Diseñar las líneas básicas del Plan de Acción Tutorial para el Ciclo Formativo de FP de grado superior.

a.4) Desarrollar un programa de información y formación básica para los tutores/as en estos temas.
a.5) Informar a las familias respecto a estos temas.
a.6) Elaborar un mapa a nivel provincial de recursos académicos y profesionales.
a.7) Colaborar en el desarrollo de charlas y visitas que faciliten la orientación académica y profesional, así como la transición a la vida activa de nuestro alumnado.
a.8) Estimular y colaborar con los departamentos didácticos del centro para la inserción de temas de orientación académica y profesional en sus propias programaciones didácticas y en el desarrollo de la práctica docente del profesorado.
b) Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos y alumnas y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc. Especial atención se dedicará a aquel alumnado de PMAR y a aquel que presente necesidades específicas de apoyo educativo, con el objeto de ofrecerles las ayudas pedagógica y orientadora necesarias para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
b.1) Desarrollar y mejorar el programa de detección precoz de dificultades de aprendizaje, así como disponer de las medidas educativas ajustadas a dichas necesidades. Asimismo mejorar los procesos de evaluación psicopedagógica y evaluación inicial de la competencia curricular que se realiza en 1º de ESO especialmente.
b.2) Desarrollar la evaluación psicopedagógica de cuantos alumnos y alumnas requieran la adopción de medidas de adaptación curricular –significativa y no significativa-, especialmente de los alumnos/as de nuevo ingreso en 1º de ESO y los pertenecientes al PMAR, así como de aquellos que ingresen en el FPB con 15 años de edad.
b.3) Asesorar al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas institucionalizadas de atención a la diversidad.
b.4) Asesorar al alumnado y a sus familias en la mejora de los procesos de aprendizaje y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en los mismos.
b.5) Desarrollar y evaluar la marcha de los grupos de 2º y 3º del PMAR. Diseñar y desarrollar el Plan de Acción Tutorial específico para PMAR en la tutoría a cargo de la orientadora del centro.
b.6) Revisar el plan de atención a la diversidad de capacidades e intereses del centro e integrarlo en el marco del Plan de Acción Tutorial de la ESO. Asesorar al profesorado en la puesta en marcha de programas y medidas de atención a la diversidad.
b.7) Establecer criterios estables de selección del alumnado que se integrará en el aula de apoyo a la integración.
b.8) Asesorar a las familias en los procesos de supervisión y ayuda al estudio de sus hijos/as e implicarlas en la adopción de medidas específicas que se determinen en cada caso.
c) Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
c.1) Atender y asesorar al profesorado, alumnado y familias en los procesos de construcción de la identidad personal -autoconocimiento y autoestima- y de sus relaciones familiares y sociales -habilidades sociales-.
c.2) Elaborar y desarrollar un Plan de Acogida del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro en el marco del Plan de Acción Tutorial de cada una de las etapas educativas del centro.
c.3) Desarrollar un proceso de asesoramiento individual sobre cuantos aspectos personales y

sociales puedan incidir en el desarrollo de los procesos de enseñanza- aprendizaje y de toma de decisiones académicas y profesionales del alumnado y familias del centro.

d) Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos/as y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

d.1) Ejercer la función mediadora de la orientación para el establecimiento de relaciones fluidas entre los distintos sectores de la comunidad educativa del centro: alumnado, familias y profesorado.

d.2) Configurar un Departamento de Orientación de clara vocación comunitaria, esto es, dirigido tanto al profesorado, como al alumnado y familias.

d.3) Colaborar y asesorar en la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Convivencia que mejore las relaciones en el centro y aborde una resolución pacífica de los conflictos.

d.4) Colaborar en el diseño y realización de actividades dirigidas a las familias en el marco del Plan de Acción Tutorial y de la organización del centro. Asesoramiento a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, colaboración con el Departamento de actividades complementarias y extraescolares, la junta de delegados de grupo, etc.

e) Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos/as.

e.1) Establecer relaciones con cuantas asociaciones, departamentos, servicios culturales, sociales y sanitarios, etc., puedan contribuir a la mejora de la orientación en el centro.

e.2) Elaborar un programa de transición a la vida activa en el marco del Plan de Acción Tutorial de PMAR.

e.3) Coordinar y colaborar en el diseño y desarrollo del Plan Provincial de Coordinación de los Departamentos de Orientación establecido por el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

e.4) Ampliar y consolidar el Proyecto FORMA-JOVEN en colaboración con el Centro de Salud próximo.

f) Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestro alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud - prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual...-, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc.

f.1) Abordar la educación en valores en el marco del Plan de Acción Tutorial de la Educación Secundaria Obligatoria, así como favorecer que se instalen definitivamente en el resto de las programaciones didácticas de los distintos departamentos del centro. Básicamente: Educación Sexual, Educación para la Igualdad de los Sexos, Educación Ambiental, Educación para la Salud (prevención de drogodependencias, de alteraciones de la nutrición, etc.) y Educación para la Paz (resolución constructiva de conflictos).

f.2) Estimular y colaborar con los departamentos didácticos del centro para la inserción de la educación en valores en sus propias programaciones didácticas y en el desarrollo de la práctica docente del profesorado.

f.3) Establecimiento de vínculos estables de colaboración con asociaciones que puedan intervenir en algunos de estos programas: Asociación Alcohol y Sociedad, Instituto de la Mujer, Asociación

La Espiral, Colectivo Educación por la Paz, Consejería de Bienestar Social, Centro de Salud, etc.
f.4) Participación en el Proyecto FORMA-JOVEN en colaboración con el Centro de Salud en temas relacionados con la Educación para la Salud dirigidos a adolescentes y jóvenes.
Para la consecución de los diferentes objetivos generales determinados anteriormente, el Plan de Orientación y Acción Tutorial pondrá en juego un conjunto de actividades que articularán la acción orientadora en el centro. Estas actividades responderán de forma coherente y solidaria en el marco de una estructura organizadora que les dará sentido y eficacia a ***las áreas de intervención básicas*** de la Orientación Educativa, que son las siguientes:

1. Acción tutorial.
2. Orientación académica y profesional.
3. Atención a la diversidad.

10.1.- Acción tutorial

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:
1. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
2. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
3. Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

En este sentido, al igual que la orientación educativa, la acción tutorial será dirigida a todos los participantes en el hecho educativo: familias, alumnado, profesorado, etc., lo que determinará la asunción de metas y funciones por sectores de intervención. Este conjunto de funciones compartidas entre distintos sectores educativos sobre la acción tutorial se concretará en una serie de principios generales deudores de los ya fijados para la orientación educativa en el centro:
a) Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades singulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares.
c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación. Educación como *orientación para la vida.*
d) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que ha de ir adoptando a lo largo de la vida.
e) Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.

Programas de orientación para la acción tutorial: (Anexo POAT)

PROGRAMAS	ÁREAS DE INTERVENCIÓN
I	Acogida, integración en el centro y grupo de clase. Planes de acogida.
II	Convivencia, conocimiento mutuo. Actividades de dinamización grupal.
III	Normas, derechos y deberes, elección de delegados, funcionamiento del grupo, participación en el centro.
IV	Objetivos y funciones de la acción tutorial. Formación del profesorado tutor.

V	Detección y atención a dificultades de aprendizaje. Desarrollo de técnicas de trabajo intelectual (TTI).
VI	Preparación de las sesiones de evaluación con el alumnado.
VII	Orientación académica y profesional (OAP).
VIII	Preparación y desarrollo de las sesiones de evaluación con los tutores y tutoras y equipos docentes.
IX	Reuniones y coordinación de tutores/as y equipos docentes.
X	Evaluación de la acción tutorial.
XI	Actividades tutoriales con padres y madres del Alumnado.
XII	Programas de educación en valores: Educación para la Salud (prevención de drogodependencias, ocio...), Educación Sexual, Educación para la tolerancia y la Paz, Educación para la Igualdad, etc.

11.1.- Tutoría específica para el alumnado de 2º y 3º de ESO que sigue PMAR

Los alumnos y alumnas que se integran en este tipo de programas participan de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). En concreto, son adolescentes que muestran una cierta diversidad de intereses y motivaciones, se enfrentan a la situación educativa de una manera propia en virtud de su edad y su desarrollo evolutivo y comienzan a involucrarse en procesos de inserción en la vida adulta.

Por esta razón, y al igual que al resto de sus compañeros y compañeras, se les debe ofrecer una intervención similar a cualquier otra tutoría en el grupo al que pertenecen de 2º y 3º de ESO. Este alumnado tiene por lo tanto dos clases de tutoría, una compartida (cuyo programa se encuentra recogido en el Plan de Acción Tutorial correspondiente al nivel de 2º y 3º) con su grupo de iguales en el curso y grupo en el que están integrados y cuyo tutor/a es el mismo para todos los alumnos y alumnas, y una no compartida –o específica- con los compañeros/as que componen el PMAR a cargo del/de la orientador/a del centro.

Estos alumnos/as poseen, no obstante, características diferenciales frente al resto del alumnado del centro y que devienen del perfil con el que se les ha seleccionado previamente y que han aconsejado su inclusión en el programa. En particular podemos destacar que todos manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa. Por otra parte, y pese a la diversidad que incluso en este aspecto muestran los/as alumnos/as de este tipo de programas, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas personales, etc. De este modo, se aconseja complementar la acción tutorial que reciben en su grupo natural, con una acción tutorial específica dirigida a promover aspectos peculiares propios del desarrollo de este tipo de alumnado.

A continuación vamos a establecer las líneas generales que articularán la acción tutorial no compartida, esto es, la dirigida exclusivamente al alumnado de PMAR y que será ejercida por el/la orientador/a del centro.

11.1.1.- Objetivos

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la acción tutorial de este alumnado, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros/as de grupo:

a) Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.

b) Realizar un intenso y personalizado seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento, la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.

c) Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

d) Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

e) Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.

f) Fomentar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.

g) Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

11.1.2.- Contenidos

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintos programas de intervención que se articularán básicamente a través de los siguientes:

I. Programa de integración en el grupo de PMAR y en el centro: funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor/a, participación en el centro, etc.

II. Programa de desarrollo y crecimiento personal: identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, etc.

III. Programa de orientación académica y profesional: autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitar la toma de decisiones personales y la construcción de un proyecto de vida.

IV. Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal: actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc.

Este conjunto de programas se desarrollarán simultáneamente a lo largo de las distintas sesiones de tutoría específicas así como en intervenciones individuales, tanto con los alumnos/as como con sus familias y profesorado, especialmente los tutores de los grupos naturales en los que se incluyen estos alumnos/as y los profesores que imparten los ámbitos específicos del PMAR..

11.1.3.- Orientaciones metodológicas

Se seguirán los criterios organizativos y metodológicos que a continuación se explicitan. No obstante, se considerará que la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre

por una metodología activa que procure la participación de todos; además buscará la actividad divergente y creativa y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los alumnos/as.
En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:
a) Espacios: la tutoría específica se desarrollará en un aula que podrá ser utilizada como clase convencional. La diversidad de intervenciones y actividades tutoriales de este programa, requerirá la utilización de todos estos instrumentos y estrategias didácticas por lo que la disposición de un espacio capaz de ser modificado y utilizado con criterios diversos constituye la mejor opción posible.
b) Tiempo: tal y como está establecido, la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de dos horas semanales con el alumnado. También se dispondrá de una hora semanal para la atención a familias, y otra más para atender individualmente a los alumnos y alumnas a lo largo de la jornada escolar.
c) Agrupamientos: se utilizarán agrupamientos flexibles, trabajando tanto en gran grupo, como en pequeño grupo e incluso individualmente. La heterogeneidad del alumnado en cuanto a capacidades, intereses y necesidades personales es tan elevada que exigirá trabajar individualmente. Por otro lado, la necesidad de trabajar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, estrategias de trabajo en grupo, etc., requerirán agrupamientos de grupos pequeños y de gran grupo. En todo momento se entenderá pues que la flexibilidad de agrupamientos de estos alumnos/as durante la hora de tutoría no compartida será un criterio organizativo preferente.

11.1.4.- Evaluación

La evaluación de esta acción tutorial no se apartará de los criterios generales explicitados en el propio PMAR y en el Plan de Orientación y Tutoría general aplicado al conjunto de la acción tutorial desarrollada en el centro. En este sentido será una evaluación compartida, democrática y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos/as. No obstante, la acción tutorial de este alumnado se propondrá, a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos los siguientes aspectos a evaluar:
- La integración del alumnado del PMAR en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- La coordinación del equipo de profesores y profesoras del PMAR, especialmente de los tutores/as y del profesorado que imparte los ámbitos específicos.
- La coordinación de la acción tutorial compartida con estos alumnos/as.
- La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- El progreso experimentado por cada uno de los alumnos y alumnas en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc.
- El nivel de relación y colaboración de las familias en la dinámica del centro y en los procesos de aprendizaje de sus hijos/as.
- La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial no compartida.

Para realizar esta evaluación se utilizarán tanto instrumentos de carácter cuantitativo como, sobre todo, cualitativos: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc. En ella participarán tanto el propio alumnado, como el profesorado, los tutores/as y el/la orientador/a del centro.

11.2.- Orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades.

b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se impartan en el Centro al alumnado y a las familias.

d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Tradicionalmente se ha denominado a esta área de intervención como orientación profesional y vocacional. En sus orígenes (principios de siglo XX) se trataba de una ayuda para el ajuste de la persona al lugar de trabajo más idóneo a sus características personales. Será durante la década de los 50 cuando se amplía esta concepción restringida y se acuña el término de *orientación para la carrera* (para todo el ciclo vital) al entenderse la carrera como la secuencia de roles profesionales por los que pasará una persona a lo largo de toda su vida.

Como sabemos, el individuo en las sociedades actuales puede cambiar varias veces de ocupación, lo que implicará la adopción de un conjunto de decisiones que irán más allá de la mera transición de la institución educativa al mundo del trabajo. Es por ello, que la Orientación Educativa aborde la orientación académica y profesional desde esta perspectiva más amplia y ajustada a las necesidades actuales.

Esta área de intervención constituye, pues, una de las más clásicas de la acción orientadora, pero hoy día no debemos reducirla a facilitar la información sobre las posibilidades que brinda el entorno académico o profesional como en ocasiones se ha entendido. La orientación para la carrera, en este sentido, abordará a lo largo de toda la estancia de los alumnos/as en el instituto los siguientes campos de actuación:

a) *Conocimiento de sí mismo*: aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilo de aprendizaje, forma de trabajar, expectativas, posibilidades familiares y sociales, limitaciones personales o del entorno, etc.

b) *Información académica y/o profesional*: estructura del sistema educativo, itinerarios formativos -en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional-, enseñanzas universitarias, otros tipos de enseñanza y salidas profesionales (educación a distancia, no regladas, formación ocupacional, etc.)

c) *Proceso de toma de decisiones*: actitud, competencias, libertad y responsabilidad, asunción de riesgos y errores, asertividad, etc.

d) Transición a la vida activa: aproximación al mundo laboral, estrategias de búsqueda de empleo, elaboración de *currículum vitae*, entrevistas personales, etc.

El conjunto de estos campos determinarán una serie de programas y actividades que habrán de integrarse curricularmente en cada una de las áreas o materias, considerándose a todos los efectos a modo de un área transversal. Se trata de asumir la responsabilidad que tiene la institución educativa (y no sólo el Departamento de Orientación) de preparar para la vida laboral.

A tales efectos será también necesario establecer vínculos estrechos entre el instituto y el entorno laboral que permita a los alumnos/as y sus familias tener una información ajustada de las posibilidades existentes, así como facilite la toma de conciencia de aquellos en la idea de que la profesión constituye un aspecto muy significativo de la vida de las personas y un potente estructurador de su proyecto de vida futuro.
Por otro lado, el *programa de orientación académica y profesional,* que se llevará a cabo desde el *Plan de Acción Tutorial*, queda recogido en dicho ámbito de actuación.

11.2.1.- Planificación del trabajo con empresas e instituciones del entorno
A lo largo de los próximos cursos se establecerá contacto con instituciones externas que contribuyan a la consecución de los objetivos marcados por este programa, organismos como: ETPOEP, UCA, Ayuntamiento de Medina Sidonia, Diputación de Cádiz, ONGs y organizaciones sociales, Fuerzas Armadas, IES y CEIPs del entorno, empresas en las que se realiza la FCT de los ciclos formativos y del FPB.
Cualquiera otras que resulte necesario en función de las necesidades detectadas a lo largo del curso.

11.2.2.- Organización y utilización de los recursos
Para el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la orientación académica y profesional contamos en el Departamento con recursos materiales como: cuadernillos de orientación, material informativo impreso y en soporte informático, programas informáticos de orientación académica y profesional, ordenadores, entre otros.

11.3.- Atención a la diversidad.

La atención a la diversidad y orientación de los procesos de aprendizaje se relacionan, sin lugar a dudas, con la aparición de dificultades, por lo que será inevitable encontrarnos con alumnos/as que las presenten e incluso puedan ser consideradas como *necesidades educativas especiales* a las que desde el Departamento de Orientación deberá darse respuesta.
Cuando nos referimos a personas con necesidades educativas especiales incluimos a las personas con deficiencias psíquicas, físicas y sensoriales y a aquellas con alteraciones conductuales. Aunque este concepto se ha ido ampliando (con las necesidades específicas de apoyo educativo) para incluir también a otros colectivos desde un enfoque más global de atención a la diversidad de condiciones que presenta el alumnado del centro: retraso escolar significativo, marginados sociales, inmigrantes, grupos de riesgo, etc.
Si bien esta área de intervención ha sido tradicionalmente vista como la central desde determinados enfoques de la Orientación Educativa (terapéutico, centrada en el problema...) y por tanto la ha hecho aparecer como equivalente a la Educación Especial, seguimos manteniendo que, aunque constituya un área importante de trabajo para el Departamento de Orientación, éste se regirá por principios más amplios de atención a la diversidad, prevención y desarrollo.
Sin duda alguna los procesos de normalización e inclusión escolar suponen uno de los mayores retos para la Educación Secundaria. Por lo que desde el Departamento de Orientación la atención a estos procesos será prioritaria, así como el desarrollo del aula de apoyo a la integración y del profesorado que la integra: evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas, seguimiento educativo, etc.

11.3.1.- Criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación

La atención directa al alumnado cumplirá con los siguientes criterios:
Primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible.
Debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan.
La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas.
La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículo escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna.

11.3.2.- Coordinación y asesoramiento al profesorado respecto a las medidas de atención a la diversidad

Para una adecuada atención del alumnado en el aula de apoyo, se hace precisa una estrecha coordinación con los profesores, tutores y de áreas. Esta coordinación se materializa en los siguientes momentos:
Al inicio del curso (durante el mes de Octubre): a cada tutor se le informa de sus alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
El profesorado tutor, se encargará de revisar los Expedientes Académicos del alumnado de su tutoría y de informar sobre aquellos datos destacados al equipo docente en la sesión de evaluación inicial celebrada en el mes de octubre.
En las reuniones mensuales de los equipos docentes se intercambiará información de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Dicha información, será relativa a la evolución del alumnado sobre los objetivos conseguidos, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.
Determinar un protocolo de actuación, en caso de derivación de algún alumno/a al Departamento de Orientación.
Por otro lado, la coordinación y el asesoramiento del profesorado en las medidas y programas de atención a la diversidad se realizará también en:
Reuniones del ETCP:
Periodicidad: Al menos una vez al mes, según lo establecido en la normativa vigente.
Responsable: El Jefe o Jefa del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este Órgano.
Temas objeto de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación, en relación con la atención a la diversidad: con carácter general, el asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del Centro.
Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación.
Periodicidad: las reuniones de los equipos educativos tienen una periodicidad mensual y las sesiones de evaluación trimestral.

Responsables: El/la Orientador/a asistirá al menos a las reuniones y sesiones de los grupos de la ESO. Por su parte el maestro/a de Pedagogía Terapéutica asistirá a las reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan.
Reuniones de coordinación con tutores:
Periodicidad: Tienen una periodicidad semanal en la Educación Secundaria Obligatoria y quincenal en la secundaria postobligatoria.
Responsables: asistirá la Orientador/a y, cuando se estime conveniente, otros miembros del departamento como el maestro/a de Pedagogía Terapéutica.
Reuniones del/la Orientador/a con el maestro/a de Pedagogía Terapéutica (Reuniones de Departamento)
Periodicidad: una vez a la semana
Responsables: los ya citados: Orientador/a y Profesor de Apoyo.
Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad, y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
Periodicidad: cada vez que se estime oportuno.
Responsables: Orientador/a y maestro/a de Pedagogía Terapéutica.

11.3.3.- Planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria

En nuestro instituto se integran alumnos y alumnas que presentan distintos tipos de necesidades educativas especiales, por lo que cuenta con un *aula de apoyo a la integración* a cargo de un/a maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica.
Nuestro centro educativo, se configura así como un instituto que atiende a alumnos y alumnas que presentan específicamente diversas necesidades educativas especiales así como necesidades específicas de apoyo educativo, bajo los principios de *normalización* e *inclusión* escolar y que trata de hacer realidad una adecuada y efectiva atención a la diversidad.
En este sentido, nos hemos propuesto atender, en la medida de las posibilidades organizativas del instituto, al *mayor número posible de estos alumnos y alumnas*. Por esta razón, el Departamento de Orientación del centro tiene como uno de sus objetivos prioritarios, de una parte, la detección precoz y la evaluación psicopedagógica de estos alumnos y alumnas y, por otra, disponer la modalidad de escolarización y las adaptaciones curriculares adecuadas. De esta forma, se plantea cada curso escolar la necesidad de prestar apoyo específico en el aula de integración al alumnado escolarizado a tiempo variable en la misma.
Por todo ello, y respecto a la organización del aula de apoyo a la integración, atenderemos a los siguientes principios:
a) Alumnos/as que cuentan con la necesaria evaluación psicopedagógica realizada por la orientadora del centro o actualizada por ésta de acuerdo a la realizada por el Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa de zona correspondiente o por su propio Equipo Docente.
b) Eficacia obtenida en las medidas previas de atención a sus necesidades educativas (programas de refuerzo pedagógico y/o adaptación curricular desarrollados en aula ordinaria, apoyo específico en pequeño grupo o en aula de integración, etc...) aplicadas bien durante la Educación Primaria o bien en los primeros cursos de la ESO.
c) Posibilidades de atención a las dificultades que presenta el alumno/a, así como aceptación y grado de colaboración de la familia en la superación de las mismas.

d) Optimización de los recursos disponibles del centro, especialmente del aula de apoyo a la integración: número de horas de atención según las necesidades de cada alumno y alumna, agrupamientos de alumnos/as por tipo de dificultad que posibilite la atención a un mayor número de ellos en grupos pequeños, concepción de *aula abierta* que permita el seguimiento y la posible revisión de las medidas adoptadas durante el curso, etc.
e) Principio de *normalización* progresiva de la atención educativa, de tal modo que se camine desde la mayor atención en el aula de apoyo a modalidades de mayor atención en aula ordinaria, y en todos los casos, contemplando ambas desde el primer momento.

La evaluación y el seguimiento del Plan se desarrollarán de forma continua antes, durante y después de su aplicación. Después del análisis del contexto y de la evaluación inicial, se realizará una evaluación de carácter formativo que permitirá introducir aquellas modificaciones que se consideren oportunas mientras el Plan se está ejecutando. Finalmente, la evaluación de los resultados completará el sistema de valoración emprendido. Este sistema de evaluación contemplará, a su vez, la participación de todos los implicados: profesorado, alumnado y familias. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él.
Cada uno de los bloques de programación, al igual que cada una de las sesiones tutoriales programadas, contiene un apartado sobre su evaluación, además de que al final y al comienzo de cada trimestre se realizará una reflexión sobre lo realizado que permita valorarlo y proponer alternativas. En este sentido, las reuniones semanales de tutores con la orientadora en el DO, los cuestionarios que se cumplimentarán a tales efectos, las sesiones de evaluación que se desarrollarán con los alumnos/as en los grupos, etc., constituirán los instrumentos más eficaces para poder desarrollar un seguimiento adecuado y una valoración ajustada a las necesidades expuestas con anterioridad. Por otra parte, también se mantendrán reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios y con la Dirección del Centro para contrastar lo realizado con la perspectiva que supone la gestión y coordinación del Instituto.
Desde un punto de vista esencialmente preventivo en relación con las líneas de actuación del Departamento de Orientación, la organización del mismo concederá especialmente atención a las tareas de coordinación y formación de los participantes, sobre todo del profesorado perteneciente o adscrito al mismo: tutores/as de todos los niveles, profesor/a del aula de apoyo y profesores de ámbitos del PMAR De este modo, se mantendrán reuniones en el Departamento de Orientación de periodicidad semanal con los tutores, con el maestro del aula de apoyo a la integración, y mensual con el profesorado que imparte los ámbitos específicos del PMAR.
Para la atención al alumnado se pretende mantener abierto el Departamento de Orientación durante los recreos con el fin de que puedan acudir sin cita previa a consultar cualquier aspecto de su interés. Si el tema lo hace necesario se concertaría una sesión específica en horario lectivo con el correspondiente permiso del profesor/a correspondiente.
Se mantendrá una línea de comunicación con las familias de tal modo que puedan acudir a lo largo de toda la semana previa cita. De la misma forma se actuará con el profesorado. Asimismo, se mantendrá una reunión semanal con el Equipo Directivo del centro con el fin de colaborar en las tareas de coordinación y organización del mismo que puedan contar con el asesoramiento o la competencia del Departamento de Orientación.
La orientadora, en calidad de asesora psicopedagógica del centro, podrá asistir a los órganos colegiados, asociaciones o comisiones constituidas en el centro cuando así le sea requerido. Del mismo modo, asistirá a las sesiones de evaluación de acuerdo con la planificación que se realice

conjuntamente entre el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, aunque, en líneas generales la secuencia se establecerá del siguiente modo: en las sesiones de evaluación inicial y primera evaluación asistirá preferentemente a las del primer ciclo de la ESO y a los grupos de PMAR; en la segunda evaluación asistirá a las sesiones del segundo ciclo de la ESO; finalmente, en la evaluación final asistirá prioritariamente a todas las sesiones de la ESO.
En cuanto a la coordinación de la orientadora con servicios e instituciones del entorno, y conforme a la normativa vigente, se mantendrán reuniones y contactos periódicos con los siguientes servicios: Equipo de Orientación Educativa; Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional; Asuntos Sociales; Inspección Educativa; Centro de Salud de la localidad; UCA; CEP. Asimismo se procurará establecer contacto con otras asociaciones, colectivos y organismos si así se precisara con el doble objetivo de responder a las demandas que surjan y abrirnos al entorno del centro.

12.- Procedimiento para suscribir compromisos educativos

Dentro de las medidas a adoptar y con el objetivo de ayudar a prevenir el agravamiento de situaciones de alteración de la convivencia, la familia del alumnado que presente problemas de conducta podrá suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
Esta medida se adoptará cuando el alumno haya mostrado reiteradamente problemas de conducta que hayan merecido la amonestación reiterada de profesores/as, tutor/a o Jefatura de Estudios. Será tomada a propuesta del tutor/a o del Jefe de Estudios.
Compromiso por escrito en el que se establecerán:
-Las medidas concretas que se acuerdan
-Obligaciones que asume cada una de las partes
-Fecha de evaluación de la efectividad de las medidas
-Posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento o de la falta de resultado de las medidas adoptadas
Procedimiento:
El tutor/a da traslado a la Jefatura de Estudios de cualquier propuesta de compromiso, con carácter previo a su suscripción, para que verifique las condiciones. Una vez verificadas, el Jefe de Estudios y la directora autorizarán al tutor/a a que lo suscriba con la familia, estando presente el Jefe de Estudios.
Suscrito el compromiso, el tutor/a lo comunicará al Equipo Docente.

13.- Plan de convivencia

13.1.- Situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos

De los conflictos que ocurren en el centro cabría distinguir por orden del número de ellos detectados:

✔ los producidos en el aula propiamente (mayoritarios) , y

✔ los que tienen sus raíces en situaciones propias fuera del aula e incluso fuera del ámbito escolar (minoritarios).

- ***En el primer caso***, la mayoría responde a conductas contrarias a las normas de convivencia y más concretamente a comportamientos inadecuados durante el desarrollo de las clases: interrupciones continuas, falta de colaboración sistemática en el proceso de aprendizaje, actitudes desafiantes ante la autoridad del profesor o profesora, incumplimiento de las normas de aula establecidas, falta de respeto hacia otros compañeros....

Las causas que originan esta clase de conflictos se encuentran en
- objeción a la enseñanza,
- ausencia en un momento anterior de medidas correctoras eficaces,
- pertenencia a un entorno familiar/ social donde el proceso de enseñanza y la labor docente no se valoran adecuadamente,
- transtornos de conducta,
- llamadas de atención que apuntan a problemas familiares,
- ausencia de reconocimiento de cualquier autoridad, tanto familiar como escolar.

A la vista de lo mencionado, están implicados en este tipo de incorrecciones distintos sectores intervinientes en el proceso de aprendizaje (el alumno o alumna que comete la incorrección, el profesor o profesora que asiste a ella, etc.), pero algunos de ellos en mayor medida que otros.

El binomio alumno o alumna / familia y el de los profesores y profesoras que desarrollan la labor docente, juegan el papel principal en la solución a este tipo de conflicto

- ***En cuanto a la segunda serie de problemas***, se engloban desde agresiones físicas o verbales hasta discriminaciones o boicot hacia alumnos o alumnas en su integración en el grupo o en su círculo propio de amistades.

Las causas que originan esta clase de conflictos son:
- La violencia como método adquirido de solución de conflictos.
- Desconocimiento de instrumentos para soluciones pacíficas .
- Insensibilización del entorno social y/ o familiar, en el que la solución violenta está asumida.
- Antecedentes de este tipo de actuaciones no detectadas y/o corregidas a tiempo.
- Búsqueda de aceptación en el grupo con carencia de habilidades sociales.
- Miedo a la denuncia inmediata de trato vejatorio.
- Reconocimiento del fuerte y desconsideración del débil.
- Carácter violento.
- Carácter sumiso.
- Miedo a ser apartado por el grupo.
- Miedo a actuar de forma diferente al resto.
- Inhibición ante la constatación de una injusticia.

Aunque el número de estas actuaciones que se detectan es felizmente menor, su número no debe tapar la seriedad del problema y su complicada solución.
Su raíz se encuentra en aspectos que conciernen a todos los implicados en la vida del alumno o alumna en ese momento.

Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas, así como la participación de los distintos sectores educativos
Las actuaciones llevadas a cabo dependen del tipo y de la gravedad de las incorrecciones.
De las producidas habitualmente en las aulas durante el desarrollo de las clases:
Son en la inmensa mayoría comportamientos inadecuados reiterados ante los que se actúa de la forma siguiente:
Procedimiento habitual:
1.- Las guardias:
Hay 2 tipos de guardia: de sala y de recreo.

La estructura de las horas de guardia es la siguiente:
La solidaridad será el principio básico de funcionamiento.
Si no hay faltas, el profesorado de guardia permanecerá en la sala de profesores para atender las distintas incidencias: alumnado enfermo, profesores que puedan encontrarse mal, alumnado expulsado del aula y cuidado de los alumnos expulsados, atención a urgencias, llamadas a familias de alumnado enfermo, etc.

Existen dos tipos de partes: leve (o blanco) y grave (o de color). Tres partes leves o blancos equivalen a uno de color. Si un alumno o alumna de la ESO acumula tres partes graves será expulsado o expulsada del centro. La duración de este periodo irá aumentando en sucesivas expulsiones: tres días, siete días, catorce días, un mes). Excepcionalmente y para situaciones de extrema gravedad se podrá expulsar del centro con un sólo parte grave.
Si un alumno o alumna de enseñanzas postobligatorias es sancionado/a con un parte grave será expulsado/a del centro.
Aquellos alumnos/as sancionados/as con parte grave en algún momento del curso no podrán asistir a actividades extraescolares organizadas por el centro. Y en el caso de alumnado disruptivo que haya sido expulsado en alguna ocasión del centro se estimará la posibilidad de que no asista a alguna actividad complementaria, si cree que va a impedir el normal desarrollo de la misma.

2.- Actuación de los profesores de guardia:

Se mirará el libro de guardia, se comprobará si hay algún compañero que no asista y se hará una ronda por los aularios. Con celeridad, el profesorado de guardia se pondrá de acuerdo en qué profesor atiende a cada grupo.
Se anotarán los nombres de los profesores que falten.
El profesorado atenderá a los grupos que estén sin profesor. Si fuesen más las faltas que los profesores de guardia, se atenderá preferentemente a los cursos más bajos. Sólo se sacarán grupos al patio cuando haya más grupos que profesores de guardia, las pistas estén libres y algún miembro del Equipo Directivo lo autorice.

El alumnado de bachillerato y FPI pueden permanecer en su aula (siempre que uno de los profesores de guardia pueda estar con ellos). Estos alumnos no pueden pasear por el IES, ni pueden estar en las pistas o por los pasillos.
El profesorado de guardia estará en la sala de profesores. No se puede atender a padres, desayunar o hacer exámenes en estas horas. No se puede estar en el departamento o salir del centro. El profesorado atenderá al alumnado indispuesto, a los/las alumnos/as expulsados/as y otras urgencias; también se encargará de avisar a las familias en caso necesario.

3.- Las guardias de recreo.
Son seis los profesores/as de guardia, atendiendo los siguientes puestos:

- Patio llamado "de Ramón"
- Zona entre módulos 1 y 2
- Patio módulo 1
- Pista zona 1
- Pista zona 2
- Zona de glorieta y entre módulos 2 y 3.

4.- Protocolo para el alumnado sancionado:

El procedimiento a seguir en caso de imponer un *Parte Disciplinario* es el siguiente:

1. Se rellena el impreso (que se encuentra en una bandeja situada en un mueble junto a las taquillas del profesorado) y se **escanea con el móvil o se le hace una foto** para enviarlo a la Jefa de Convivencia cuanto antes.
2. Si el alumno o alumna es expulsado/a del aula, se le **propone alguna tarea para que realice durante la expulsión**, y se indica en el documento *Tarea para el alumnado expulsado del aula* que se encuentra junto a los impresos de los *Partes Disciplinarios.* En este caso el delegado o delegada acompañará al alumnado expulsado a la sala de profesores donde buscará al profesorado de guardia y entregará la tarea pertinente. El alumno o alumna permanecerá en el *aula de expulsados* situada en la sala de profesores hasta que termine esa hora de clase.
3. **A la mayor brevedad posible** el profesor o profesora **informa telefónicamente a la familia del alumnado sancionado** y marca la casilla correspondiente en el *Parte Disciplinario*. Tras esto lo deposita en la misma bandeja donde se encuentran los formatos en blanco (en el compartimento indicado).

Cuando un alumno o alumna se encuentre en el *aula de expulsados,* el **profesorado de guardia** debe vigilarlo para que no cause desperfectos y para que realice la tarea propuesta. Al finalizar la hora debe indicar en el mismo documento en el que se especificaba la tarea a realizar si efectivamente la ha llevado a cabo, así como cualquier otra observación acerca de su conducta durante la expulsión. Este documento se depositará en la misma bandeja en la que se encuentran los *Partes Disciplinarios* (en el compartimento indicado).

Si el alumno o alumna que ha sido expulsado/a no realiza la tarea y/o no se comporta de forma adecuada se le podrá aplicar una nueva sanción.

En caso de reiteración:
- Si la situación anterior se da en tres ocasiones, el tutor citará a la familia para una entrevista en la que se informará más pormenorizadamente de las incorrecciones cometidas, de la respuesta que el alumno o alumna ha dado ante las correcciones, y la posibilidad de que se tomen otras correcciones más determinantes de las que ya han sido informados por carta.
Asimismo se aprovecha para comunicar la marcha general del alumno o alumna en el curso.
- Después de realizada la entrevista, el tutor informará de todos los aspectos relevantes del caso al jefe de estudios que, junto al director, determinarán la actuación más conveniente.
- Si tomada la decisión de aplicar una corrección de índole mayor a las ya tomadas, se comprobará que aun éstas son ineficaces, el director, con el asesoramiento del jefe de estudios, dictará la corrección a imponer.
- Si la familia no compareciera a la cita, se haría llegar por teléfono o por carta con registro de salida y acuse de recibo, la situación planteada y las posibles consecuencias.

La efectividad de estas actuaciones en nuestro centro se puede clasificar como media-alta en el control y solución de este tipo de conflictos.

De las producidas fuera de las aulas durante el resto de horas:
Son de frecuencia minoritaria y entre otras características tienen:
- Perfil más grave.
- Llegan a Jefatura de estudios o a la Dirección por vías muy diversas: el alumnado; el profesorado de guardia; tutores o tutoras; padres o madres, personal de administración y servicios, etc.
Pueden tener o no su raíz en el centro.
Trascienden fuera del ámbito escolar.
Aparece implicado o implicada más de un alumno o alumna.
Deben atenderse de forma inmediata.
Este tipo de conflictos es atendido por el Jefe de Estudios y /o el Director lo antes posible y tras su análisis se toman las determinaciones pertinentes, que comprenden entre otras desde la investigación del hecho, mediación en el conflicto, petición de asesoramiento a los departamentos de Orientación y Convivencia, y al tutor o tutora, comunicación a la familia y en su caso acuerdo de sanción .
En cuanto a la efectividad de estas actuaciones, está en relación inversa al tiempo transcurrido desde el inicio del conflicto hasta su detección y a su separación del ámbito escolar como entorno en el que nace el problema. En general, una gran parte de este tipo de incorrecciones logra resolverse o al menos atenuarse en nuestro ámbito.

13.2.- Reglamento Orgánico de los IES: *Decreto 327/2010, de 13 de julio.* Normas generales del Centro.

Las normas de convivencia tienen la finalidad de promover el respeto a las personas, a su dignidad y trabajo así como en el cuidado de las instalaciones. Además, ese respeto está ligado a la obligación de que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa desarrollen

el trabajo que les corresponde con la máxima dedicación, asista al centro con puntualidad y colabore con todos los órganos del mismo para la mejor marcha del centro.
Estos principios generales, válidos para toda la comunidad educativa, se pueden concretar en las siguientes normas:
Respetar la dignidad, integridad física y moral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
No ejercer discriminación de ningún tipo
Respetar las pertenencias de los demás así como las instalaciones y el mobiliario del Centro haciendo un uso adecuado y correcto del mismo.
Velar por la limpieza y el orden en las clases, pasillos y demás espacios comunes del Centro.
Observar las prohibiciones legales de consumo de tabaco y alcohol.
No está permitido el uso en clase de cualquier aparato electrónico: teléfono móvil, MP3, cámaras, grabadoras, etc.), salvo autorización expresa de la Jefatura de Estudios y de los profesores implicados.
Respetar los horarios y cumplirlos con puntualidad, prestando especial atención a las horas y salidas de las clases.
La dirección y organización de cada clase corresponde al profesor/a de cada materia o a la persona encargada de la tutela de los alumnos en caso de ausencia. Los alumnos tienen la obligación de respetar el orden y el trabajo de la clase así como la de participar activamente en las acciones programadas por sus profesores.
Los padres, madres o tutores de los mismos tienen la obligación de justificar las ausencias cuando se produzcan, correspondiendo a la Jefatura de Estudios la aceptación de tales justificaciones. En caso contrario la falta será No Justificada.
El estudio diario y la realización y entrega de las tareas encomendadas es una obligación de los alumnos. Igualmente es obligación de los profesores y equipos docentes la coordinación de sus actuaciones así como el mantenimiento del orden en las clases.
Los alumnos, sus familias y tutores en su caso, tienen el derecho de recibir toda la información posible sobre la marcha de su trabajo y de las actuaciones educativas realizadas o proyectadas durante el curso. Esta información será facilitada por los tutores en primera instancia y por los profesores afectados en caso de petición expresa.
Los alumnos y sus familias tienen la obligación de colaborar con el centro y sus profesores en el desarrollo del proceso educativo de sus hijos, prestando toda la ayuda y colaboración necesaria para ello.
En caso de incumplimiento de las normas generales por parte de algún miembro de la comunidad educativa, los afectados podrán requerir la intervención, según los casos, de:

- Alumnos: Tutor en primera instancia y Jefatura de Estudios a través del tutor. Posible análisis e intervención de los Alumnos ayudantes y del Padre Delegado.
- Familias: Tutor en primera instancia y Jefatura de Estudios a través del tutor. Posible asesoramiento del Padre Delegado y de la AMPA. En casos determinados (absentismo o maltrato, por ejemplo) intervendrán otras administraciones.
- Profesores: Tutor y Jefatura de Estudios indistintamente.

Cuando los diferentes escalones sean insuficientes para resolver las diferencias o problemas planteados, los afectados podrán requerir la intervención de la Dirección del Centro, siempre con conocimiento de los órganos anteriores.
El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece las siguientes *Normas de convivencia*

Sección 1ª. Disposiciones generales

Artículo 30. ***Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.***

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los institutos, a que se refiere el artículo 23, incluirá normas de convivencia.

2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

3. Las normas de convivencia, tanto generales del instituto como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 31. ***Incumplimiento de las normas de convivencia.***

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Artículo 32. ***Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.***

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
h) Las cometidas fuera del centro en actividades complementarias o extraescolares.
i) Las acciones que busquen desacreditar, desprestigiar, despreciar o calumniar al profesorado.
3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
Artículo 33. Ámbitos de las conductas a corregir.
1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.
Sección 2ª. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.
Artículo 34. ***Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción****.*
1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
d) Las faltas injustificadas de puntualidad especialmente a primera hora o después del recreo y en las salidas fuera del centro.
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase y a cualquier actividad que no suponga coste económico para el alumnado.
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa y al mobiliario o instalaciones de los espacios donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares.
h) Ausentarse de las clases anteriores cuando posteriormente hay un examen.

i) La utilización inadecuada de las nuevas tecnologías.
j) El uso de teléfonos móviles y cualquier sistema de reproducción musical durante la hora de clase.
k) El uso de cualquier sistema de grabación o reproducción de imágenes o de audición en las horas de clase.
l) La tenencia en el centro de cualquier objeto punzante, navajas o similar.
2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 24.
3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.
4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.
Artículo 35. ***Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.***
1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:
a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
a) Amonestación oral.
b) Apercibimiento por escrito.
c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 25, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.
Artículo 36. ***Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.***

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:
a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.
b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.
Sección 3ª. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección
Artículo 37. ***Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.***
1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas y al mobiliario o instalaciones de los espacios donde se desarrollen actividades extraescolares.
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
l) Fumar tabaco o cualquier otra droga similar en el centro y cuando se realicen actividades complementarias y extraescolares. Asimismo queda prohibido el consumo del alcohol en el centro.
m) El empleo de las nuevas tecnologías para ridiculizar, vejar o humillar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
n) Las acciones que busquen desacreditar, desprestigiar, despreciar o calumniar al profesorado. Hacer caso omiso a las indicaciones del profesorado o desatender una indicación hecha directamente, personalmente y con reiteración
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 38. ***Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.***

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 39. ***Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.***

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4ª. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 40. ***Procedimiento general****.*

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 35.2, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las

conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 41. ***Reclamaciones****.*

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas."

13.3.- Normas generales del Centro. Normas de convivencia relativas al alumnado.

13.3.1.- Entrada y salida del Centro.

La jornada lectiva para los alumnos de E.S.O., Bachillerato y Ciclos **comienza a las 8:00 y finaliza a las 14:30**. Excepcionalmente finalizará a las 15:30 en 2º de Bachillerato si las optativas lo determinan.

En el caso de ESPA y del Bachillerato de Adultos, **comienza a las 16:30 y termina a las 21:00.**

Para los ciclos formativos de Ganadería y Asistencia Animal y de Actividades Ecuestres (FP Dual) la jornada comienza a las **15:00 y finaliza a las 21:30.**

El alumnado menor de edad permanecerá en el Centro durante toda la jornada salvo que posea permiso **de Dirección, Jefatura de Estudios o excepcionalmente de otro miembro de la Directiva.** Dicho permiso será concedido en virtud a la causa que lo originara: solicitud previa de la familia, necesidad de asistencia médica, etc. Para la concesión del permiso de salida en casos imprevistos se localizará e informará como paso previo a la familia de las circunstancias que intervienen.

El acceso al Instituto se realizará de forma ordinaria por la puerta situada en la plaza San Juan de Dios, quedando su régimen de apertura y cierre establecido en la siguiente forma:

La puerta del Centro permanecerá cerrada desde 15 minutos después del toque de entrada hasta el último toque de timbre de la jornada (14:30), con las siguientes puntualizaciones:

I) Una vez comience la jornada sólo se permitirá la salida del Centro a aquellos alumnos que acrediten tener cumplidos los 18 años (y, excepcionalmente, aquellos mayores de 16 años cuyas familias lo autoricen), y sólo durante los 5 minutos posteriores al comienzo y 5 minutos anteriores a la finalización del recreo.

II) El alumnado podrá entrar en el centro en los cambios de hora (entre el primer y el segundo toque de sirena)

III) En el caso de ausencia de profesorado a lo largo de la jornada, los alumnos mayores de 18 años podrán entrar o salir al 2º toque de sirena en el intercambio de clases.

La entrada al Centro de cualquier persona ajena a comunidad escolar deberá tener relación con aspectos educativos o de funcionamiento del centro, que serán expuestos como paso previo al

conserje, y éste permitirá el acceso y facilitará la gestión.
En ningún caso se podrá utilizar otra vía de entrada y salida al Centro que la señalada salvo circunstancias especiales que deberán contar con el permiso de la persona responsable en el caso.

13.3.2.- Sobre el desarrollo de clases y actividades

13.3.2.1- Caso General: En cualquier aula.

El alumnado asistirá de forma regular y puntual a las clases.
La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a clase y a las actividades programadas para el desarrollo del currículo.
Cuando un alumno supere con sus faltas el 20% del total de clases de una determinada asignatura o módulo profesional, perderá tanto la posibilidad de ser evaluado de forma continua como las calificaciones obtenidas hasta entonces, y por tanto tendrá que realizar una prueba de evaluación final.
Sólo situaciones extraordinarias autorizadas por el Equipo Docente quedarán exentas de esta norma.
El timbre dará aviso del comienzo y finalización de las clases, siendo el profesor quien determina cuándo finaliza la sesión.
El alumnado se dirigirá con el debido orden hacia las aulas asignadas en sus horarios.
Aguardarán en la puerta del aula la llegada del profesor o profesora que imparte la clase.
El profesor o profesora será responsable de abrirla y tras ello el alumnado entrará con el debido orden.
Los alumnos y alumnas deberán asistir con todo el material de trabajo imprescindible para desarrollar las actividades propias de cada asignatura.
La participación es un valor y un principio necesario para la convivencia de un centro educativo, lo es mucho más cuando se trata de la elaboración de las normas de funcionamiento de las aulas, puesto que son el ámbito donde se desarrolla por más tiempo la actividad escolar y donde la convivencia entre el alunado del aula y entre éste y el profesorado es más cercana y continuada. Por lo tanto, si son los alumnos y las alumnas los que concretan sus propias normas en relación con los objetivos las sentirán como propias y no como algo impuesto por el profesorado o por el equipo directivo. En ese proceso de elaboración autónoma juega un papel básico y fundamental la labor tutorial que debe guiar el debate y las decisiones de cada grupo.
El respeto mutuo, el trabajo diario y el rendimiento en las clases y actividades docentes son los exponentes del derecho y deber fundamental y prioritario de todos los alumnos y alumnas, y no serán permitidas conductas que impidan el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros y compañeras.
De forma expresa, se consideran conductas inapropiadas en la clase:

- Tratar de forma irrespetuosa a compañeros o compañeras.
- Charlar de forma reiterada molestando a compañeros y profesores.
- Interrumpir explicaciones con preguntas o conductas inapropiadas o inoportunas.
- Mantener encendidos o utilizar móviles o aparatos musicales.
- Adoptar posturas incorrectas.
- Masticar chicles o ingerir alimentos o bebidas.
- Levantarse sin permiso.
- Arrojar cosas (papeles, chicles, envoltorios, etc) al suelo.
- Pintar mesas, paredes u otras partes del aula.

- Tratar de forma inapropiada el mobiliario.
- No contemplar hábitos de limpieza e higiene personal.
- Utilizar una vestimenta adecuada para cada ocasión.
- Realizar sin permiso actividades propias de otras asignaturas.
- Recoger el material antes de que el profesor o profesora lo autorice.

El alumnado mantendrá en todo momento una actitud positiva y participativa, desarrollando de forma diligente las actividades que se propongan.
Los alumnos y alumnas permanecerán en clase durante toda la hora salvo autorización del profesor o profesora responsable.
Al finalizar la clase, todos saldrán de forma ordenada del aula y el profesor o profesora cerrará la puerta.
Si se tratase de la última hora, antes de abandonar el aula colaboraremos con las limpiadoras del Centro poniendo las sillas sobre las mesas para facilitar su trabajo. Además, se apagarán todas las luces y los aparatos eléctricos y electrónicos del aula.

13.3.2.2.- Aulas específicas

Los departamentos han establecido las normas relativas a las aulas específicas.

13.3.2.3.- Casos que pueden darse durante el desarrollo de clases.

El profesor o profesora no asiste a clase.
En caso de haber transcurrido diez minutos desde el timbre de entrada a clase y el profesor o profesora no hiciese acto de presencia, se actuará de la siguiente forma:
El grupo permanecerá en la puerta mientras el delegado o delegada localiza al profesor o profesora de guardia para informarle del hecho.
Durante este tiempo el grupo deberá respetar al resto de compañeros y compañeras que ya se encuentren en clase. Tratarán por ello de hacer el menor ruido posible.
El profesor o profesora de guardia comprobará si se trata de una ausencia o retraso, y actuará de la siguiente forma :

1. Si se trata de un retraso, entrará con el alumnado al aula y mantendrá en orden en el grupo hasta la llegada del profesor o profesora de la asignatura o módulo profesional.
2. Si se tratase de una ausencia prevista y hubiese actividades preparadas para el grupo, el titular de guardia deberá atender al alumnado en el aula y velar por que la tarea se realice.
3. Si se trata de una ausencia imprevista y el alumnado es de Enseñanza no Obligatoria, se permite a criterio del titular de la guardia que permanezcan en el aula, la Biblioteca o en la Cafetería del Centro controlando que no molesten.
4. En caso de ausencia imprevista y en Enseñanza Obligatoria, el profesor o profesora de guardia permanecerá en el aula atendiendo al grupo.

El profesor o profesora no asiste y se propone un cambio de clase.
Como norma general no están permitidos cambios de horas de clase.
Si por causa mayor (ausencia de profesorado para atender al grupo, realización de pruebas extensas, etc.) se estimara oportuna tal posibilidad, ésta deberá contar con el visto bueno del director o el jefe de estudios.
Exámenes en el aula.
Sólo podrán realizar los controles aquellos alumnos que no se hubieran ausentado en las horas previas o aun siendo éste el caso disponen de justificación válida. Se intenta evitar el agravio que

supone disponer de tiempo extra en la preparación de la prueba.
Si se sospechara que el alumno o alumna se hubiera ausentado en la jornada anterior con el mismo fin que el antes señalado, el profesor o profesora puede disponer la misma actuación.
Durante la realización de una prueba oral o escrita, todo el alumnado del grupo independientemente de si debe o no realizarla, o finaliza antes de tiempo, deberá permanecer dentro del aula.
Si por fuerza mayor fuera oportuna la ausencia o salida del alumnado del aula, el profesor o profesora en cuestión se encargará de realizar las diligencias oportunas para que este alumnado no altere de ninguna forma el normal desarrollo de la jornada y/o el trabajo de otros compañeros o compañeras.
La ausencia de un alumno o alumna el día de realización de una prueba, aun estando debidamente justificada, no supone la obligación del profesor o profesora a realizarle tal prueba.
Al tratarse en cualquier caso de evaluación continua, puede contemplarse la posibilidad de disponer o no de otras formas de evaluar el aprendizaje del alumno o alumna.

13.3.2.4.- Actividades complementarias o extraescolares:

Nuestro Centro entiende que la realización de actividades complementarias y extraescolares contribuye de forma importante al desarrollo de competencias que se desmarcan de la labor docente habitual y completan el aprendizaje integral del alumnado.
Bajo esta consideración se estima fundamental la participación en estas actividades y para ello los distintos departamentos articularán actuaciones que persigan este objetivo.

A.- Actividades complementarias:
Son actividades didácticas que forman parte de la programación docente de una asignatura, que se realizan fundamentalmente en el centro durante el horario lectivo y que tienen un carácter diferenciado bien por el momento, el lugar y/o los recursos que se utilizan.
La participación es obligatoria.
Durante el desarrollo de la actividad el comportamiento del alumnado se regirá por las normas señaladas para cualquier clase ordinaria.

B.- Actividades extraescolares:
Son actividades que ayudan a completar aspectos que ni el desarrollo de las clases habituales ni las actividades complementarias logran totalmente.
Estas actividades intentarán:
Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro.
Conseguir que adquiera una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre.
Desarrollar la autoestima.
Mejorar las relaciones entre alumnos y alumnas y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y creatividad del alumnado.
Ampliar su horizonte cultural.
Normalmente estas actividades exceden de la jornada escolar.

La participación es voluntaria, por lo que se arbitrarán medidas por parte del profesorado o departamento que organice para atender al resto del alumnado y que el desarrollo de la actividad no suponga, en lo posible, una alteración del desarrollo habitual de la jornada escolar.
Al tratarse en su gran mayoría de actividades que conllevan viajes y visitas, el comportamiento del alumnado se regirá por la lógica del momento. Su comportamiento no debe deteriorar la imagen del Instituto. En todo caso, las faltas cometidas fuera del centro se considerarán una circunstancia agravante y, aún más, si se producen en el extranjero.

13.4.- Comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano fundamental para un centro educativo puesto que representa los intereses de la Comunidad Educativa en relación con un tema tan importante como la convivencia. Dicha Comisión estará formada por: el Director/a del Centro, que la presidirá, e/la Jefe/a de Estudios, que hará las veces de secretario/a, dos profesores/as, dos padres-madres y dos alumnos/as (uno del 2º ciclo de la ESO y otro de Bachillerato). Todos ellos deben ser elegidos por el Consejo Escolar.
Será preceptiva la realización de una reunión a principio de curso en la que se establecerá el plan anual de trabajo de la C.C. y otra a final de curso para evaluar el desarrollo del Plan de convivencia y la memoria del mismo, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes.
También se fijará a comienzo de curso el horario regular de reuniones que tendrán como objetivo el estudio y análisis de los problemas de convivencia en el Centro, el diseño de estrategias de actuación y el seguimiento y análisis de las que se han puesto en práctica.
Trimestralmente la Comisión elevará al Consejo Escolar un informe del estado de la convivencia en el Instituto, que podrá incluir los siguientes apartados:

- ✔ Faltas de asistencia de alumnos/as y profesores/as.
- ✔ Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
- ✔ Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
- ✔ Intermediaciones realizadas por la Comisión y resultado de las mismas.
- ✔ Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.
- ✔ Normas especificas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

13.5.- Medidas de Prevención

1º Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:
Actividades de acogida: Se informará a principios de curso, a todos los miembros de la comunidad educativa, de las normas de convivencia, de las sanciones que correspondan en su caso, así como de los procedimientos de denuncia y resolución de los conflictos (acogida). Así mismo, en todos los grupos de la ESO y FPB se establece la realización, durante los primeros

días de septiembre, de una evaluación cero o evaluación previa, donde se pondrá en común la información disponible del alumnado de cada grupo (alumnado repetidor, pendientes, optativas elegidas, dificultades, alumnado con determinadas destrezas o competencias clave avanzadas, posible alumnado disruptivo, informe de alumnado con NEAE...) Esta información es especialmente relevante en el caso de los alumnos y se realizará en las primeras sesiones de tutoría y en la evaluación inicial en la ESO y FPB, y en las primeras clases de los profesores tutores en el bachillerato y ciclo formativo.

2º Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:

Grupos de PMAR en 2º y 3º de ESO, FPB y Apoyo Educativo.

A comienzos de cada curso, la Jefatura de Estudios entregará al tutor/a del grupo un informe sobre las características del mismo, incluyendo los aspectos académicos y los posibles problemas de convivencia que pudieran aparecer. Dicho informe se incluirá en la carpeta del grupo.

3º Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y del centro educativo.

En septiembre/octubre se reunirán las familias con el Equipo Directivo y los tutores/as. En dicha reunión se les informará de todos los aspectos de gestión y convivencia, se elegirá al padre/madre delegado y se recogerán sugerencias.

El tutor/a, la Jefatura de Estudios y, en su caso, la Dirección del Centro mantendrán entrevistas individuales con los alumnos potencialmente conflictivos y/o con sus familias, en las que se les advertirá de las exigencias que la convivencia requiere sobre su actitud y comportamiento. Dichas entrevistas deberán realizarse antes del comienzo de curso o a lo largo del mismo cuando la situación lo requiera.

4º Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.

El centro permanecerá cerrado durante todo el horario escolar.

Las entradas y salidas se producirán a partir de las 8 de la mañana. La salida del centro se producirá, normalmente, a las 14:30.

En el transcurso de las actividades complementarias y extraescolares regirán las mismas normas de convivencia que un día normal en el centro.

Los recreos estarán vigilados por los correspondientes profesores de guardia que vigilarán tanto los patios como los edificios. Procurarán en todo momento que se cumplan las normas y se respete la limpieza.

13.6.- Medidas de Detección.

La mayor parte de las situaciones conflictivas pueden ser detectadas previamente si se presta atención a la vida cotidiana de cada grupo y a las relaciones y actitudes de los alumnos del mismo. Para ello es preciso que todas las personas relacionadas con el grupo, especialmente alumnos y profesores del mismo, colaboren en dicho proceso, que puede estar definido en los siguientes pasos:

Cuando la relación entre los alumnos de un grupo pueda derivar en un conflicto, los afectados deben ponerlo en conocimiento del tutor/a de cada grupo. En el caso de que el conflicto afecte a profesores, la situación debe ser comunicada a la Dirección del centro.

Los conflictos fuera del aula deberán ser comunicados a los tutores correspondientes o, en su caso, a la Jefatura de Estudios. Los profesores de guardia, incluidos los de recreo, deberán comunicar cualquier incidencia a la Jefatura de Estudios y/o a los tutores correspondientes.

La Jefatura de Estudios informará periódicamente a la Comisión de Convivencia del estado de la

misma.

13.7.- Medidas de Mediación.

La mediación entre las partes es una de las medidas más efectivas en la prevención de los conflictos y, sobre todo, para evitar un incremento del nivel de los mismos.
La intervención será realizada por las personas más cercanas al conflicto, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Conflictos entre alumnos de la misma clase: El Tutor/a de la misma y el departamento de convivencia. Posible intervención de los Alumnos Ayudantes y del Padre o madre Delegado/a.
- Conflicto entre alumnos/as de grupos diferentes: Tutores afectados, el departamento de convivencia y la Jefatura de Estudios. Posible intervención de los Alumnos Ayudantes y del Padre o Madre Delegado/a
- Conflictos entre alumno/a/s y profesor/es de una misma clase: El Tutor en 1ª instancia y la Jefatura de Estudios en 2º instancia.
- Conflictos entre padres o madres y profesor/es del alumno/a: El Tutor en 1ª instancia y la Jefatura de Estudios en 2º instancia. Posible intervención de los Alumnos Ayudantes y del Padre o madres Delegado/a
- Conflicto entre profesores: Jefatura de Estudios y Dirección.

No obstante, la Jefatura de Estudios y/o la Dirección del centro pueden nombrar a una persona que actúe en un conflicto de cualquier naturaleza. Especial protagonismo deberá ir adquiriendo la persona encargada del Departamento de Convivencia.
Las pautas a seguir serán:

✔ Se tratará de ayudar a las partes a que por ellas mismas se pongan de acuerdo, escuchando individual o conjuntamente las versiones sobre el problema. En caso de que la resolución propuesta no sea posible, la persona responsable podrá proponer la actuación del órgano superior.

✔ En caso necesario, se podrá requerir la intervención de personas ajenas al conflicto para ayudar en su resolución o al orientador/a del centro.

✔ La intervención deberá quedar reflejada en un parte al efecto que se encontrará en la Jefatura de Estudios y que será incorporado a la carpeta de clase.

13.8.- Participación de los Padres y Madres. El delegado de padres y madres. Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres. La Asamblea General

a) Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo- aula.
La comunicación es uno de los instrumentos que facilita la participación. En la escuela, como en otros ámbitos de la vida, existen cuestiones generales que deben ser conocidas por la mayoría de los participantes. Sin embargo no siempre es posible reunir a todos los padres y madres para ofrecerles una información, consultarles sobre un hecho determinado o pedirles sus propuestas, sugerencias o inquietudes acerca de la mejora en la educación de sus hijos e hijas. En este sentido el delegado o delegada de padres y madres será el enlace entre el centro, el tutor o tutora

del grupo y la familia. Se encargará de hacer fluir la información tanto de las familias al centro o al tutor o tutora como al contrario.
También podrá representar a los padres y madres de su grupo ante otros órganos o colectivos del centro como puede ser el Consejo Escolar, el Equipo Directivo, la AMPA, etc.
En ningún caso suplantará ni representará a los padres o madres en su relación directa con el tutor o tutora ya que esta es una competencia individual e intransferible de la familia de cada alumno o alumna. Sí que, por el contrario, fomentará dicha acción tutorial.
b) Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.
Entre estas colaboraciones podemos citar:
• Reforzar (respetar y apoyar) las normas establecidas en el centro o en el grupo para un mejor funcionamiento y la mejora del clima de convivencia.
• Fomentar en el resto de padres y madres la importancia de que sus hijos e hijas realicen las tareas encomendadas por el profesorado.
• Animar al resto de padres y madres a tener reuniones periódicas con el tutor o tutora de sus hijos e hijas y a respetar y cumplir los acuerdos o compromisos a los que se ha llegado para la mejora de su educación.
• Fomentar la participación de los padres y madres de su grupo en las actividades colectivas que se programen.
• Participar en el desarrollo de actividades curriculares, a petición del profesorado, en las que se precisen aportaciones de experiencias personales o profesionales.
• Ayudar a los tutores o tutoras en la organización de actividades complementarias o extraescolares.

c) Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
Participar en un proceso de mediación significa entrar en un proceso voluntario en el que se brinda la oportunidad a dos personas/grupos en conflicto de reunirse con una tercera (mediador o mediadora), para hablar de sus problemas y llegar a un acuerdo. Supone entrar en un proceso confidencial y no punitivo, cooperativo y no competitivo, que parte de las necesidades y no de las posiciones, orientado hacia el futuro y cuyo objetivo es intentar equilibrar el poder.
En ocasiones puede ocurrir que desde la tutoría no se puedan solucionar algunos de los conflictos que puedan surgir en el aula, entre el alumnado o incluso entre las familias. En estos casos, el delegado o delegada podría actuar como mediador o mediadora siempre y cuando cuente con la formación suficiente como para poder intervenir, y por supuesto sea demandado por las partes implicadas.
d) Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
e) Ser enlace entre la familia y la tutoría, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar.
El delegado o delegada de padres y madres será un excelente enlace entre las familias y el tutor o tutora para todos aquellos aspectos de carácter colectivo, convirtiéndose en un facilitador entre ambos. Desde la asamblea de padres o madres (constituida por todos los padres y madres del alumnado de un aula o grupo) o a través de propuestas e inquietudes que los padres y madres le puedan ir haciendo individualmente, el delegado o delegada se convierte en portavoz ante el tutor

o tutora de aquellos aspectos que puedan mejorar el funcionamiento del grupo-aula o el centro en su conjunto. Del mismo modo podrá ser un excelente enlace con otros órganos o colectivos del centro.

f) Colaborar con la tutoría en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo y en los que estén implicados alumnado y /o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no puede acceder a la familia o ésta haga dejadez de sus funciones.

g) Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.

h) Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, y sobre la organización y funcionamiento del centro, y trasladarlas al tutor o tutora.

i) Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un “plan de acogida” que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y su organización.

j) Potenciar los compromisos de convivencia y educativos conforme a lo dispuesto en nuestra legislación autonómica.

13.9.- El Aula de Convivencia

13.9.1.- Justificación legal

Conforme al articulado del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
Por otro lado, y bajo el mismo ordenamiento legal, en estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.
Bajo este marco legal, se establecen, a continuación, los objetivos, criterios y condiciones para atender en el Aula de Convivencia al alumnado del IES San Juan de Dios que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

13.9.2.- Finalidad

La finalidad del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello pretendemos favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.
El objetivo prioritario es, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales. Se trata de una atención personalizada que realiza un profesor/a, durante su guardia, para ayudar y orientar hacia el compromiso del alumno/a para la mejora de actitudes.
En definitiva, con el Aula de Convivencia pretendemos mejorar el clima de convivencia del aula y del centro en todos los espacios escolares: aulas, pasillos, patios, etc.

13.9.3.- Objetivos

El aula de convivencia es un lugar de reflexión para tratar el comportamiento del alumnado que, debido al cumplimiento de una medida disciplinaria, se ve privado de participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas dentro de su grupo.
Objetivos básicos:
-Crear un espacio que proporcione al alumno las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta, contraria a las normas de convivencia, sobre su comportamiento en determinados conflictos y sobre la repercusión de todo esto en el desarrollo de las clases y en general en el clima de convivencia del Centro.
-Aprender a responsabilizarse de sus propias acciones en relación con los demás y a resolver los conflictos de forma pacífica, desarrollando actitudes asertivas.
-Favorecer el desarrollo de la autoestima y el autocontrol.
-Mejorar la convivencia general del Centro.

13.9.4.- Criterios y condiciones para atender al alumnado

Perfil del alumnado del aula de convivencia
Alumnos o alumnas que acumulen tres partes de expulsión del aula y que preferentemente pertenezcan a 1º y 2º de ESO, y de los que se presupone que, pasando por el aula de convivencia, mejorarán en su actitud o tengan posibilidades de hacerlo.
Así mismo aquellos que, además, presenten deficiencias en su autoestima, autocontrol, en sus relaciones personales, tengan una disposición negativa hacia el aprendizaje o una deficiente integración escolar.

Se establecen otras condiciones más específicas para que un alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia:
el número máximo de veces que un alumno o alumna puede ser derivado al Aula es de una vez en el mes, en el caso de las primeras expulsiones al aula. Cuando el alumno o alumna reitera en su conducta, podrá ser expulsado solamente una vez al trimestre al aula de convivencia.
El número de alumnos en el aula de convivencia será, preferentemente, de un alumno o alumna y un número máximo de dos al mismo tiempo.
La permanencia en el aula de convivencia será de tres días completos de martes a jueves en periodo lectivo de 8 a 14, 30.

13.9.5.- Procedimiento de derivación y actuación

Será decisión de Jefatura de Estudios y de la coordinadora del departamento de convivencia, oído el tutor y asesorados por el departamento de orientación.
Una vez tomada la decisión se notificará a la familia y se pedirá al profesorado del grupo una relación de actividades que el alumno/a realizará durante su estancia en el aula de convivencia.
Esto se llevará a cabo los días anteriores al ingreso del alumno/a, es decir, el viernes y el lunes.
La jefa del departamento de convivencia informará al profesorado responsable del aula de convivencia y se dejará el material recopilado en la misma.

• El equipo docente determinará las actividades formativas que el alumno o alumna en cuestión debe realizar, de entre las previstas en la programación de cada departamento, y las entregará, en los plazos estipulados, a la jefa del departamento de convivencia (persona responsable del Aula de Convivencia).
• El orientador u orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar, de entre las previstas en la Programación del Aula, y las entregará, en los plazos estipulados, a la responsable del Aula.
• Comunicación a la familia:
El tutor, con el asesoramiento de la jefa del departamento de convivencia, comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.
• Los profesores responsables del Aula deberán coordinarse entre sí para asegurar la atención efectiva al alumno o alumna y con el tutor o tutora, así como con los demás profesores y profesoras del equipo docente. Con este fin, se utilizará la carpeta de seguimiento del Aula, donde quedarán reflejadas las actividades realizadas y el comportamiento del alumno/a.
• El tutor o tutora y la persona responsable del Aula de Convivencia se encargarán posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia.

Actividades dentro del aula

El alumno/a realizará las actividades, que previamente se le han preparado, bajo la supervisión del profesorado de guardia en el aula de convivencia y se reservarán 3 horas del total de las dieciocho para actividades de reflexión con el alumno o alumna. Estas tres horas estarán a cargo de los mismos profesores.
El profesorado de guardia de convivencia se dedicará exclusivamente al aula de convivencia.

En el caso de que el alumno/a persista en su comportamiento una vez que haya pasado en varias ocasiones por el aula de convivencia sin resultados aparentes, se tomarán otras medidas.
En ningún caso el alumnado irá al aula de convivencia más de tres días en un mes.

13.9.6.- Documentos del aula de convivencia

El Aula de convivencia cuenta con la siguiente documentación:
c) Registro de control de asistencia del alumnado.
d) Comunicación a la familia para faltas leves y graves.
e) Calendario de alumnos.

13.9.7.- Personas responsables

- La persona responsable del Aula de Convivencia es la jefa del departamento de convivencia.

- Los profesores que atenderán al aula serán, si es posible, voluntarios de distintas áreas de conocimiento. En el caso de que no haya profesores voluntarios (o no sean suficientes para atender al aula) serán los profesores de guardia los que se encargarán de atender a los alumnos/as.
- Funciones del profesorado encargado de atender el Aula:
realizarán los registros de control de asistencia y calendarios de alumnado, de lo que darán cuenta a la jefa del departamento de convivencia,
trabajarán con el alumnado y le facilitarán el material,
mantendrán una comunicación fluida y constante con la jefa del departamento de convivencia.
- **El departamento de Convivencia** será el responsable de la coordinación de todas las actuaciones realizadas por las personas responsables del Aula, así como de recabar toda la información para su comunicación a los Equipos Educativos, al Departamento de Orientación, al Jefe de Estudios y al tutor o tutora. Supervisará, también, el cuadrante de asistencia de alumnos o alumnas y la adjudicación de la responsabilidad de la atención del Aula, en función de sus horarios y de las necesidades de personal para atender a todos los alumnos o alumnas derivados al Aula, en coordinación con la Jefatura de Estudios.
- La Jefatura de Estudios podrá asignar al profesorado de guardia tareas de atención y control del Aula cuando las circunstancias lo requieran, por ejemplo por ausencia de las personas responsables.
- La mañana del viernes, la jefa del departamento de convivencia recopilará el material realizado por el alumno/a en el aula y, junto al Jefe de Estudios, valorará el trabajo realizado, informando al tutor/a.

13.9.8.- Instalaciones y material didáctico

El Aula de Convivencia es un aula de reducido tamaño en el que se dispone el mobiliario de forma que facilita el diálogo y la reflexión. Está situada en el módulo 1 del instituto, lo que la hace accesible.
La persona responsable de la orientación en el centro facilitará el material didáctico necesario para trabajar los diferentes objetivos del Aula y los distintos departamentos facilitarán los materiales didácticos para las actividades formativas del alumnado.
Materiales del Aula:
Fichas de autoobservación y compromiso.
Material de autorreflexión (material para conocer y mejorar los sentimientos y materiales para el autoconocimiento)

13.10.- Funciones de los alumnos y alumnas

13.10.1. Delegados y delegadas de clase.

En el ámbito de la clase es donde se realizan las mayores interacciones personales entre los alumnos. El ambiente del grupo, su capacidad para interactuar con unas normas de respeto y educación, además de una actitud hacia el estudio positiva, son la base de una buena convivencia en el centro.
En este microcosmos que es la clase, el papel del Delegado/a del grupo, como representante de sus compañeros y líder del grupo es muy importante. Es la persona que más influencia suele tener y en muchos casos ejemplo para sus compañeros. Por ello el Plan de Convivencia trata de reforzar de forma especial su papel a través de las siguientes funciones:

Los Delegados/as de grupo son los responsables de mantener el orden en ausencia de profesores.
En todo momento, el Delegado/a de curso informará al tutor/a de posibles problemas en una clase o con determinado/s profesores.
El Delegado/a colaborará con el tutor/a y demás profesores/as en el mantenimiento de la convivencia en el grupo.
Desde el departamento de orientación, en coordinación con jefatura de estudios, se elaborarán las actuaciones encaminadas a potenciar la figura del delegado/a de grupo como mediador de conflictos y coordinador de la difusión de todas las medidas que mejoren la convivencia escolar.
El delegado será el custodio del parte semanal de faltas y deberá asistir a las reuniones a las que sea convocado en función de su cargo.

13.10.2.- Los alumnos ayudantes

El programa de Alumnos/as ayudantes tiene como objetivo fundamental fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
• Reducir los casos de acoso entre alumnos o alumnas.
• Disminuir la conflictividad y, con ello, la aplicación de medidas sancionadoras.
• Mejorar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
• Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela.
• Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y educadoras y alumnado, mejorando la autoestima de todos los y las participantes en el programa.
• Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.
• Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
Así, el alumnado ayudante cumple las siguientes funciones:

- Colabora en la integración nuevos alumnos nuevos en el aula y en el centro.
- Atiende, escucha y apoya a los compañeros que tienen preocupaciones, insatisfacciones, dudas, problemas,…
- Detecta situaciones de acoso o problemas de integración en el centro.
- Aporta ideas para resolver conflictos y ayudar a sus compañeros.
- Interviene aportando acuerdos entre las partes en un conflicto, sin aportar juicios de valor.
- Pide ayuda a los profesores para las situaciones que no sepa resolver por sí mismo.

13.10.3.- Asamblea de Representantes del Alumnado. La Asamblea General

La Asamblea de Representantes del Alumnado está compuesto por los delegados/as de cada unidad, los ecodelegados/as de los cursos que participen en este proyecto*, el alumnado ayudante y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
La Asamblea tendrá **reuniones** mensuales ordinarias, organizadas desde el Equipo Directivo, y reuniones de carácter extraordinario a petición de un tercio de los componentes de la Asamblea o convocados conjuntamente por el secretario/a y los coordinadores de ciclo.
La Asamblea elegirá en sus dos primeras reuniones al secretario, el encargado de información y los coordinadores de ciclo.

El **secretario** es el máximo representante del alumnado del centro y se encargará de representar al alumnado fuera del centro y ante el Equipo Directivo y el Claustro.
El **encargado** (o encargados) de **información** son los responsables de comunicar a todos los alumnos del centro las noticias y novedades que afecten a su formación académica, futuro laboral o todas aquellas cuestiones que vayan dirigidos a ellos o que pudieran ser de su interés.
Los tres **coordinadores** de **ciclo** se elegirán entre los alumnos de la Asamblea: un coordinador de 1º y 2º de ESO, otro de 3º y 4º de ESO, y otro de FPB, Bachillerato y Ciclo Formativo. Su función será la de coordinarse con los representantes de cada unidad y con el secretario. Los coordinadores y el secretario podrán reunirse sin necesidad de convocatoria previa para tratar temas urgentes o para decidir sobre la convocatoria de Asamblea Extraordinaria.
Las **funciones** de la Asamblea de Representantes del Alumnado son:
Analizar la situación del centro.
Trasladar propuestas de mejora educativa al Equipo Directivo y/o al Consejo Escolar.
Informar y discutir sobre la realidad educativa, las novedades que afecten a su formación y a su futuro laboral y académico.
Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación.
Impulsar medidas que mejoren el uso responsable de las energías y de los materiales, proponiendo nuevas ideas y medidas ahorro y concienciación.
Servir de enlace entre el alumnado y el Equipo Directivo.

13.11.- Participación de las administraciones.

Para fomentar la participación de la Administración **educativa** en la mejora de la convivencia del centro la Dirección elaborará y se elevarán a las autoridades competentes todos aquellos planes, proyectos e informes que faciliten la adopción de medidas y la disponibilidad de recursos para la mejora de la convivencia.
Se redactarán las acciones necesarias con la administración **local** encaminadas a paliar el absentismo escolar, continuo y discontinuo. En este sentido, siempre que la disponibilidad del profesorado lo permita, existirá la tutoría técnica de absentismo que se encargará, al menos en 1º y 2º de ESO, de transmitir la información necesaria a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Su labor será coordinada por la jefatura de estudios, quien fijará sus funciones.
Por otra parte, desde la dirección del centro, se llevarán a cabo todas las medidas necesarias para elaborar actuaciones coordinadas entre los sectores implicados: centro, servicios sociales, policía local, etc.

13.12.- Participación del Claustro de Profesorado.

El claustro de profesores/as será el órgano encargado de debatir y aprobar todas aquellas medidas preventivas que, a propuesta de la dirección del centro y de la suya propia, vayan a ser aplicadas, sin perjuicio de las funciones adjudicadas al Consejo Escolar en este sentido.
La dirección del centro se encargará de difundir, a través de los cauces adecuados, el Plan de convivencia del centro y el ROF, una vez aprobados por los sectores implicados. En cualquier caso, los apartados relativos a las medidas preventivas y a la tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y su correspondiente procedimiento de corrección, serán entregados y explicados, de forma específica, a todos los sectores de la comunidad educativa, en los contextos adecuados: profesorado, familias, alumnado y PAS.

La revisión y continua difusión de estos documentos se realizará, a lo largo del curso, en ETCP, reuniones de tutores, claustros de profesores, consejos escolares y todos aquellos ámbitos que se consideren oportunos por parte de la dirección del centro.
Se desarrollarán actividades lectivas, complementarias y extraescolares que potencien el hábito de trabajo, la superación personal, la asunción de responsabilidades, el respeto hacia las normas y hacia los demás.
Desde la dirección del centro, se promoverán todas aquellas actividades y planes de trabajo encaminados a este fin, encargándose de su coordinación la vicedirección y la jefatura de estudios.
Por parte del departamento de orientación, a través del POAT, se plantearán explícitamente las actividades dirigidas a trabajar estos aspectos. En este sentido, la tutoría será el cauce idóneo para proponer, coordinar y desarrollar las actuaciones planteadas. De la misma forma, el delegado/a de grupo, como mediador de conflictos, será uno de los partícipes principales de todo el proceso.

13.13.- Aportaciones del equipo docente.

- Puesta en marcha en el aula de estrategias grupales tales como fomentar el trabajo cooperativo,

desarrollar convenios de grupo, tutoría entre compañeros.
- Elaboración de sugerencias semanales de TV (por comisión de alumnos interesados y profesorado).
- Desarrollo de un protocolo de actuación ante los conflictos interpersonales (para el profesorado y alumnado).
- Modos de relación y tratamiento a nuestros alumnos (consensuado por el profesor). Base: pautas de relación asertiva y respetuosa que sirvan de modelado del profesor hacia sus alumnos. Ejemplos: no gritar, saludar, preguntar al que ha faltado por qué lo ha hecho.
-Unidades didácticas sobre comportamientos de cortesía y buena educación.

13.14.- Aportaciones de la tutoría.

- Determinación de las normas de convivencia del aula: simples, pocas y claras (norma - corrección).
- Dinámicas de grupo, amigo invisible, compañeros “sombra” (preguntar qué le pasa, llevarle los libros).
- Fomento de responsabilidad compartida. Además del delegado de grupo cada tutoría cuenta con alumnos delegados de deportes, de actividades culturales, ecodelegado y alumnos ayudantes.
- Tutorías sobre valores y contravalores de internet, la prensa, la TV y la publicidad.
- Buzón de sugerencias para mejorar el centro: se explica en tutoría.
- Resolución de problemas mediante Role-playing y estudios de casos.
- A través de la ETCP, se fijarán aquellas actividades formativas que redunden en la mejora de la convivencia; estas actividades estarán recogidas en las distintas programaciones didácticas de las diferentes áreas y materias, según la normativa vigente. Igualmente, este órgano propondrá la formación necesaria del profesorado encaminada a la mejora de su práctica docente y a la resolución de los conflictos surgidos en el aula. Esta propuesta será elevada al CEP por jefatura de estudios.
- Tendrán un tratamiento especial todas las actividades dirigidas a potenciar la igualdad sin diferencias de género, de raza o de cualquier otra circunstancia discriminatoria.

13.15. Proyecto Escuela Espacio de Paz

Tanto en el desarrollo de la profesión docente como en el de la ciudadanía, nos estamos encontrando, cada vez con más frecuencia, con situaciones conflictivas , con la contraposición de intereses o de necesidades entre personas y grupos, y nadie nos enseña a afrontarlos.
Además de insistir en la idea de que los conflictos son ineludibles, debemos afrontarlos desde una perspectiva positiva. Positiva porque entendemos que sólo al entrar en conflicto con situaciones injustas podremos avanzar hacia modelos mejores de convivencia y hacia modelos mejores de sociedad. Positiva porque consideramos los conflictos la principal palanca de transformación social, algo que como ciudadanos, y mucho más como docentes por y para la paz, es uno de nuestros principales objetivos.
No se trata de asumir programas de paz que fomenten la suelta de palomas blanquísimas el día de la paz. Se trata de educar ciudadanos y ciudadanas que asuman lo ineludible, lo educativo y lo positivo de los conflictos, que mediante el análisis de los conflictos que se dan en la convivencia diaria se camine hacia una sociedad pacífica y democrática. Que mediante el estudio de los

conflictos armados se lleguen a desvelar sus causas profundas, y los alumnos y las alumnas encuentren la forma de impulsar la paz, de entender la necesidad de luchar por la paz.

14.- El plan de formación del profesorado.
(ver anexo III)

15.- Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

15.1.- La actividad docente.

La actividad docente en este Centro se desarrolla de la siguiente forma:
a) Las clases para los alumnos/as de ESO, FPB, Bachillerato y Ciclos por la mañana en horario de 8:00h a 14:30 h, con un recreo de 30 minutos de 11:00h-11:30. Las clases tienen una duración de una hora.
b) Las clases presenciales para los alumnos/as de ESPA y Bachillerato semipresencial se desarrollan durante dos días a la semana en horario de 16:30 h a 21:00h, con un recreo de 30 minutos. Las clases tienen una duración de 60 minutos.
c) Las clases presenciales de FP Dual (horario de tarde) se imparten de 15:00 a 21:30, con un recreo de 30 minutos (de 18:00 a 18:30). Durante el periodo de formación en las empresas, el horario en el centro es el mismo pero solo durante dos días a la semana en el ciclo de ganadería (lunes y martes) y un día a la semana en el de actividades ecuestres (miércoles).

15.2.- Criterios de organización.

En horario de mañana:
1) Tendrán prioridad los alumnos/as de menor edad y enseñanza obligatoria (ESO, FPB).
2) Tener el mayor número de alumnos/as que cursen esa enseñanza.
3) Conseguir que estos alumnos/as tengan las tardes libres para estudio, clases de recuperación (PARCES) y otras actividades extraescolares.
4) Intentar que los profesores/as compartan los menos días posibles jornadas de mañana y tarde.
5) Limitar el número de horas lectivas con un mismo grupo a un máximo de ocho horas semanales.

En horario de tarde:
1) Los alumnos de la ESPA, Bachillerato semipresencial y FP Dual son mayores de edad y la mayoría comparten su jornada escolar con el trabajo, por lo que se intentará que las actividades no impliquen las horas de la mañana.
2) Las clases serán impartidas por el profesorado de la especialidad, siempre que esto sea posible, y se tendrán en cuenta como criterios de selección los siguientes:
- Profesorado voluntario.
- Profesorado con experiencia en la formación de adultos o la FP Dual.
- Profesorado con formación en enseñanzas semipresenciales o en FP Dual.
- Profesorado que imparte esa misma materia en horario de mañana.
- Profesorado seleccionado por Jefatura de Estudios en base a su idoneidad.
3) Limitar el número de horas lectivas con un mismo grupo a un máximo de ocho horas semanales.

15.3.- Actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un factor enriquecedor en la educación de nuestros alumnos/as pues:
- Deben contribuir a lograr una formación plena e integral
- Amplían su información
- Les forman en diferentes facetas de su personalidad
- Favorecen la convivencia tanto entre los propios alumnos y alumnas como entre éstos y sus profesores/ y con otras personas o entidades de interés cultural

Se consideran **actividades complementarias** las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recursos que se utilizan.
Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todo el alumnado y profesorado del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado .

15.3.1.- Objetivos.

- Completar e ilustrar los aprendizajes de las distintas materias.
- Interesar al alumnado en su propio proceso educativo
- Promover en la comunidad educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración
- Fomentar el respeto y la valoración del patrimonio natural, cultural, histórico, lingüístico, artístico y social
- Desarrollar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación y el respeto a las opiniones de los demás, y la asunción de responsabilidades
- La ampliación de su horizonte cultural académico y profesional, así como su inserción laboral y social.
- Fomentar en el alumnado una mentalidad abierta a nuevas actividades y experiencias sociales fuera de su entorno natural
- Favorecer la observación directa de los diferentes procesos naturales y sociales.
- Conocer a través de distintas visitas su entorno, provincia, comunidad y si es posible algún país extranjero.
- Fomentar buenos hábitos de conducta para tener una vida sana
- Que las actividades afecten a la generalidad del alumnado en la medida de lo posible y que no sean discriminatorias.

15.3.2.- Departamento de actividades complementarias y extraescolares. Misiones del Jefe/a del Departamento.

En este centro habrá un Departamento de **actividades complementarias y extraescolares,** al cargo del cual estará un **profesor/a** nombrado por el/la Director/a.
Las ACE seguirán las directrices generales elaboradas por el Centro, se realizarán en colaboración con el Jefe de Estudios o Vicedirector.

Todas las actividades complementarias deben estar programadas por las distintas áreas o materias y las Extraescolares por los distintos Departamentos o personas encargadas de realizarlas. Todas deben estar aprobadas por el Consejo Escolar.

- Misiones del Jefe/a del Departamento.

Estará encargado **de promover, organizar y facilitar** este tipo de actividades en colaboración con los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Elaborar la programación general de las distintas actividades en las que se recogerán las distintas propuestas de los diversos sectores de la C.E.

Dar a conocer la información relativa a los Departamentos **coordinando las actividades** de cada uno de ellos.

Realizar una programación, de acuerdo con los Departamentos, para evitar dentro de lo posible que todas las **actividades se acumulen en las mismas fechas. Se realizará un cuadrante mensual.**

Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas de los distintos sectores de la C.E.

Solicitar a los distintos responsables de las actividades la ficha de la actividad correspondiente.

Informar a la Dirección y al Consejo Escolar de las actividades que se vayan a desarrollar.

Evaluar dichas actividades con las informaciones que al respecto le proporcionen los responsables de las distintas actividades, en la memoria final.

Recabar de la persona encargada de la actividad las fotografías correspondientes para hacerlas llegar a la persona encargada de la página web.

15.3.3.- Programas de actividades complementarias y extraescolares.

Los programas que se desarrollan en el Centro son:

A.- Integración en proyectos europeos + actividades vinculadas a dimensión internacional

- Programas Erasmus + de Educación escolar y de Formación Profesional.
- Programa de estancias en el extranjero:

B.- Coeducación, convivencia y tránsito:

- Proyecto Escuela Abierta (prevención del absentismo y del abandono escolar temprano)
- Programa de coeducación.
- Talleres prácticos para la motivación.
- Programa de jornadas de convivencia con otros centros de la localidad.
- Programas organizados por el Ayuntamiento en colaboración con el Centro.
- Programas organizados por la Biblioteca Municipal en colaboración con el centro.
- Programa de tránsito.
- Alumnado ayudante y mediador.
- Asamblea General.
- TODOesIES: proyecto de aprendizaje-servicio.
- IES + (atención al alumnado AC)

C.- Vida saludable:

- Forma Joven
- Programa de Educación para la Salud.

- Programa de Recuperación Pueblos Abandonados (Ministerio Educación).
- Programa de competiciones deportivas en los recreos.
- Proyecto IESaludable.
- Impulsa: "IES amable, saludable y seguro"

D.- Ciencia y metodología científicas:

- Programa Rutas Científicas (Ministerio de Educación).
- Cristalización en el IES.
- Semana de las Ciencias.
- Un IES ConCiencia.

- Tráilers de la Historia.
- Matemáticas computacionales.
- Actividades con la UCA (charlas, desayunos, encuentros)
- Ciudad Escondida
- "Andalucía Profundiza"

E.- Medio ambiente:

- Programa **ALDEA** (Educación Ambiental), con las actividades de la Red de Jardines Botánicos de la Junta de Andalucía, proyecto Semilla, Recapacicla y todos aquellos que se incluyan dentro de la educación ambiental.
- Ecodelegados/as.
- IES Amable (mejora de los espacios)
- Impulsa 2: "IES sostenible"

F.- Programa 6 años=6 viajes

- Programa **Seis años=seis viajes**

Con el objetivo de que a lo largo de la vida escolar, nuestro alumnado realice determinadas salidas establecidas previamente con un fin formativo y por niveles, utilizando y familiarizándose con distintos medios de transporte (tren, barco, metro, avión…) y distintos modos de vida. Así,

* El alumnado de 1º de ESO realizará una salida a una localidad andaluza, a localidades de la provincia gaditana: "Un día por la Bahía de Cádiz" (autobús+tren+catamarán/ Puerto de Santa María+Cádiz+San Fernando) o hará un viaje por un entorno andaluz con realización de actividades en plena naturaleza.
* El alumnado de 2º de ESO hará un viaje de dos o tres días a una ciudad andaluza (en los últimos años, Sevilla), con realización de actividades culturales y recreativas.
* El alumnado de 3º de ESO visitará Madrid y otras localidades de interés cultural como Toledo, Almagro, Segovia, Ávila… La duración de este viaje será de unos 4 días.
* El alumnado de 4º de ESO llevará a cabo el Viaje de Fin de Estudios con destino a una capital europea (París, Londres, Lisboa, Roma…) con una duración de unos cinco días.
* El alumnado de 1º de bachillerato visitará Málaga y Granada, con visitas a los museos (Picasso, Parque de las Ciencias, Museo de Arte Contemporáneo...) y centros históricos (Alcazaba, Catedral, Alcaicería, Alhambra…) y realizará deportes de invierno en Sierra Nevada.
* El alumnado de 2º del Ciclo Gestión Forestal y del Medio Natural visitará uno o dos parques naturales situados fuera de la provincia de Cádiz como viaje de fin de estudios. Puede complementarse con alumnado de 1º de este ciclo o con 2º del ciclo Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.

No asistirán los alumnos que hayan incurrido en mal comportamiento. Tampoco asistirán aquellos alumnos que sean repetidores y que hayan participado en esta actividad el curso anterior o que hayan incumplido alguna norma.
El viaje deberá estar pagado en su totalidad un mes antes de realizarlo. No se devolverá el dinero de los beneficios pero sí el de las cuotas, salvo que el alumno decida no viajar cuando quede menos de un mes de la salida.
Independientemente del número de alumnos, serán tres profesores acompañantes.
El organizador del viaje tendrá preferencia para elegir a sus acompañantes.

G.- Orientación
- Programa de actividades organizadas con la Universidad.
- Charlas para el futuro.
- Yo estuve aquí (charlas del alumnado universitario)

H.- Fomento de la lectura y la expresión artística:
- Programa de actividades literarias, musicales, culturales y exposiciones.
- Programa de biblioteca.
- ComunicA.
- Publicación anual del libro EL Barrio

15.3.4.- Normas y criterios para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.
a) Toda actividad debe estar **programada y debe contar con la aprobación del Consejo Escolar.**
b) Las actividades una vez que estén programadas, a principio de curso, se comunicarán al Departamento de Actividades y posteriormente se indicarán las fechas para poder realizar el cuadrante mensual .
c) Cualquier miembro de la C.E que quiera organizar alguna actividad, puede solicitar ayuda y colaboración bien al Departamento de Actividades o a cualquier componente del E. Directivo. El transporte de las actividades aprobadas serán parcialmente sufragadas por el centro*.
d) Cada actividad debe contar con **un profesor/a responsable**. En el caso que se necesiten varios profesores/as para realizarla será el Departamento de Actividades en coordinación con el Equipo Directivo quien los designará y adoptará las medidas oportunas para que la jornada escolar se interrumpa lo menos posible. El profesorado que participe (y que lógicamente no pueda impartir sus clases habituales) dejará materiales y actividades para el alumnado con el que tenga clases. En todo caso, los criterios de selección del profesorado que acompañe a los/las alumnos/as son los siguientes:

1.- Profesorado organizador de la actividad.

2.- Profesorado voluntario (en el caso de que haya más profesores/as de los necesarios, el profesorado organizador será el encargado de designarlos)

3.- Profesorado del Equipo Docente del/de los grupo/s que realiza/n la actividad y/o que conoce a todos/as los/las alumnos/as participantes.

4.- Profesorado del Equipo Docente del/de los grupo/s que realiza/n la actividad y/o que conoce a una parte de los/las alumnos/as participantes.

5.- Otros miembros de la comunidad educativa que deseen participar y que cuenten con la aprobación del profesorado organizador y del Equipo Directivo (padres/madres delegados/as, delegados o alumnos ayudantes mayores de edad, etc.)

6.- Otros miembros del Claustro designados por el Departamento de Actividades en coordinación con Jefatura de Estudios.

e) Se potenciarán las actividades que supongan la **participación de distintas áreas,** priorizando aquéllas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.

f) Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos cursos y niveles.

g) No deberán programarse visitas en los días de evaluaciones. Para segundo de bachillerato no se programará ninguna actividad en el tercer trimestre, salvo causa mayor o permiso de Jefatura de Estudios.

h) Cuando la actividad **no ocupe la jornada completa**, los alumnos/as **deben asistir al resto** de las clases

i) La ratio establecida es de **20 alumnos/as por profesor/a, aunque siempre irán (al menos) dos profesores/as.** En el caso de que se necesitara un mayor número de profesores/as por alumno/a (alumnado problemático, alumnos con NEE, etc.) lo deberá autorizar el Director.

j) **Las actividades complementarias en horario lectivo son obligatorias para todos los/as alumnos/as**; si no asiste deberá presentar justificante de su ausencia, como en cualquier otra circunstancia

k) Las actividades complementarias son de obligado cumplimiento para el profesorado siempre y cuando estén recogidas y programadas y formen parte de su horario lectivo.

l) Una actividad extraescolar podrá suspenderse si no asiste el 55% del alumnado a los que va dirigida.

m) Los alumnos/as que no participen en la actividad deberán asistir al centro y serán atendidos por su Equipo Docente con su horario habitual.

n) El alumnado que **no participe en una actividad extraescolar tendrá que cumplir su horario lectivo en el Centro.**

o) La Jefatura de Estudios **podrá impedir** que algún alumno/a realice una actividad por :

Mal comportamiento,
faltas injustificadas a clase,
expulsiones o
pérdida de la evaluación continua.

p) Se debe procurar que por motivos económicos justificados ningún alumno/a deje de asistir a una visita.

q) Cada profesor/a responsable de una actividad **gestionará la forma de desplazamiento y financiación de la misma**. Para lo cual se pondrá de acuerdo con el Secretario/a.

r) Los profesores/as participantes en alguna actividad extraescolar **tendrán derecho al cobro de una dieta en función de la duración**, según lo establecido en el Proyecto de Gestión.

s) El viaje **final de curso tendrá una financiación específica** por parte del Centro

t) Previo acuerdo y aprobación del Consejo Escolar de que el alumnado cofinanciará una actividad, la no asistencia de un alumno/a a una actividad sin motivo justificado implicará la no devolución de las cantidades abonadas.

u) Para cualquier salida del Centro se debe tener el consentimiento de los padres o tutores. Si es dentro de la localidad puede venir firmado en el anexo específico de la agenda que servirá para todas. Si es fuera de la localidad hay que comunicárselo para que lo autoricen por escrito.

v) Si las visitas fuesen de varios días, para alumnos de ESO o menores de edad, será preceptivo una reunión de los profesores/as organizadores con los padres o tutores para informarles más detalladamente de los objetivos de la actividad, duración, itinerario, etc. Del mismo modo se debe solicitar a los padres que comuniquen por escrito si su hijo/a padece alguna enfermedad crónica para tenerlo en cuenta.
w) Las actividades se **iniciarán y finalizarán en el Centro**. Sólo en el caso de actividades específicas para el alumnado mayor de edad del Ciclo Formativo (y previo permiso de Dirección, Vicedirección o Jefatura de Estudios) se podrá empezar la actividad en el lugar donde se desarrolle la misma.
x) No se **autorizará ningún viaje en coches particulares**.
y) Bien anunciándolo en el tablón de anuncios la Sala de Profesores o por correo electrónico, toda actividad (junto con la lista alumnos/as participantes) se comunicará por lo menos con tres días **de antelación** al jefe/a del departamento de Actividades y a todos los profesores/as que se vean implicados en su horario. Los cambios de última hora (alumnado que se incorpora, alumnado que se da de baja, cambios en el programa, etc) se comunicarán con 24 horas de antelación al Jefe del departamento de Actividades y a Jefatura de Estudios. Así mismo, se entregará a la persona que ostente la Secretaría el anexo correspondiente al Proyecto económico de actividades extraescolares y complementarias que se encuentra en el Proyecto de Gestión.
z) **Los alumnos/as que salgan del Centro para la realización de actividades extraescolares deberán haber entregado la autorización firmada por sus padres o tutores**.

15.3.5.- Criterios de programación de las actividades extraescolares

Los jefes/as de los distintos Departamentos, así como tutores/as y responsables de otros programas del Centro entregarán a principio de curso al Jefe/a del Departamento de Actividades las propuestas de actividades, pudiendo proponerse actividades que surjan a lo largo del curso con posterioridad a la programación. Posteriormente se rellenará la **ficha de la actividad y el anexo económico** en el que especificará:
- Denominación de la actividad
- Los grupos a los que van dirigidas.
- Número de alumnos/as participantes
- Los objetivos que se pretenden conseguir. Justificación de la actividad
- La temporalización. Fechas de salidas y llegadas aproximadas
- Los /as profesores responsables y acompañantes
- Financiación
- Metodología
- Contenidos
- Actividades
- Evaluación

La ficha de la actividad se entregará al/a jefe/a del departamento de Actividades extraescolares. El anexo económico, debidamente cumplimentado, se entregará al/a Secretario/a.
Una vez realizada la actividad, la persona responsable evaluará brevemente la misma basándose en los siguientes indicadores.
-Grado de participación y comportamiento del alumnado.
- Grado de implicación del profesorado
- Grado de cumplimiento de los objetivos.

-Idoneidad de la fecha, temporalización
- Transporte, financiación.
-Problemas planteados

La ficha de cada actividad se entregará al Departamento de Actividades para su control y archivo.

El Jefe/a del Departamento de Actividades pasará una copia de la actividad a Secretaría para que se puedan pagar las dietas, certificar las horas a los profesores/as implicados y se archive para tener un registro anual de actividades.

16.- Los procedimientos de evaluación interna.

La evaluación interna tendrá en cuenta los objetivos marcados y los criterios establecidos desde el Plan de Mejora.
Es misión del departamento de Formación e Innovación llevarla a cabo y evaluar su seguimiento.
La autoevaluación será utilizada para mejorar el funcionamiento del centro, la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje, la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y todos aquellos aspectos que sean considerados básicos para conseguir los objetivos definidos en este Proyecto Educativo.
Son instrumentos que se consideran básicos para realizar la evaluación:
- la Memoria de Autoevaluación anual,
- el Plan de Mejora,
- los análisis trimestrales de la evolución de los resultados académicos, de la convivencia y las propuestas de mejora de los departamentos didácticos,
- el análisis final de la evolución de los resultados académicos, de la convivencia y las propuestas de mejora de los departamentos didácticos,
- las medidas debatidas y propuestas conjuntamente por la Asamblea de Alumnos/as y el ETCP, y
- las indicaciones, las propuestas de mejora y el asesoramiento del servicio de inspección educativa.

17.- Los criterios para determinar la oferta de materias optativas.

Con carácter general, el centro ofertará el mayor número posible de optativas que satisfagan las necesidades formativas del alumnado y se encuentren entre las principales líneas de actuación marcadas por los planes estratégicos.

17.1.- Optatividad por curso.

La oferta de optativas será la más amplia posible, como una medida en la que se fundamenta nuestra atención a la diversidad.

1º de ESO

Francés 1	**Optativa**
Francés 2	
Refuerzo de Lengua	
Refuerzo de Inglés	
Refuerzo de MatemA	
Refuerzo de MatemC	

2º de ESO

Francés
Cambios sociales y género
Refuerzo de Matemáticas1
Refuerzo de Matemáticas 2

3º de ESO

Refuerzo de Matemáticas
Francés
Música

4º de ESO

Física y Química
Latín
Biología y Geología
Economía
Tecnología
Cultura Científica
Comunicación Audiovisual
Música
Ciencias Aplicadas
Iniciación Actividad Emprendedora
EPVyA
Laboratorio
Informática
Refuerzo
Francés

1º de bachillerato de Ciencias

Biología y Geología
Dibujo Técnico
Anatomía Aplicada
Tecnología Industrial I
Cultura Científica

1º de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Latín
Matemáticas Aplicadas a las CCSS
Patrimonio Cultural y A. de And.
Historia del Mundo contemporáneo
Economía
Literatura Universal
Cultura Científica

2º de bachillerato de Ciencias

Física
Química
Biología
Dibujo Técnico II
Tecnología Industrial II
CTM
Estadística
Electrotecnia

2º de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Geografía
Matemáticas Aplic CCSS II
Latín II
Historia del Arte
Economía de Empresa
Literatura Universal II
Francés

17.2.- Criterios

Se planificará, según la disponibilidad de espacio y horarios de profesores, agrupamientos, adaptaciones y cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.
La dirección del centro, a la hora de realizar el agrupamiento del alumnado, tendrá como criterio principal la creación de grupos heterogéneos, evitando los agrupamientos discriminatorios del alumnado conflictivo. Este tipo de agrupamientos sólo se realizará cuando, debido a las características del alumnado implicado, se entienda que es la única opción para su continuidad en el centro y su posibilidad última de formación.
Se realizarán agrupamientos en los que se tendrán muy en cuenta las informaciones recibidas por los tutores y, en el caso de 1º de ESO, los datos e informes aportados a través del programa de tránsito. En todo caso se procurará que todos los grupos tengan un número similar de alumnos y alumnas, de repetidores, de alumnos/as disruptivos/as, del alumnado implicado en programas de colaboración y ayuda (alumnos ayudantes, alumnos colaboradores, etc.), del alumnado con programas de apoyo y/o de atención a la diversidad (aula de apoyo, refuerzos, PMAR...) y cualquier otra característica que asegure la heterogeneidad y la diversidad en los distintos grupos.
El único criterio que se tendrá en cuenta para agrupar al alumnado de un modo homogéneo será por su matriculación o no en la materia de Religión Católica.
Como principio general, para los cursos de la ESO: se intentará mantener la continuidad del grupo salvo la corrección de los problemas detectados, y, en cualquier caso, es flexible hasta la evaluación inicial.
Es el equipo docente de cada grupo, en base a la homogeneidad de niveles, cohesión de los alumnos dentro del grupo y posible problemática de disciplina, quien decide y hace definitivos los grupos establecidos por jefatura de estudios al inicio del curso.
En el caso de que exista alumnado con NEE en el mismo nivel, éste se repartirá equitativamente.
Se procurará que el tutor imparta clase a todo el grupo y que de los primeros cursos se ocupe profesorado con destino definitivo en el centro para que pueda darse la continuidad. En la medida de lo posible se buscará también la continuidad en los cursos restantes.

En el caso del ciclo formativo, tratamos con unas enseñanzas postobligatorias en la que tiene cabida alumnado con un perfil académico definido, pero con expectativas y trayectoria personal, formativa o profesional muy heterogénea. A lo que habría que añadir las mismas cargas horarias de los Módulos Profesionales:
El sector de las actividades agrarias en Andalucía tiene 32 horas (1 hora a la semana).
Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje, tiene 288 horas (12 horas semanales).

Los criterios de agrupamiento básicos se plantean con una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza teórico-práctica.
En todo momento se revisarán los agrupamientos dentro del mismo grupo-clase-aula, con un enfoque mutidisciplinar, asegurándose en todo momento la coordinación de todos los miembros del Equipo Docente.
También se han tenido en cuenta las intenciones educativas del Centro, en las que subyace la idea de fomentar la participación activa del alumnado y la planificación y organización de actividades complementarias y extraescolares, incluyendo algunas que implican no sólo al alumnado de RRNN, sino a toda la Comunidad Educativa.
En los agrupamientos se han tenido en cuenta los objetivos generales del Departamento de Agraria, que se han resumido en:
- Reforzar la adquisición de los aprendizajes.
- Incrementar la motivación del alumnado y su interés por la ciencia forestal.
- Seguir incorporando progresivamente a nuestra práctica docente cotidiana la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Consolidar el uso habitual del Invernadero y Parcela de Prácticas para la realización de prácticas e incrementar su actividad, siempre que sea posible.
- Integrar la formación específica del aula con la realidad cotidiana del sector forestal y sector primario, con la lectura y desarrollo de las noticias más relevantes para cada Módulo Profesional.
- Continuar organizando actividades complementarias y extraescolares que resultan motivadoras así como la realización de excursiones y visitas de interés.

Se presentará especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo en los Módulos Profesionales para lograr los objetivos programados.

- Directrices Concretas:
Agrupamientos específicos en las sesiones prácticas en el Invernadero, Parcela, Taller, etc. en los que se buscará la heterogeneidad, la flexibilidad y la autoayuda por parte de los mismos compañeros y compañeras que posean mayores destrezas y experiencia práctica, por ejemplo en el manejo de máquinas, trabajos con herramientas, etc.
Se han tenido en cuenta las instalaciones y dependencias, siendo los principales espacios en los que se desarrolla nuestra actividad, las aulas 322, 323 y Departamento Didáctico de Agraria, ubicadas en el módulo 3. Además del Invernadero, el Taller, los Sótanos y la Parcela del Prado de la Feria cedida por el Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Para el desarrollo de las actividades de contenido procedimental, el alumnado se agrupará siguiendo criterios pedagógicos, con el fin de propiciar el trabajo en pequeños grupos, donde se realizarán las actividades propuestas por el profesor, para el desarrollo de los contenidos significativos, para su aplicación en los supuestos prácticos o proyectos que se llevarán a la práctica en los terrenos del centro o en la parcela cedida por el Ayuntamiento de Medina Sidonia.

17.2.2.- Criterios pedagógicos en la elaboración del horario que favorezcan el rendimiento escolar.
Parece evidente que fijar criterios en una organización educativa, establecer refuerzos en las materias instrumentales para apoyar el aprendizaje de determinados alumnos con carencias básicas, apostar por determinados objetivos como agrupar de determinada manera a los alumnos, favorecer los itinerarios y la optatividad, etc. son medidas que deben figurar en el

Proyecto educativo porque favorecen el rendimiento escolar. Apuntamos por tanto aquí algunos de estos criterios.
Favorecer que los refuerzos de Inglés, Lengua y Matemáticas sean impartidos, en la medida de lo posible, por el mismo profesor que imparte la materia en el grupo.
Dar prioridad a los apoyos y desdobles en las áreas instrumentales de Inglés, Lengua y Matemáticas.
Asignar un aula de referencia a cada grupo donde se realizarán las actividades de recepción de alumnos/as, recepción de padres y madres por los tutores, entrega de notas, etc.
Establecer un módulo de tres guardias por cada profesor incrementándose en una a los Jefes de Departamento y a los tutores sin asignación de grupo específico.
Solicitar voluntarios para las guardias de recreo.
Atender el horario de recreo de la biblioteca. Durante el recreo el equipo de apoyo del responsable de biblioteca atenderá la misma.
Coordinar las tutorías de ESO por niveles para que vayan a la vez en el horario, con el objetivo de facilitar reuniones y determinadas actividades.
Procurar que el número de profesores en cada grupo de ESO sea el menor posible, de tal manera que los refuerzos y los estudios asistidos (la alternativa a Religión) se impartan por profesorado ya asignado a ese grupo.
Fijar en horario de mañana y de tarde un horario de atención a las familias.
Conectar en el horario general las horas de coordinación docente: departamentos, áreas de conocimiento, equipo directivo, PMAR, ETCP, tutores y orientación
Establecer el horario de reuniones de los órganos colegiados.
Impartir por parte del profesorado un mínimo de dos periodos lectivos diarios y un máximo de cinco.
Dedicar en la primera quincena de septiembre un período de tiempo a la formación en las diferentes temáticas relacionadas con los proyectos llevados a cabo en el centro: TIC, Escuela Espacio de Paz, Proyecto lector, etc.
Establecer un porcentaje específico en la evaluación de cada materia que corresponda al trabajo diario.
Organizar los grupos teniendo en cuenta una serie de variables que favorezcan la presencia en los mismos de un alumnado diverso y heterogéneo. El reparto equitativo de los alumnos con dificultades de aprendizaje, de repetidores, etc.
Fijar un número determinado de materias de modalidad y de asignaturas optativas en segundo de bachillerato de tal manera que un número muy elevado de las mismas no provoque falta de atención a los apoyos y desdobles en Educación Secundaria Obligatoria.
Respetar la elección que el alumnado realiza de las asignaturas optativas en ESO y bachillerato, siempre que se cumplan los requisitos respecto al número mínimo de alumnos indicados en la normativa y teniendo en cuenta también las disponibilidades horarias de los departamentos y las indicaciones previas de sus anteriores Equipos Docentes o de los tutores de 6º de EP.
No coincidencia en las dos últimas horas de todos los módulos de una misma materia, salvo en aquellos casos de asignaturas más prácticas y de horario reducido (dos horas semanales). Tratar de que en segundo de bachillerato una asignatura no tenga más de un módulo horario a última hora.
Fomentar a la hora del recreo actividades lúdicas que puedan ofertar los departamentos. La apertura de la biblioteca en el recreo es un objetivo prioritario. Su apertura será atendida por los tutores de biblioteca o por los profesores de guardia.

Mantener cierta equidistancia , en la medida de lo posible, en las materias de dos horas, especialmente en Educación Física.
Asignar a los departamentos las horas de alternativa a la religión en bachillerato sumando esa hora a uno de los cursos que impartiría el profesor, siempre en la medida de lo posible. Lo que se persigue es asignar como tutor de bachillerato al profesor que imparte su materia y la de alternativa y que el tutor tenga un espacio horario para atender individualmente al alumnado de su grupo.

17.2.3.- Desdobles en áreas instrumentales.
Los grupos con especiales dificultades, y siempre que sea posible desde un punto de vista organizativo, se desdoblarán en las áreas instrumentales.

17.2.4.- Apoyos educativos.
Estos apoyos se realizarán mediante un profesor o profesora de Pedagogía Terapéutica, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos. El alumnado al que va dirigido es aquél que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de lengua castellana y literatura o matemáticas y que ha sido diagnosticado.

17.3. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

Quien promocione sin haber superado las materias, seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación.
A comienzo de curso se informará al alumnado y a sus padres y se les entregará un documento en el que consten los contenidos no superados y las actividades de superación.
Estos programas irán dirigidos al alumnado de 2º,3º y 4º de ESO y a 2º de Bachillerato y se recogerán en las programaciones de cada departamento en el apartado de criterios de evaluación.
La superación del programa conlleva la evaluación positiva de la materia y, por consiguiente, ha de figurar en los documentos de evaluación correspondientes.
En el caso de materias no superadas que tienen continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable es el correspondiente a ese curso.
En el caso de áreas no superadas que no tienen continuidad, el responsable será el Jefe del departamento correspondiente, que contará para este fin con una hora a la semana (distinta de la hora de reunión de departamento).
Para garantizar el desarrollo de la evaluación, adoptaremos las siguientes medidas:

- Al inicio de curso cada departamento recibirá la lista de los alumnos con su materia pendiente.
- El Jefe de Departamento asignará a cada alumno al profesor responsable del seguimiento de las medidas de refuerzo.
- Los profesores responsables informarán a las familias de los alumnos con evaluación negativa sobre las materias que debe recuperar, el profesor o profesora responsable de cada una de ellas, el programa de refuerzo que debe seguir y el calendario de aplicación.
- Las calificaciones de las materias pendientes se recogerán en el boletín de la segunda evaluación, si las hubiera, y en la evaluación final ordinaria y extraordinaria.

17.4.- Tutorías compartidas

Se trata de que un grupo de profesores y profesoras voluntarios ("segundos tutores") se encarguen de "monitorizar" de forma personalizada a determinados alumnos y alumnas escogidos bajo criterios pedagógicos establecidos previamente. Estos "segundos tutores/as" disponen de varias horas mensuales para planificar, entrevistar o evaluar al alumno o alumna que le sea adjudicado.
Los segundos tutores/as, así como el resto de profesorado, velarán porque este alumnado reciba sistemáticamente el siguiente conjunto de intervenciones:

1. Entrevistas personales con su alumno o alumna tutorado/a, de índole informativa, evaluativa o interventora.
2. Establecimiento de compromisos pedagógicos con el alumno o alumna. Éstos pueden adoptar diferentes formas: contratos de conducta, fichas de desarrollo personal, “carné activo”, emisión de bonos positivos y negativos, etc.
3. Trabajo académico adaptado o no que mantuviera al alumno o alumna ocupado en todo momento, en los casos en los que resulte necesario. Estas tareas habrán de ser siempre asequibles y sistematizadas.
4. Entrevistas con la familia del alumno o alumna tutorado y elaboración de informes trimestrales para los padres y madres donde se reflejan los avances o retrocesos obtenidos por este alumnado.

Los objetivos que persigue este programa son:
- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva que prime más la prevención que la sanción.
-Iniciar el establecimiento y desarrollo de protocolos de mediación e intervención rápidos y eficaces ante situaciones de indisciplina.
- Focalizar los casos de alumnos/as con actitudes y acciones que interfieran negativamente en el buen funcionamiento de las clases.
- Potenciar actitudes positivas y de pequeños logros en alumnos/as de riesgo aumentando su autoestima.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta.
- Dar respuesta educativa a los alumnos/as con actitudes de “objeción escolar” integrándolos a un “precio” razonable en la dinámica docente normalizada.
- Tomar el hábito de aplicar estrategias preventivas y disuasorias que disminuyan las situaciones conflictivas obviando los canales y medidas sancionadoras habituales mientras sea posible, y usándolos sólo cuando sea absolutamente necesario, y una vez agotados todos los recursos.
- Premiar de forma explícita los logros conseguidos por los alumnos/as del programa, reforzando sus actitudes positivas.
- Conseguir la adhesión gradual de todos los miembros del claustro, del alumnado y de las familias mediante la propia inercia que engendre el desarrollo y la aplicación del programa PTC.
- Sensibilizar al profesorado del carácter “especial” de la labor de formación de estos alumnos y alumnas que tradicionalmente no son incluidos en la lista de alumnado diagnosticado con necesidades educativas especiales a pesar de poseer un acusado “problema de aprendizaje” crónico.

- Concienciación de la bondad de un trabajo colegiado en el que todo "todos los alumnos/as son alumnos/as de todos los profesores/as", independientemente de su pertenencia o no al equipo docente o su condición de tutor/a.
- Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y su desarrollo socio-afectivo a través de la dinámica positiva que engendre el proyecto.

18.- Planes estratégicos y de futuro. Objetivos para mejorar el rendimiento escolar y favorecer la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Durante los próximos años, los objetivos básicos de nuestro instituto seguirán siendo los mismos en los que nos hemos centrado durante los últimos cursos. Para alcanzarlos, hemos establecido varias líneas de trabajo en las que centraremos nuestra atención.

18.1.- Mejorar el éxito escolar de nuestro alumnado. Fomentar la lectura, promoviendo la comprensión lectora y animando a leer. PARCES. ComunicA

Durante el próximo curso realizaremos un **análisis** detallado de las distintas tasas de abandono, repetición, promoción, idoneidad, titulación y resultados en los distintos cursos de nuestro centro con el fin de reflexionar, valorar e incidir en los cursos y aspectos que sean más problemáticos.
A partir de aquí, creemos que es necesario insistir en la **coordinación** interna, en el trabajo común en los departamentos y en los equipos docentes, y en hacer que el alumnado participe de forma activa en el aula, pues consideramos que son formas organizativas que mejorarán los resultados de nuestros estudiantes. Otro factor fundamental, sin el cual resulta imposible cualquier paso adelante es el esfuerzo. Nada se consigue sin trabajo: esto es algo de lo que nuestro alumnado debe ser consciente.
Reconocer y valorar el trabajo diario (en clase y en casa) de nuestros estudiantes es transmitirles que sus éxitos en el día a día les ponen en camino de conseguir metas más altas, es, en definitiva, contribuir a su éxito escolar.
El éxito escolar de nuestro alumnado también tiene que ver con el concepto de equidad. Sin duda aspiramos y queremos la excelencia de nuestros alumnos y alumnas puesto que debemos ser capaces de extraer toda su potencialidad. Es un deber moral por nuestra parte sacar el máximo partido de las capacidades intelectuales de nuestros estudiantes para que contribuyan a la mejora de las condiciones socioeconómicas de nuestra sociedad.
Si somos correctos en el análisis, al igual que procuramos los refuerzos, los desdobles y los apoyos para el alumnado que presenta dificultades como fórmula organizativa para tratar de que ese alumnado mejore sus competencias, será preciso también prestar atención al alumnado de excelencia y tratar de implicarle más en el trabajo diario, que colabore mediante diferentes estrategias en el aula para por un lado aprovechar su potencialidad a favor del resto de sus compañeros y por otro que sean capaces de llegar a los niveles que por su capacidad puedan.
Dicho esto, también es de justicia que aquel grupo de alumnos menos favorecido, que tiene dificultades con el aprendizaje, logre al menos unas mínimas competencias que les permita avanzar en estudios posteriores o integrarse laboralmente en nuestra sociedad en las mejores condiciones. Sin duda los cursos que más apoyo necesitan son los grupos más bajos de la Educación Secundaria Obligatoria. Parece evidente que cuando un/a alumno/a a esas edades presenta dificultades es cuando hay que ayudarlo más, de manera más individualizada y con

unos materiales dignos y motivadores. Nuevas medidas de apoyo y refuerzo, como la atención específica al alumnado repetidor o con materias pendientes, esperamos que mejoren la adquisición de las competencias básicas en este tipo de alumnado.
Al objetivo del éxito escolar tienen que contribuir los proyectos educativos en los que estamos inmersos en el instituto.
Es inevitable la apuesta por actividades que fomenten la lectura por la radical importancia de la misma como instrumento de aprendizaje. El programa de actividades culturales nos ayuda a integrar nuestro aprendizaje en el entorno y la gestión de planes como el ***PARCES***, que pone a disposición el centro en horarios de tarde, contribuye a que el instituto sea un referente complementario para nuestro alumnado y sus familias.
Finalmente, como todos estamos de acuerdo en que la comprensión lectora y el razonamiento lógico son herramientas de la máxima eficacia para mejorar el aprendizaje de nuestro alumnado, seguiremos trabajando en nuestras aulas con tareas, ejercicios, etc. que midan la adquisición de las competencias de nuestro alumnado. Seguiremos dedicando tiempo a la comprensión de lo que leen nuestros alumnos, comprobando oralmente y por escrito que el texto ha sido entendido, trabajando para que no reproduzcan mecánicamente respuestas, para que la reflexión y el análisis se conviertan en elementos más valorados que la memoria.
Durante los últimos años desarrollamos medidas de fomento de la lectura, como los ***Miércoles lectores***, el Plan Lector, la realización del libro anual ***El Barrio, el plan ComunicA,*** desde los departamentos didácticos, con el trabajo diario en el aula, desde las actividades complementarias y extraescolares, con la propia organización del centro (uso de la ***biblioteca***, materias optativas, ***Feria del libro***...), e intentaremos transmitir a nuestro alumnado el placer de la lectura desde nuestra propia actitud y nuestro ejemplo.
Sabemos que estas prácticas incidirán en la mejora del rendimiento académico y en un mejor futuro profesional de nuestros alumnos.

18.2.- Absentismo y atención a la diversidad. PROA+. IMPULSA

La preocupación en torno al **absentismo del alumnado** nos obliga a ser extremadamente rigurosos a la hora de hacer eficaz el sistema de control de asistencia del alumnado. Es importante hacer ver al alumnado que las faltas injustificadas provocan que a un alumno no se le pueda evaluar en la prueba ordinaria porque no se tienen datos del trabajo diario que realiza el/la alumno/a en el aula, con lo que pasará a evaluarse en la prueba extraordinaria. Pero para que la norma adquiera su sentido, y no simplemente tenga un planteamiento penalizador, tenemos que aplicar unos criterios de evaluación consecuentes con la misma. Es decir, tendremos que hacer ver al alumnado el sentido del trabajo diario, pero no solo en un sentido negativo sino también dándole un tratamiento positivo al evaluarlo. Si nos limitamos a evaluar a nuestros estudiantes por exámenes, la norma de la pérdida de evaluación continua no tiene sentido. Si queremos formar ciudadanos en nuestras aulas hay que enseñarles que los éxitos se consiguen con el día a día. Lógicamente, si la primera premisa falla, la de asistencia a clase, será difícil conseguir el resto de los objetivos.
Implementar las medidas que se coordinan desde Jefatura de Estudios: control de la asistencia a las clases de Educación Secundaria Obligatoria y aviso a las familias de las ausencias; control del alumnado que se incorpora al instituto una vez iniciada la jornada escolar; control del alumnado que abandona el centro a lo largo de la mañana; seguimiento específico del alumnado absentista; seguimiento del alumnado que incumple el plan de convivencia en lo que se refiere a

faltas injustificadas; control del traslado a Séneca de las faltas de asistencia del alumnado por parte del profesorado en el menor tiempo posible; información a la familia de las faltas de asistencia de sus hijos/as; participación en el **programa de absentismo**, etc. deben ser actuaciones que mejoren la asistencia a clase de nuestros alumnos y alumnas.
La responsabilidad que la sociedad nos asigna al custodiar a los alumnos en la jornada escolar nos obliga a ser extremadamente cuidadosos con esta tarea. Además, todos somos conscientes de que el estudiante absentista está abocado al fracaso. Que los tutores lleven un riguroso control de la asistencia no es difícil gracias a los medios tecnológicos de los que disponemos. Que una vez detectados los casos de faltas continuadas actuemos y comuniquemos esa información a las familias es un objetivo a conseguir para eliminar esa práctica.

En esta línea nuestro centro se ha acogido al Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo **PROA+** "Transfórmate" que tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en el centro. PROA+ tiene carácter plurianual, 2021-2024, y se presenta como mecanismo de ayuda financiera, fortalecimiento institucional y formativo a los centros, para apoyar y reforzar sus actuaciones durante el período 2021-2024.

Asimismo nuestro centro viene desarrollando el Programa **IMPULSA** dirigido a la mejora del grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar. Todas las actuaciones se desarrollan a través de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto, el trabajo en equipo, la igualdad de género y la atención a la diversidad, en especial al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

18.3.- La convivencia y el trabajo en el centro. Trabajar la convivencia como forma de promover el respeto y la tolerancia.

La **mejora de la convivencia** es un objetivo prioritario en todo momento en un centro educativo y a todos nos atañe. El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa será una norma de actuación previa incluso al aprendizaje. Debemos entender la presencia de este objetivo como un elemento clave para la formación de ciudadanos que se insertan en una sociedad democrática y respetuosa con todo el colectivo social. En cualquier estudio aparece como un elemento fundamental para la mejora del rendimiento escolar la existencia de una clima favorable en el centro, lo que no significa la ausencia de reglas y normas, sino más bien al contrario: normas compartidas, normas conocidas y aplicadas teniendo en cuenta cada situación en particular.
Sin una disciplina, sin un ambiente de trabajo en las aulas es imposible el aprendizaje, es imposible contribuir a la mejora del rendimiento escolar. Sin unas clases donde el clima de trabajo permita el aprendizaje, la mejora no dejará de ser parcial.
Entre todos, es necesario fijar unas normas claras y consensuadas que se respeten en todo momento; cuidar la limpieza y el orden del aula; crear un espacio grato para ellos y nosotros; concienciar a los alumnos de que el material escolar, felizmente gratuito para todo el alumnado de secundaria obligatoria, al ser de todos, debemos cuidarlo de manera especial; implicar necesariamente a todas las familias en una educación compartida y ser sus referentes.

Para conseguir este objetivo usaremos de los instrumentos organizativos puestos en práctica en los últimos años (***Tutorías Compartidas, Alumnos/as Ayudantes, Escuela Espacio de Paz, Coeducación, horas de tutorías****, conferencias y charlas*) a los que sumamos nuevos mecanismos y métodos de trabajo como la creación del **departamento de Convivencia**, la puesta en funcionamiento del **Aula de Convivencia**, la aparición de la figura del p**adre/madre delegado/a** de grupo, la **Asamblea de padres/madres** delegados/as, la **Asamblea de Alumnos/as, etc.**
Todos estos instrumentos se coordinan, desde el curso 2012/13, mediante el proyecto Escuela Abierta (ver anexo**).**

18.4.- Potenciar el interés del alumnado. ERASMUS+. PROFUNDIZA. STEAM. INNICIA

Una de las señas de identidad de nuestro centro es el desarrollo de un modelo de enseñanza innovador con el objetivo claro de la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, nuestro centro desarrolla diferentes programas de innovación que buscan potenciar el interés del alumnado altamente motivado o de altas capacidades, como son:

18.4.1.- ERASMUS+ para la Educación Escolar y la Formación Profesional

En nuestro centro se vienen desarrollando desde hace años diferentes proyectos enfocados hacia la internacionalización del alumnado y del profesorado, pero en el curso 2020-21 se dio un gran salto al conseguir sendas acreditaciones para Formación Profesional y Educación Escolar, lo que nos permite solicitar fondos para actividades y movilidades para alumnado y profesorado hasta 2027.

En Educación Escolar se está llevando a cabo un proyecto (KA101) titulado “What’s cooking” para que el profesorado pueda conocer de primera mano otros centros de Europa y observar y aprender estrategias para mejorar nuestra organización y práctica docente, así como habilidades de comunicación en inglés. Los centros socios pertenecen a Alemania, Dinamarca, Noruega y Suecia.

También estamos implicados en un nuevo proyecto (KA121) conjunto con otros tres socios europeos de Alemania, Italia y Dinamarca que implica interacción y movilidad de alumnado durante los cursos 2021-2023.

En Formación profesional (KA103, KA131, KA121 para FP) ya se han llevado a cabo movilidades de profesorado y de alumnado, y se realizarán más en los próximos años.

18.4.2.- PROFUNDIZA

El Programa “Andalucía Profundiza”, pretende potenciar el interés del alumnado por la ciencia y por la investigación, convirtiéndolos en agentes activos en la construcción de sus aprendizajes.

Estos proyectos se dirigen a la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su capacidad, interés y motivación hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario. Este proyecto de trabajo permite abordar el conocimiento desde otras perspectivas: desarrolla de manera activa las competencias claves, convierte al alumnado en agente activo en la construcción de sus aprendizajes y da la oportunidad a profesores y profesoras de implementar metodologías novedosas.

18.4.3.- STEAM Robótica

El «Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula» tiene como objetivo fundamental acercar al profesorado y al alumnado al estudio de la robótica de forma que se promueva la participación del alumnado en proyectos que integren la ciencia, la tecnología y las matemáticas en conexión con las artes y las humanidades, de forma que despierten su inquietud por el conocimiento dentro del ámbito STEAM. Uno de los principales retos es facilitar la formación del profesorado y el alumnado en el estudio de la robótica, la impresión 3D y el pensamiento computacional.

18.4.4.- INNICIA

Se trata de un Programa para la Innovación Educativa con el que se pretende estimular en el alumnado la adquisición y desarrollo de competencias emprendedoras desde todos los ángulos y áreas pedagógicas, considerando el emprendimiento como una estrategia fundamental en la formación de las personas a lo largo de la vida. El emprendimiento educativo va más allá de su dimensión productiva, mediante la simulación de experiencias empresariales, e incorpora de manera integrada las dimensiones personal y social que le son inherentes.

18.4.4.- Aula de innovación

La creación del aula de innovación es un proyecto desarrollado en 2021 como fruto del aprendizaje Erasmus con el programa KA101. Este aula que se pondrá en marcha para el curso 2022-2023 busca favorecer un cambio educativo, con la incorporación de metodologías activas y participativas, apostando por nuevas formas de trabajo y de organización que den respuestas al proceso de cambio que vivimos.

18.4.5.- Otros programas de innovación

Asimismo el centro viene desarrollando los programas de innovación que se relacionan a continuación:

- ALDEA. Educación ambiental para la sostenibilidad
- AulaDJaque
- AulaDcine
- ComunicA
- Vivir y sentir el patrimonio
- Reactiva FP
- Proyecto de Innovación. Materiales curriculares
- Proyectos de innovación propios:

Escuela Abierta (alumnado ayudante y mediador, tutorías compartidas, plan de convivencia, Asamblea del Alumnado, Asamblea General, tránsito, proyecto Semilla, etc)

IESAmable. Mejora de los espacios de aprendizaje.
TODOesIES (aprendizaje-servicio)
El Barrio. Publicación anual del IES SJdD.
Un IES ConCiencia. Cristaliza. Semana de las Ciencias.
Un IES por las nubes. Coordinación a través de Google
El Tiempo en Medina. Los meteorólogos son los primeros.
Proyecto audiovisual. Tráilers de la Historia.
Ecodelegados/as.
Campaña solidaria de recogida de alimentos. Aprendizaje-servicio
Talleres motivacionales.
Desarrollo del pensamiento lógico. Taller +MATES
Coordinación 1º de ESO.
Plan cuatrienal de Formación del Profesorado (2019/2024)
Feria del Libro. Campaña 1libro=1kilo
Concurso ComeCOCO.

Internacionalización. Erasmus y más. Coordinación e ideas.
Tengo una carta para mí

18.5.- Plan de Mejora de la participación de las familias y de la comunidad educativa en el centro.

18.5.1.- Análisis de la participación de las familias

Lograr la participación de las familias y del entorno en el centro, abrirlo a la comunidad y hacer del IES un lugar de encuentro y de intercambio de experiencias son algunos de los objetivos que se persiguen (y así aparecen en el Proyecto Educativo) desde hace algunos años por parte del Equipo Directivo. Sin embargo, no es ningún secreto que la participación de las familias va reduciéndose progresivamente desde Infantil hasta Bachillerato.

La participación y la implicación de las familias suelen ser muy altas en las primeras etapas educativas pero estas van bajando conforme se va normalizando la integración del alumnado en el sistema educativo, va creciendo en edad y se produce una mayor madurez e independencia del alumno/a con respecto a sus tutores legales.

Esta dificultad es real y es conveniente tenerla en cuenta a la hora de analizar y comparar distintos entornos educativos. No es igual un centro enmarcado en un entorno conflictivo, con un alto índice de desempleo y una mayoría de madres que trabajan en labores domésticas que un centro situado en un contexto social de clase media con un alto porcentaje de los padres y madres trabajando fuera del domicilio.

Nuestro centro se caracteriza por mantener una estructura familiar en la que la madre no tiene un empleo fuera del domicilio. De todas formas, entre el alumnado de nueva incorporación (especialmente desde hace tres cursos) las madres suelen tener empleos fuera del hogar y un mayor nivel educativo.

Si caracterizamos la participación familiar de forma temporal, habría que destacar que la implicación es puntual y se centra en diversos momentos:
- Incorporación del alumnado al IES.
- Calificaciones trimestrales y ordinaria.
- Problemas de convivencia.
- Problemas de aprendizaje.
- Meses finales de cada curso escolar.
- Titulación/ cursos finales (sobre todo, 4º de ESO).

La participación actual de la comunidad educativa se realiza mayoritariamente en escenarios formales y regulados:
- Consejo Escolar.

- A través del AMPA La Salud (con participaciones en días concretos como las graduaciones, el desayuno del día de Andalucía, el concurso gastronómico de Navidad...)
- Reuniones con tutores.

Los intentos por integrar de una manera más efectiva a las familias se han visto sistemáticamente frustrados por la escasa participación de los padres en actividades como:
- Escuela de padres y madres.
- Charlas y cursos sobre convivencia, acoso y ciberacoso.
- Intentos de configurar una Asamblea de representantes de padres y madres del centro.

Con la comunidad educativa en general (instituciones como el Ayuntamiento, la Diputación, el Centro de Salud, la UCA o la Mancomunidad, ONGs – APDHA, Cruz Roja, FACUA, Banco de Alimentos, Asociación de Mujeres Alhucemas, etc.- antiguos alumnos, partidos y sindicatos, la población asidonense, etc) la participación es fluida y continua, y se mantienen vínculos estables. La participación se centra en actividades concretas, algunas con gran tradición en la población o en el centro, como las jornadas de Derechos Humanos, las acciones solidarias de recogida de alimentos como UnKilo=UnLibro, el marathon de Alhucemas, la coordinación de actividades contra el maltrato, etc.

Mención aparte merece el programa de Tránsito, muy consolidado en el centro y que involucra no solo al alumnado de nuestros centros adscritos sino a toda la comunidad educativa de la localidad. Este programa, desarrollado desde hace quince años y con constantes mejoras, se desarrolla en torno a cuatro ejes que podemos resumir como:
1.- Actividades conjuntas dentro del Programa ALDEA (Proyecto Semilla: Del Cole al IES) en las que el alumnado de 6º de EP visita el centro (invernadero, aulas,etc) y realiza excursiones con alumnos/as de 1º de ESO y 1º de FPB, que realizan las funciones de monitores.
2.- Actividades de alumnos/as de 4º de ESO y 2º de bachillerato en los CEIPs adscritos (campañas contra el ciberacoso, actividades deportivas y de alimentación saludable, cuentacuentos…).
3.- Actividades fuera de los centros en las que conviven alumnos/as de EP y alumnado del IES (Concurso fotográfico, Carrera Medina Solidaria, Día del Patrimonio, Gymkana Medina Escondida, Olimpiadas Escolares…)
4.- Visitas e integración en la vida del centro: participación en la campaña solidaria UnKilo=UnLibro, visita a las instalaciones del centro guiada por el alumnado ayudante, Feria del Libro, actividades deportivas conjuntas, visita a la Semana de las Ciencias, concurso de dibujo…).

En estos sentidos, las actuaciones del centro son muy completas y (bajo mi punto de vista) difícilmente mejorables.

El objetivo fundamental sería, por lo tanto, la participación de las familias.

18.5.2.- Estrategias y medidas para la mejora de la participación

La participación de toda la comunidad educativa es uno de los ejes sobre el que gira todo el proyecto de dirección.

Esta participación, como ya he señalado anteriormente, se fomentaría por medio de las asambleas de representantes, que estructurarán y potenciarán el empoderamiento de la comunidad educativa, desarrollando una participación más amplia:
* Configurar reuniones del Claustro de profesores que no sean meramente informativas, convocar algunos claustros en donde el debate sobre temas concretos sea el único punto del orden del día. Establecer reuniones semanales del ETCP, ampliado con algunos jefes de departamentos que generan una mayor cantidad de actividades. Este grupo sería (por su configuración y sus posibilidades de trasmisión con el resto del claustro) el motor básico de innovación y debate, y se constituye en el interlocutor con las demás asambleas.
* Asamblea del alumnado y Comisión de alumnos/as. La Asamblea, formada por el alumnado ayudante y mediador, los ecodelegados, los representantes de alumnos/as en el Consejo Escolar y los delegados/as de cada grupo (entre 45 y 50 alumnos/as, dependiendo del curso) debatirán sobre cuestiones concretas a los largo del curso (en dos o tres reuniones trimestrales) y elevarán propuestas que serán defendidas por la Comisión ante las otras asambleas. La Comisión estará formada por un grupo de 10 de alumnos y alumnas elegidos por la propia asamblea.
* Asamblea de padres y madres. Formada por los padres y madres delegados, 6 miembros del AMPA y los representantes de los padres y madres ante el Consejo Escolar. Esta asamblea también discutirá sobre las cuestiones que considere oportunas y elaborará propuestas para ser planteadas en la Asamblea General.
* Reuniones del equipo Directivo (al menos, una al trimestre) con los miembros del PAS para conocer sus necesidades y propuestas de mejora. Estas propuestas serán llevadas a la Asamblea General por el equipo Directivo.
* Asamblea general, compuesta por los representantes de toda la comunidad educativa, pondrá en común los distintos acuerdos y propuestas, discutirá sobre ellos y adoptará acuerdos a los que se establecerá un calendario y el /los responsable/s de llevarlos a cabo. La asamblea realizará, asimismo, el seguimiento de los acuerdos aprobados.

Esta nueva concepción debe realizarse teniendo en cuenta las características y realidades mencionadas anteriormente (progresivo alejamiento y desvinculación de los padres conforme el alumno/a crece, entorno social descrito, etc) por lo que se proponen las siguientes estrategias y líneas de actuación:

1º.- “Captación”:
- A través de las entrevistas con los tutores y responsables de los CEIPs (dentro del programa de tránsito) recabar información sobre padres o tutores legales más activos y comprometidos en las actividades y/o con el AMPA para configurar una lista de contactos para el AMPA del IES. Para ello se creará un documento de “tránsito” (de AMPA a AMPA, del cole al ies) que será entregado previamente a los padres y madres del alumnado de 6º de EP para su firma y autorización.

- En las jornadas de Puertas Abiertas del IES, los representantes del AMPA La Salud informarán a los padres y madres de 6º de EP sobre las actividades conjuntas que se realizan en el IES. En essas mismas jornadas, se les informará de la creación de la Asamblea de padres y madres, su organización, sus objetivos y sus funciones.
- El primer día lectivo del curso (15 de septiembre) hacer una jornada de acogida a los nuevos padres y madres de 1º de ESO con el fin de informarles sobre el curso escolar, calendario base, formación de grupos, horario del alumnado, profesores y tutores, materias… y aquella

información que los padres y madres soliciten. Además, se entregará un documento con la convocatoria de una Asamblea de padres y madres previa (y extraordinaria) para los padres y madres de 1º de ESO y los temas que se van a tratar. A esta primera asamblea estarán invitados también los responsables del AMPA. La idea es que en esta asamblea se traten y debatan aquellas preocupaciones e ideas que puedan suscitar una mayor inquietud entre los padres/tutores (acoso/ciberacoso, uso de los móviles y redes sociales, fracaso escolar, convivencia, etc).
- Durante el curso, establecer una dinámica de participación que (sin ser agobiante) genere un clima de confianza y de comunicación fluidas.

2º.- Integración y desarrollo:
- Organización de las asambleas (y de la Asamblea General) y aplicar las medidas de mejora que se determinen. Hay que cuidar especialmente este aspecto ya que, de no ser así, se puede ocasionar la pérdida del interés y el fin del proyecto.
- Consolidar y ofrecer nuevas oportunidades de encuentro y participación en actos y rituales que pongan en contacto a padres y madres y el resto de la comunidad educativa. Una idea especialmente interesante debe ser la de vincular a padres y madres con las distintas actividades de tránsito que ya se desarrollan.
- Potenciar encuentros informales entre miembros de la dirección (o, en general, de miembros de la comunidad escolar) con padres y madres de alumnos/as. Aprovechar las salidas del centro, entradas y salidas de reuniones con tutores, entregas de notas, excursiones, etc. para preguntar, debatir o conversar de una forma distendida e informal sobre los temas que consideremos más candentes.

3º.- Divulgación, información y difusión de las distintas actividades en las que participen los padres y madres a través de Facebook, Instagram y Twitter. Es importante que todo lo realizado, las ideas y el esfuerzo generado se visualice y ponga en valor ante toda la comunidad.

18.5.3.- Líneas de acción para implicar a otros agentes de la comunidad

En general, desde la actuación directiva, las líneas de acción propuestas serán las siguientes:

- Desarrollo de equipos de liderazgo, a través de estructuras organizativas más horizontales y de trabajo en red.

Facilitar y posibilitar estas estructuras se realizará mediante la creación o el impulso de ámbitos flexibles de encuentro, generación de ideas, discusión y decisión. Básicamente, estas acciones irán dirigidas hacia la creación de estructuras representativas, más reducidas e interconectadas: la formación de un grupo de representantes del alumnado, elegido dentro de la Asamblea de alumnos/as, que sea portavoz continuo del alumnado frente al ETCP y al Equipo directivo. El impulso de un ETCP amplio (compuesto por doce miembros) que se configure como el motor pedagógico del centro y sirva de interlocutor del grupo de la asamblea del alumnado. Este diálogo servirá como generador de ideas y como representante de la vida del centro. El otro eje que debe configurarse es el de los representantes de padres y madres, que surgirá a partir del AMPA, representantes de padres y madres en el Consejo Escolar y padres/madres delegados.

Estos representantes se reunirán una vez cada trimestre con el Equipo directivo para expresar sus iniciativas y propuestas, discutir y generar ideas.

- Potenciar la identidad del centro, con una personalidad propia y diferenciada, como una forma de implicar a la comunidad educativa y cohesionarla con unos valores compartidos.

El proceso descrito anteriormente pretende la creación de un centro con un carácter marcadamente democrático y representativo. De forma paralela, se potenciará el uso de las redes sociales, para hacer más visibles las distintas actuaciones y facilitar la comunicación con los distintos agentes.

- Desarrollo del conocimiento. A través de cursos, planes y proyectos en los que participe el profesorado, facilitando su implicación a través de medidas organizativas y horarias.

- Configuración del centro como motor educativo y cultural de la localidad. Como una forma de integrar al centro en la vida de la comunidad, destacando las distintas actuaciones culturales que ya se desarrollan, haciéndolas visibles y coordinando acciones con otros centros educativos, el ayuntamiento, ONGs y otras organizaciones.

Otras líneas de actuación:

- Desarrollo de equipos de liderazgo, a través de estructuras organizativas más horizontales y de trabajo en red.
- Potenciar la identidad del centro, con una personalidad propia y diferenciada, estableciendo metas concretas y relevantes.
- Configuración del centro como motor educativo y cultural de la localidad.
- Desarrollo del conocimiento y del emprendimiento educativo.
- Búsqueda de la mejora en los resultados del aprendizaje a través de la evaluación continua de resultados, pruebas externas y autoevaluación. La autoevaluación se dirigirá, en especial, a la propia acción educativa, el funcionamiento del centro y a los resultados académicos. Para desarrollar este aspecto, se acordarán marcadores/indicadores que evidenciarán los objetivos con claridad.
- Mantenimiento de un clima de cooperación y de camaradería entre el profesorado y los distintos miembros de la comunidad educativa. Para esto, es importante potenciar la convivencia con actividades y “rituales” que integren y acerquen a todos los miembros, se alcancen acuerdos en común y se reconozca la acción desempeñada por los distintos componentes.

18.6.- Coordinación interna.

- Información: el correo @iessanjuandedios.com y las aplicaciones asociadas (calendario, drive, etc) son consideradas como instrumentos de coordinación e información interna, se han constituido en una eficaz herramienta de comunicación de incidencias y de recogida de datos, sobre todo, de cara a las tutorías. Desde el Equipo Directivo y el departamento de FIE se fomenta su uso y se concreta como:

- instrumento único de recogida de información de los tutores,
- instrumento único de información de actividades complementarias, extraescolares y de formación,
- instrumento único para la información de las incidencias y medidas de convivencia,
- instrumento único para la publicación y lectura de las actas y acuerdos del ETCP,

• instrumento único de comunicación de necesidades de los departamentos, reparaciones y solicitudes de material.

- Creación de un repositorio virtual en el que está almacenada la documentación básica de distintos departamentos (encabezamiento, estándares de aprendizaje, rúbricas de evaluación, etc)

18.6.1.- Coordinación y racionalización de las actividades complementarias y extraescolares

- Programa Seis años=seis viajes
Con el objetivo de que a lo largo de la vida escolar, nuestro alumnado realice determinadas salidas establecidas previamente con un fin formativo y por niveles, utilizando y familiarizándose con distintos medios de transporte (tren, barco, metro, avión…) y distintos modos de vida. Así,
* El alumnado de 1º de ESO realizará una salida a localidades de la provincia gaditana: "Un día por la Bahía de Cádiz" (autobús+tren+catamarán/ Puerto de Santa María+Cádiz+San Fernando) o hará un viaje por un entorno andaluz con realización de actividades en plena naturaleza .
* El alumnado de 2º de ESO hará un viaje de dos o tres días a una ciudad andaluza (en los últimos años, Sevilla), con realización de actividades culturales y recreativas.
* El alumnado de 3º de ESO visitará Madrid y otras localidades de interés cultural como Almagro, Segovia, Ávila… La duración de este viaje será de unos 4 días.
* El alumnado de 4º de ESO llevará a cabo el Viaje de Fin de Estudios con destino a una capital europea (París, Londres, Roma…) con una duración de unos cinco días.
* El alumnado de 1º de bachillerato visitará Málaga y Granada, con visitas a los museos (Picasso, Parque de las Ciencias, Museo de Arte Contemporáneo...) y centros históricos (Alcazaba, Catedral, Alcaicería, Alhambra…) y realizará deportes de invierno en Sierra Nevada.
* El alumnado de 2º del Ciclo Gestión Forestal y del Medio Natural visitará uno o dos parques naturales situados fuera de la provincia de Cádiz como viaje de fin de estudios. Puede complementarse con alumnado de 1º de este ciclo o con 2º del ciclo Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
- Concentración de la información relativa a actividades en el jefe del DACE, información a través de distintas vías (correo electrónico y calendario). Es necesario que los responsables de las distintas actividades completen una ficha de programación y de desglose económico según los modelos que aparecen en la carpeta de Actividades extraescolares de Drive y que entreguen la autorización familiar al alumnado menor de edad (no es necesario para las actividades que se realicen en la localidad).
- Calendario base. A finales de cada curso escolar el Equipo Directivo propondrá al ETCP un calendario base en el que se establecerán las principales fechas para las distintas actividades de carácter fijo (evaluaciones, entrega de notas, claustros) y las semanas que serán usadas de forma preferente para las actividades complementarias (con el objetivo de no saturar al alumnado con su exceso y de evitar las interrupciones en el desarrollo de las distintas materias). Este calendario base será modificado y aprobado por el ETCP tras consultar con los miembros de los distintos departamentos.
- Concentración de actividades complementarias (y extraescolares, siempre que sea posible) en la semana previa al final del trimestre y de la feria y fiestas de Medina.

- El departamento de actividades sufragará siempre un tanto por ciento de los gastos de transporte de las actividades extraescolares que los requieran. Así, se abonará
* el 15% de los gastos de transporte cuando estos no precisen ningún pago adicional (entradas, por ejemplo),
* el 30% de los gastos de transporte cuando estos precisen algún pago adicional (entradas, por ejemplo). Siempre que vayan más de 30 alumnos.
* el 35 % de los gastos de transporte cuando estos precisen algún pago adicional (entradas, por ejemplo). Siempre que vayan entre 21 y 30 alumnos.
* el 40 % de los gastos de transporte cuando estos precisen algún pago adicional (entradas, por ejemplo). Siempre que vayan menos de 21 alumnos.

18.6.2.- Mejora de la coordinación interna. Medidas organizativas

Con el fin de seguir mejorando en la coordinación y la participación se han establecido las siguientes reuniones en horario:
- Miembros del Equipo Directivo: director, vicedirectora, jefe de estudios, jefa de estudios adjunta y secretario. Reuniones diarias (en horario: miércoles a 2ª hora y viernes a 2ª hora) Agenda, análisis y toma de decisiones: preparación del ETCP, valoración del trabajo semanal, coordinación y programación de la semana siguiente.
- Coordinación convivencia y tutores de 1º y 2º de ESO. Lunes a 3ª hora: reunión de tutores de 1º y 2º de ESO, PT, Orientadora, jefa del departamento de convivencia y jefe de estudios. Toma de decisiones para la semana (informes de la semana anterior: convivencia, problemas detectados, medidas de mejora) informaciones al alumnado, madres y padres, equipos docentes; medidas de convivencia, atención a la diversidad; actividades de las unidades para la semana (conferencias, extraescolares, complementarias, etc.); actividades tutoriales.
- Departamento de convivencia. Martes a 3ª hora: reunión de convivencia (miembros del departamento). Análisis de la convivencia, seguimiento del alumnado ayudante, seguimiento de las medidas tomadas.
- ETCP. Viernes a 4ª hora: reunión del ETCP amplio. Director, jefe de estudios, secretario, coordinadores de área y jefes de departamento (15 profesores). Análisis y valoración del aprendizaje y de la convivencia en el centro. Propuestas y debate sobre medidas de mejora. Propuestas y respuestas a la Asamblea de Alumnos/as. Toma de decisiones sobre las distintas medidas.
- Reunión COEPaz. Viernes a 1ª hora: reunión de coordinadora de coeducación, secretario, orientadora, jefa de estudios adjunta y jefa de convivencia. Análisis del trabajo realizado y propuestas para la/s siguiente/s semana/s.
- Reuniones de los distintos departamentos didácticos en horario de mañana.
- Formación y reuniones de los Grupos de Trabajo en horario de mañana.

18.6.3.- Planes y proyectos de mejora interdisciplinares

- ALDEA, educación ambiental para la comunidad educativa. Ecodelegados/as. Proyecto Semilla.
- Erasmus +
- Vivir y sentir el patrimonio. Concurso de fotografía Ciudad de Medina. Día del patrimonio.
- Tráilers de la Historia
- Forma Joven
- ComunicA

- IESaludable. Viernes frutales. Bicicletéate. Carrera Escolar Medina Solidaria
- IESAmable
- Semana de las Ciencias
- Campaña Solidaria Unkilo=Unlibro
- Plan Lector
- Publicación anual de “El Barrio”
- Feria del Libro
- Feria de la Ciencia
- Escuela Abierta. RAEEP. Alumnado Ayudante. Tutorías Compartidas. Asamblea del Alumnado
- Plan de Actuación para el alumnado en riesgo de abandono escolar, repetidor o con materias pendientes.
- Rapeando
- Recreos activos (deportes, edición de vídeos, interpretación, taller de lectura…)
- Talleres prácticos para la mejora de la motivación y la lucha contra el abandono escolar.

18.6.4.- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación + Convivencia

Los planes de igualdad y de convivencia se encontrarán integrados y se coordinarán las distintas actuaciones, planes y proyectos para optimizar resultados, recursos y esfuerzos. La toma de decisiones se realizará de forma colegiada durante las reuniones ordinarias de COEPaz, excepcionalmente, en reuniones extraordinarias durante el periodo de recreo o a través del foro. Semanalmente, se informará al jefe del DACE de las distintas actividades previstas.

18.7.- IESaludable. Red Escuelas Promotoras de Salud

La idea central del proyecto es integrar y coordinar todas las actividades relacionadas con la vida saludable que ya se vienen realizando en el centro y darles un mayor contenido y seguimiento a través de cuatro líneas de actuación:
- Actuaciones para la mejora de los hábitos de vida desde los departamentos de convivencia y orientación, coordinados con coeducación.
- Actividades complementarias y extraescolares, coordinadas por el departamento de ACE, partiendo y fomentando la participación y el diálogo de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Formación y concienciación del alumnado, las familias, el PAS y el profesorado a través de un programa para la detección de los transtornos de conducta alimentaria (anorexia, bulimia y megarexia, básicamente) y el protocolo de actuación de cada miembro de la comunidad educativa.
- Información, comunicación y formación a través de la web y las redes sociales: facebook, twitter, blogs y foro interno.

Además, establecemos criterios y herramientas de evaluación para valorar la repercusión del proyecto en el alumnado, en la comunidad educativa y en la localidad.

- Los Viernes Frutales

Desde el curso 2015/16 se viene desarrollando esta campaña paralelas destinada (en un principio) al alumnado de 1º de ESO y que se ha ido ampliando a todo el alumnado del centro.
Los Viernes Frutales surgieron de una propuesta del profesor Antonio Jaime Sánchez Margalet para fomentar la alimentación saludable y el consumo de fruta de temporada. Desde hacía varios cursos se habían desarrollado varias iniciativas para potenciar este consumo pero todas habían conseguido exiguos resultados (Fruta gratis en la cafetería, Día de la fruta, Talleres de Cocina, Consume fruta y verdura de temporada) así que intentamos conseguir pequeños objetivos con un grupo reducido de grupos. Elegimos los grupos de 1º de ESO y el objetivo básico era que un día a la semana tomasen fruta como parte del desayuno y probasen una fruta que fuese para ellos/as desconocida.

La **Red Andaluza de Escuelas Promotoras de Salud** (en adelante EPSA) constituye una herramienta de innovación educativa para la puesta en marcha y desarrollo de un Proyecto de transformación integral hacia entornos más sostenibles y saludables (ESS). Este Programa para la Innovación Educativa se configura desde las políticas de salud y educación y los nuevos avances en neurociencia, con la finalidad de dotar de competencias y habilidades al alumnado para que la elección más sencilla sea la más saludable, capacitar al profesorado para generar escenarios de enseñanza-aprendizaje cooperativos, creativos, flexibles e inclusivos, e implicar a la comunidad para construir un Proyecto de transformación, física y social, hacia entornos más sostenibles y saludables. Nuestro proyecto como EPSA se ha marcado para los próximos años (2021-2024) las siguientes:

Metas de las propuestas del alumnado, docente y PAS

M1. Fomento la práctica física y deportiva en el horario de la materia y en los recreos.
(Propuestas del alumnado)
M2. Formación y promoción de la salud del alumnado en los ámbitos emocionales, de

alimentación y de prevención en general. (Propuestas del alumnado, familia y docentes)
M3. Mejora y reorganización de los patios y espacios del centro. (Propuestas del alumnado y docentes)
M4. Protección y reforestación de espacios naturales. Interiorización de la relación naturaleza-salud. (Propuestas docente)
M5. Formación docente en ámbitos emocionales y de primeros auxilios. (Propuestas docente)
M6. Promoción de la salud emocional del docente. (Propuestas docente)
M7. Colaboración con entidades locales promotoras de salud (Asociación de mayores, Asociación la Almáciga, Asociación Española contra el Cáncer...). (Propuestas de la familia)

18.8.- Escuela Abierta

Proyecto de colaboración, implicación y participación en el IES SJdD de la comunidad escolar, las asociaciones y los colectivos ciudadanos para la mejora de la convivencia y del éxito escolar, la prevención del absentismo y del abandono escolar temprano.
Iniciado en el curso 2012/13, se busca conseguir un auténtico centro abierto a la comunidad, participativo, solidario, integrado y referente educativo y cultural de la localidad.

18.9.- La Asamblea General de Representantes del Alumnado

La Asamblea General de Representantes del Alumnado (la Asamblea de alumnos/as) nace durante el curso 2011/12 como una forma de canalizar y mejorar la información, el debate, la participación y la coordinación del alumnado. Dentro del proyecto, además, la Asamblea hace propuestas al ETCP y debate las que el ETCP, a su vez, le remite. Este diálogo es coordinado por el Jefe de Estudios que presenta las propuestas en ambos foros.
En la Asamblea están representados todos los alumnos y alumnas del centro (a excepción de la ESPA): ESO, FPB, Ciclo Medio, Bachillerato y Ciclo Superior. Cada grupo está representado por su delegado/a. Además, participan en la Asamblea los representantes de alumnos en el Consejo Escolar, los ecodelegados (hay uno por cada unidad) y los alumnos ayudantes. En total, asisten entre 45 y 50 alumnos.
La Asamblea se reúne (en sesiones ordinarias) mensualmente y, de forma extraordinaria, cuando la convoca el delegado de centro (por propia iniciativa o por la solicitud de un grupo de más de 5 representantes).
Dentro de la Asamblea, se elige al delegado de centro (que representa a todo el alumnado del IES y que actúa como secretario) y al responsable de información (encargado de recoger la información dirigida al alumnado, hacer fotocopias, reenviar la información, colocar la cartelería, etc).
Las reuniones comienzan con un resumen del jefe de estudios (con el delegado de centro) de los temas abiertos y/o de las respuestas o propuestas del ETCP a la Asamblea. Después de la puesta al día, los alumnos se reúnen en grupos heterogéneos, (en edad y en representatividad, esto es, en todos los grupos hay delegados, ecos, ayudantes... de ESO, bachillerato, FP...) formados por unos 8 a 10 alumnos, y se examinan y debaten los distintos asuntos.

Posteriormente, se produce la puesta en común de las ideas de cada grupo, se debaten las distintas propuestas y se sintetizan. Después, se vuelven a reunir los grupos para valorar las ideas que han despertado un mayor consenso o interés.
Finalmente, el portavoz de cada grupo expresa la opinión y la valoración que se ha hecho de cada tema, se descartan propuestas y se proponen otras para que sean tratadas por el ETCP.
Durante los últimos cursos académicos se han debatido y realizado propuestas sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de la convivencia en el centro y propuestas de mejora.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones: causas del fracaso.
- Propuestas para la mejora de la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.
- Los gastos del centro. Medidas y propuestas para la reducción del gasto en electricidad.
- La reducción de los desperfectos y la mejora de la limpieza en los espacios comunes.
- Propuestas para el fomento y la mejora de la lectura.
- Valoración de las medidas de convivencia y de atención a la diversidad.

18.10.- Alumnado ayudante y alumnado mediador

Desde el curso 2008/09, los Alumnos y Alumnas Ayudantes han desarrollado estrategias para mejorar la convivencia en nuestro centro.
Primero se forma a los alumnos ayudantes y, después, se hacen reuniones periódicas de seguimiento y refuerzo de la formación. Cuando surge un conflicto, los ayudantes del grupo afectado convocan una reunión y, entre todos, intentamos solucionar el problema.
Los Alumnos y Alumnas Ayudantes buscan mejorar la convivencia en los grupos, prevenir conflictos y ayudar a solucionarlos.
En las primeras semanas del curso se realiza la formación del alumnado mediador. La formación corre a cargo del departamento de convivencia. Las funciones del alumnado mediador son, aparte de la propia mediación en la búsqueda de resolución de conflictos, la recepción de los nuevos alumnos y el asesoramiento a los alumnos ayudantes. Al igual que los alumnos/as ayudantes, este servicio es coordinado por el Departamento de Convivencia.

18.11.- Talleres prácticos

Los talleres se han diseñado como una forma de diversificar la formación del alumnado. Afectan al alumnado de 1º y 2º de ESO seleccionado por el Equipo directivo, el departamento de orientación, el departamento de convivencia y los Equipos Docentes de 1º y 2º de ESO. Excepcionalmente, pueden participar alumnos y alumnas de otros cursos. Cada taller cuenta con un monitor responsable de los distintos talleres (PAS, asociaciones, AMPA, etc.) El jefe de estudios y los monitores son los encargados de organizar, distribuir las funciones, evaluar y llevar un seguimiento de las distintas actividades que se realizan.
La coordinación global de los talleres y de las distintas actividades del proyecto son del jefe de estudios.

18.12.- Programa de tránsito

Desde el año 2001, el IES viene desarrollando el programa de tránsito entre la Educación primaria y la Educación Secundaria. Las ideas centrales son:
Coordinar las distintas actividades, objetivos, metodologías y contenidos para que el paso de 6º de EP y 1º de ESO sea académicamente lo más fluido posible.
Integrar al alumnado de 6º de EP en el instituto para que comience a verlo como su nuevo entorno de aprendizaje y de convivencia.
Información de ida: dar a conocer al Equipo Directivo y al claustro del instituto las características del alumnado que se va a incorporar el próximo curso (fortalezas, deficiencias, alumnado con problemas de aprendizaje y de convivencia, posibles alumnos/as ayudantes, etc.)
Información de vuelta: dar a conocer a los Equipos Directivos de los CEIPs adscritos la evolución del alumnado de 1º de ESO y la organización de los grupos.
Mejorar el tránsito a través de actividades transversales coordinadas.
Uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria en su actual estructura, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, es la de posibilitar una transición fluida entre ambas etapas.
Lo que debería ser una cuestión sin mayores dificultades, se ve a veces sometido a un cambio demasiado brusco que suele generar dificultades de integración escolar, de comunicación con las familias, de adopción de medidas educativas oportunas, por lo que requieren una respuesta ágil y coordinada de los distintos órganos que han de colaborar para resolverlos, movilizando a los centros implicados, a los servicios zonales de orientación educativa (EOE) y a los Departamentos de Orientación de los IES.
El Programa de Transición y Acogida entre Primaria y Secundaria trata de coordinar las diferentes actuaciones que se llevan a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos/as, así como sus familias, al pasar de una etapa a otra.
Desde esta perspectiva, desde el IES San Juan de Dios y los CEIPs adscritos, Thebussem y La Paz, planteamos una gran variedad de actuaciones que implican a todos los agentes educativos (Equipos Directivos, ETCP, Equipos Docentes, profesorado tutor/a, etc.) y orientadores de la zona de adscripción.

Los CAMBIOS que se producen como consecuencia del tránsito de una Etapa a otra:

Los recién llegados pasan de ser los mayores a ser los menores del Centro y se incorporan a un ambiente en el que sus compañeros pueden llegar a tener una edad y una madurez notablemente superiores a la suya.
Tendencia a una disminución del autoconcepto del alumno, al encontrarse ante un ambiente nuevo y más exigente.
Bajan las notas. El descenso de las calificaciones constituye una prueba de la ruptura académica entre las etapas.
Cambios en las relaciones sociales.
Cambia el clima institucional: diferencia de cultura entre un Centro de Educación Primaria y un Instituto, edificio, régimen de disciplina, relaciones, mayor autonomía y, en consecuencia, mayor necesidad de autocontrol y de autorregulación.
Cambia la metodología didáctica. En general cada materia se la impartirá un profesor distinto con una metodología específica. Esto supondrá una complicación añadida para esos alumnos, habituados a una enseñanza más globalizada donde la mayoría de las clases sigue una similar estructura y metodología. Además, se produce un incremento de las materias que debe cursar el

alumno, así como por una ampliación del horario que pasa de 25 a 30 horas semanales. Se produce una intensificación de los contenidos.

METODOLOGÍA:

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.
Esta visión colaborativa deberá acompañarse de grandes dosis de coordinación en la búsqueda de congruencia y eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo.
Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, lo presidirá una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitandoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A lo largo del curso se desarrollan actuaciones centradas en cinco ejes básicos:

1.- Intercambio de información y evaluación del programa por parte de los distintos responsables (jefes de estudios, directores/as, orientación, equipos docentes y tutores). A lo largo del primer y el tercer trimestres se valoran y programan las actuaciones y documentos (evaluaciones iniciales de las materias instrumentales, informes de tránsito, información recogida) y se debate sobre su mejora. También en estas reuniones se concretan y coordinan las distintas actividades (concurso de fotografía, gymkana de patrimonio, feria del libro, visitas a la feria de las ciencias del IES, visitas guiadas, puertas abiertas, actividades conjuntas en celebraciones concretas como el día de la mujer, de la paz…)

2.- Desarrollo del programa ALDEA. Nuestro programa se desarrolla con varias finalidades, entre ellas la de mejorar el tránsito a través de actividades conjuntas (6º de EP y FPB; 6º de EP y 1º de ESO). Este programa se plasma en actuaciones como la recogida de semillas en un entorno natural, la creación de huertos escolares en los colegios, la visita al invernadero del IES…

3.- Visitas informativas al IES de alumnos y de padres y madres, organizadas desde los departamentos de convivencia y de orientación. Información sobre el centro del alumnado ayudante y del orientador y Equipo Directivo.

4.- Actividades

- Actividades conjuntas en el IES:	- Actividades conjuntas en otros entornos:
* Feria del Libro * Feria de las Ciencias del IES * Campaña solidaria Un Kilo=Un Libro * ALDEA * Puertas Abiertas	*Carrera Medina Solidaria * Concurso fotografía Ciudad de Medina * Gymkana de Patrimonio * Día de la Mujer * Marcha contra la violencia a la mujer

	* Día de la Paz * ALDEA

5.- Difusión de todas las actividades a través de las redes sociales (blog “En positivo”, Facebook y Twitter).

18.13.- TODOesIES

El proyecto TODOesIES sigue la línea comenzada en el año 2011 de configurar un centro abierto a la participación de y al diálogo con la comunidad educativa y su entorno (el barrio y la localidad) pero pretende avanzar un paso más, haciendo del centro un motor educativo, cultural y solidario que interviene directamente en la realidad de Medina Sidonia a través de actividades en las que participa una gran cantidad de personas de dentro y fuera del centro. Se busca potenciar desde el centro la educación, la cultura, el diálogo y una solidaridad participativa, que involucre al mayor número de personas del mayor número de colectivos de la comunidad educativa en todas las actuaciones que se planteen: profesorado, padres y madres, personal de administración y servicios, alumnado, antiguos miembros de la comunidad (alumnos/as, padres y madres, profesorado jubilado o en otros destinos, etc)
Este objetivo se pretende conseguir por medio de tres líneas de acción:
1- "solidaridad dentro": manteniendo la participación de AMPA, madres y padres colaboradores, alumnado y profesorado colaboradores, PAS y exmiembros de la comunidad educativa, en las actividades con el alumnado disruptivo, en riesgo de abandono, y/o con dificultades. Esta línea de actuación sería impulsada desde una mayor conciencia de la importancia y la repercusión de las acciones emprendidas.
2- "solidaridad fuera"; se plantea en varios niveles de actuación:
2a- desde materias del currículo: como las desarrolladas durante los últimos cursos desde Patrimonio o TIC;
2b- desde la acción de voluntari@s que desarrollen programas solidarios con ONGs a lo largo del año (las campañas "la solidaridad también es un juguete", "el kilo solidario", "1libro=1kilo" y todas aquellas que vayan surgiendo serán coordinadas por los voluntarios; también se realizará una encuesta sobre necesidades de personal de las ONGs y nos plantearemos la colaboración con ellas);
2c.- desde planes y proyectos educativos que actúan sobre nuestro entorno: ALDEA (repoblación y mejora del paisaje), Recuperación de senderos, Plan de Igualdad, Taller de adiestramiento de perros y Tránsito (teatro coeducativo, cuentacuentos por la paz, actividades con/de apoyo en los CEIPs, Mediadores en los CEIPs, etc) sobre todo.
2d- desde un grupo de trabajo (de análisis y de acción); informándose sobre actuaciones en otros lugares, proponiendo ideas (a ONGs, al Ayuntamiento, Mancomunidad, Diputación, empresas de la localidad, bancos y cajas, etc), desarrollándolas y dándoles difusión.
3- y con actividades que fomenten la participación, el diálogo y el intercambio de ideas, como el Día del Patrimonio, la Carrera Solidaria o los Tráileres de Historia.

18.14.- Tutorías compartidas

Coordinado por el departamento de convivencia, los modelos de Tutoría Compartida tienen un marcado carácter preventivo, se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales individualizadas y que desarrolla estrategias de intervención pedagógicamente diseñadas y evaluadas. Este cotutor o cotutora establece un vínculo afectivo con su tutorando durante el desarrollo del programa. Se pretende reconvertir la conducta del alumnado potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a sus niveles de progreso.

18.15.- Los Tráilers de la Historia

Durante los últimos años (desde el 2011), el departamento de Historia, junto al profesorado de otros departamentos del IES San Juan de Dios, viene desarrollando este proyecto que ha ido madurando y creciendo a lo largo de estos cursos. El proyecto, una idea original del profesor José Ángel Quintero Llamas, fue acogida con entusiasmo por el departamento de Historia, aunque casi desde el primer momento se sumaron también los de Tecnología, Inglés, Música y Orientación.

En el Proyecto participa, prácticamente, todo el alumnado del IES, ya que el departamento de Historia decidió, durante el curso 2011/12, convertir esta actividad en necesaria para ser evaluado en la materia de los cursos de 2º a 4º de ESO y los Bachilleratos de Ciencias Sociales y Humanidades. El resto del alumnado tiene abierta la participación pero con carácter voluntario y no evaluable.

El alumnado debe producir, interpretar y editar un tráiler cuya temática será la Historia, sus personajes, ambientes y hechos. Se presentará un tráiler (o varios) por cada tres alumnos/as, siendo estos del mismo nivel para poder puntuarlos. El tráiler tendrá una duración no superior a 3 minutos y debe estar ambientado (localizaciones, vestuario, etc.) en una época histórica, desde la Prehistoria hasta la Edad Contemporánea, dejando total libertad creativa y temática (drama, comedia, ciencia ficción, etc.) para su realización. Es obligatorio que todos los miembros del tráiler presentado aparezcan físicamente en él. Al final de cada tráiler debe aparecer el nombre de todos los participantes en títulos de crédito.

El proyecto se debe presentar durante el primer mes de la segunda evaluación (enero-febrero). A partir de ese momento, comienza la tarea del jurado, que selecciona los mejores tráileres teniendo en cuenta la calidad técnica y la coherencia histórica. Son elegidos cuatro tráileres para cada una de las candidaturas: mejor tráiler, montaje, guión, ambientación, efectos visuales/especiales/maquillaje, actriz y actor.

Al final del segundo trimestre se celebra una gala donde se ven los tráileres finalistas y se entregan los premios de las distintas candidaturas.

El debate y las nuevas propuestas de mejora se suceden a lo largo de la realización del Proyecto. Durante la tercera evaluación, los miembros del departamento de Historia evalúan el proyecto y acuerdan mejoras para el próximo curso.

A lo largo de los últimos cursos, el proyecto original se ha ido perfilando y retocando, se ha difundido y mejorado, pero las ganas y la ilusión siguen intactas.

18.16.- Ecodelegados/as

Los ecodelegados/as ayudan, coordinan y son portavoces en las campañas ecológicas que se plantean en el instituto. Hemos hecho campañas contra el ruido, midiendo con un sonómetro el

ruido de las aulas, pasillos y zonas comunes del centro. También una campaña sobre la limpieza del instituto, con encuestas, fotos y carteles. Campaña de reciclaje de papel y material plástico, con tutorías dedicadas a la separación de residuos. Campañas contra el uso del papel de aluminio en los bocadillos, concursos de reciclaje etc.
Los ecodelegados/as forman parte de la Asamblea de Representantes del Alumnado, junto a los delegados/as, los alumnos y alumnas ayudantes y los representantes de alumnos en el Consejo Escolar.
Al final de curso se elige el mejor ecodelegado/a, atendiendo al interés prestado y eficacia en la realización de su trabajo, premiándole con un diploma de reconocimiento a su labor.
En la plataforma EDMODO, tenemos un grupo llamado ECOINSTITUTO, donde se suben juegos, sugerencias y actividades relacionados con el centro y donde pueden participar.
En los últimos cinco años, se ha reducido el gasto en electricidad y agua. Se ha constatado una mejora en la limpieza del centro. El reciclaje no se limita al papel y se ha ampliado al de tóner, móviles, pilas, tapones de plástico, tubos fluorescentes…

18.17.- Acciones concretas hacia el liderazgo pedagógico

Aunque algunas de estas acciones ya han sido marcadas, se señalan algunos de los factores que marcarán las principales líneas de actuación del Equipo Directivo:

- Desarrollo de equipos de liderazgo, a través de estructuras organizativas más horizontales y de trabajo en red.

- Potenciar la identidad del centro, con una personalidad propia y diferenciada, estableciendo metas concretas y relevantes.

- Configuración del centro como motor educativo y cultural de la localidad.

- Desarrollo del conocimiento y del emprendimiento educativo.

- Búsqueda de la mejora en los resultados del aprendizaje a través de la evaluación continua de resultados, pruebas externas y autoevaluación. La autoevaluación se dirigirá, en especial, a la propia acción educativa, el funcionamiento del centro y a los resultados académicos. Para desarrollar este aspecto, se acordarán marcadores/indicadores que evidenciarán los objetivos con claridad.

- Mantenimiento de un clima de cooperación y de camaradería entre el profesorado y los distintos miembros de la comunidad educativa. Para esto, es importante potenciar la convivencia con actividades y “rituales” que integren y acerquen a todos los miembros, se alcancen acuerdos en común y se reconozca la acción desempeñada por los distintos componentes.

18.18.- Acogida al profesorado de nueva incorporación

Para favorecer la integración del profesorado de nueva incorporación, se plantean las siguientes actividades:
- Entrega de un documento con ideas fundamentales sobre

* personal docente (equipo directivo, responsables -tic, feie, convivencia, orientación, pt,-departamentos…)
* personal no docente (ordenanzas, administración)
* convivencia y partes
* información faltas de asistencia (personal y alumnado)
* plano del centro y aulas
* instalaciones comunes (aula tic, biblioteca, salón de actos)
* actuación en las guardias
* comunicación de desperfectos y fallos tic
* funcionamiento de tutorías

- Se le informará sobre la página web del IES y dónde encontrar los principales documentos del centro (Proyecto Educativo, plan de convivencia y ROC)
- En el claustro de inicio de curso se realizará una exposición resumida de los distintos planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro: Escuela Abierta, Patrimonio, Tráilers, Un IESConciencia, Cristalización, Ecodelegados/as, Asambleas, ComunicA, Biblioteca, ALDEA y Proyecto Semilla, Seis años=seis viajes, TODOesIES, etc.
- A lo largo de las dos primeras semanas de septiembre, se establecen reuniones con:

* departamento (acuerdos, programaciones, criterios de calificación, exámenes, recuperaciones...)
* responsable DFEIE (planes, proyectos, grupos de trabajo, drive, entorno web...)
* responsable convivencia (normas de convivencia, funcionamiento partes...)
* responsable ACE (planes, actividades y protocolo…) y secretario (fotocopias, compras, materiales y dineros)
* responsable TIC (fallos materiales tic, funcionamiento pizarras digitales, etc)
* orientación (tutorías, coordinación con PT, reuniones de coordinación, medidas de atención a la diversidad, etc)
* equipo directivo (información general y dudas)

- Preevaluación o evaluación 0 (información básica del alumnado de los grupos de la ESO)
- Las taquillas se actualizarán anualmente con las fotos del profesorado.

19.- Formación Profesional

19.1.- Andalucía acredita

Nuestro centro ha sido designado sede para el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral incluidas en los títulos de las familias profesionales que se imparten en nuestro centro (Agraria y Actividades Físico deportivas).

19.2.- Aulas de emprendimiento y Aulas bilingües

Dentro del Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, en el Marco del Componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”, del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) el centro participa en los siguientes programas financiados con esos fondos:

- Aulas de Emprendimiento. El objetivo es desarrollar las capacidades, habilidades y conocimientos para el impulso de nuevas iniciativas empresariales, innovadoras y creativas, incluyendo acciones, programas y contenidos dirigidos a dotar de competencias en emprendimiento activo a las personas beneficiarias del sistema.

- Aulas bilingües. Consistente en la implantación de Aulas Bilingües con la puesta en marcha del módulo de Gestión y Organización del Vivero Forestal de 1º de GFMN en el inglés.

19.3.- Otros programas de FP

- Inversiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas de Formación Profesional.

- REACTIVA FP. Surge vinculado a la mejora de la calidad de la enseñanza, para el refuerzo y apoyo al alumnado de Formación Profesional. Y trata de proyectos destinados a la incorporación de simuladores o mecanismos digitales en el aula o en el taller para el refuerzo del aprendizaje en Formación Profesional para el curso 2020-2021.

- Proyectos específicos destinados a reforzar las competencias profesionales y la empleabilidad del alumnado que cursa proyectos de Formación Profesional dual en el curso académico 2021-22 mediante la colaboración de los sectores productivos.

- Estancias formativas en empresas para el profesorado de Formación Profesional, destinadas a actualizar su formación y reforzar sus competencias profesionales, durante el primer trimestre del curso escolar 2021-2022.

ANEXO I. La lucha contra el absentismo y el abandono escolar

1. JUSTIFICACIÓN. NORMATIVA DE REFERENCIA

Orden 25 de Julio de 2008 de atención a la diversidad.
Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato
Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Asegurar los aprendizajes básicos que les permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
Facilitar una enseñanza adaptada a sus intereses, que sean motivadoras y que busquen el aprendizaje significativo a través de su conexión con su entorno social y cultural.
Mejorar las capacidades y competencias clave.
Mejorar los resultados académicos de los alumnos
Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Incrementar el porcentaje de alumnado que recupera las áreas instrumentales.
• Incrementar el porcentaje de alumnado que promociona de curso.
• Incrementar el porcentaje de alumnado que titula.
• Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.
• Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
• Mejorar las capacidades y competencias clave.
• Mejorar los resultados académicos de los alumnos/as.
• Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo
• Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
• Aumentar las expectativas académicas de los alumnos a los que se dirige.

3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Atención a la diversidad del alumnado
Motivación para el aprendizaje
Aprendizaje significativo
La metodología, entendida como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados, debe adaptarse al contexto sociocultural y también a los objetivos que se pretenden alcanzar.
La metodología por tanto requiere un aprendizaje situado, es decir, un aprendizaje vinculado a un determinado contexto y a unas determinadas tareas en las que las personas tendrán que resolver situaciones a través de las que irán adquiriendo las competencias necesarias.
Desde nuestro punto de vista, y de acuerdo a la cantidad de personas, contextos y objetivos, consideramos que no resulta práctico ni realista acordar unos enfoques metodológicos comunes.
Uno de los elementos que hemos considerado como clave es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.
Desde los métodos docentes debemos favorecer la motivación para aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores hemos de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Esta motivación es importante mantenerla y potenciarla desde las propias materias y con actividades (complementarias, extraescolares, tutoriales...) que sirvan de vínculo entre ellas y desarrollen competencias y objetivos que prefijamos como prioritarios.
No existe por tanto una metodología única pero sí podemos decir que existen principios y tendencias que nos resultan más adecuados para este tipo de proyectos. Es importante centrarse en aprendizajes funcionales situados en contextos concretos, que fomenten la motivación del alumnado y asentados en un trabajo multidisciplinar y con participación de personas y colectivos no percibidos o vinculados directamente con el ámbito escolar y/o "académico". Esta forma de trabajo nos conduce a una metodología activa y participativa más que meramente receptiva. Supone pasar de una enseñanza basada en el saber a otra centrada en el saber hacer y saber actuar.
Finalmente, aunque no creemos conveniente la aplicación de un solo principio metodológico, sí nos resulta fundamental la coordinación entre los docentes sobre los principales objetivos y estrategias utilizadas.
Esta coordinación, básica para el desarrollo de un proyecto de esta envergadura, se consigue mediante la plasmación en horario:
- Miembros del Equipo Directivo: directora, vicedirector (y jefe de actividades complementarias y extraescolares), jefe de estudios y secretario (coordinadores del proyecto). Reuniones diarias (en horario: miércoles a 2ª hora y viernes a 5ª hora) Agenda, análisis y toma de decisiones: valoración del trabajo semanal, coordinación y programación de la semana siguiente.
- Coordinación de tutores. Lunes a 3ª hora: reunión de tutores de 1º y 2º de ESO, PT, Orientador, jefa del departamento de convivencia y coordinador del proyecto (y jefe de estudios). Toma de decisiones para la semana, informaciones al alumnado, madres y padres, equipos docentes; actividades de las unidades para la semana (conferencias, extraescolares, complementarias, etc.); actividades tutoriales.

- Departamento de convivencia. Martes a 3ª hora: reunión de convivencia (miembros del departamento). Análisis de la convivencia, seguimiento del alumnado ayudante, seguimiento de las medidas tomadas.
- ETCP. Jueves a 3ª hora: reunión del ETCP amplio. Directora, jefe de estudios (coordinador del proyecto), coordinadores de área y jefes de departamento (15 profesores). Análisis y valoración del aprendizaje y de la convivencia en el centro. Propuestas y debate sobre medidas de mejora. Toma de decisiones sobre las distintas medidas.
- Reunión COEPaz. Viernes a 1ª hora: reunión de coordinadora de coeducación, orientador, coordinadores del proyecto (secretario y jefe de estudios) y jefa de convivencia. Análisis del trabajo realizado y propuestas para la/s siguiente/s semana/s.
- Reuniones de los distintos departamentos didácticos en horario de mañana.

4. DESTINATARIOS

El Programa está centrado específicamente en el tratamiento didáctico de problemas de aquel alumnado que, por circunstancias diversas, no ha conseguido los objetivos que corresponden a su
edad y tramo académico.
Siguiendo las directrices marcadas en la Orden de 25 de Julio de 2008, de atención a la diversidad, el alumnado destinatario de estos programas será:
a) El alumnado que no promociona de curso.
b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
c) El alumnado en riesgo de no promocionar.
d) Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según la información recogida en el Programa de Tránsito.
e) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las
áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés.

En este último apartado incluiremos a aquel alumnado en el que se den las siguientes circunstancias:
• Bajas expectativas académicas.
• Escasa participación en las actividades ordinarias.
• Ausencia de hábitos de trabajo.
• Escaso seguimiento de las tareas escolares por parte de la familia.
• Alumnos con acusado absentismo escolar.

5. TEMPORALIZACIÓN

1º TRIMESTRE JEFATURA DE ESTUDIOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE TUTORES/AS DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Identificación/localización del alumnado objeto del programa de repetidores y pendientes. Análisis de los informes previos o del curso anterior. Realización de las evaluaciones iniciales y entrevistas personales (valoración del estilo de aprendizaje). Análisis de los resultados. Organización de los Talleres Prácticos. Propuestas para el PARCES. Detección del alumnado para Atención Personalizada. Realización de la programación y los planes personalizados para el alumnado que no promocione de curso. Organización de las Tutorías Compartidas. Formación del Alumnado Ayudante y Colaborador. Formación de la Asamblea de Alumnos/as. Organización del horario de atención personalizada. Inicio de medidas: PARCES, Tutorías Compartidas, Atención Personalizada y Seguimiento Académico. Firma de Compromisos con las familias. Seguimiento durante el trimestre (con reuniones periódicas del equipo docente) Evaluación del programa en la primera sesión de evaluación trimestral.
2º TRIMESTRE JEFATURA DE ESTUDIOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE TUTORES/AS D. ORIENTACIÓN	Valoración de los resultados del primer trimestre Introducción de mejoras si fuera oportuno. Seguimiento durante el segundo trimestre. Inicio de los Talleres Prácticos. Evaluación del programa en la segunda sesión de evaluación
3º TRIMESTRE JEFATURA DE ESTUDIOS ETCP MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE TUTORES/AS D. ORIENTACIÓN	Valoración de los resultados del segundo trimestre. Introducción de mejoras si fuese oportuno. Finalización de los Talleres Prácticos (abril), PARCES (mayo). Seguimiento durante el tercer trimestre Evaluación final de los resultados del programa Propuestas de mejora para el próximo curso

6. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO

El seguimiento de los programas específicos/individualizados será realizado por el profesorado implicado siguiendo un calendario de reuniones (algunas ya señaladas en la coordinación y seguimiento descritas en la Metodología):
Sesión de evaluación inicial: se identificará al alumnado repetidor, alumnado con pendientes, alumnado en riesgo de no titular y alumnado con carencias graves en alguna materia instrumental.
Reunión semanal de los tutores de 1º y 2º de ESO, el orientador, el PT, el jefe de estudios y la jefa del departamento de convivencia, en la cual se realizará un seguimiento de los planes elaborados y el avance del alumnado.
Reunión semanal de los tutores de 3º y 4º y el orientador, en la cual se realizará un seguimiento de los planes elaborados y el avance del alumnado.
Reuniones semanales del ETCP; donde se analizarán los resultados y se propondrán medidas de mejora según la viabilidad del desarrollo del plan. Propuestas y debate sobre medidas de mejora. Propuestas y respuestas a la Asamblea de Alumnos/as. Toma de decisiones sobre las distintas medidas.
Reunión COEPaz. Reunión de coordinadora de coeducación, orientador, coordinador de RAEEP (y jefe de estudios), secretario y jefa de convivencia. Análisis del trabajo realizado durante la semana y propuestas para la/s siguiente/s semana/s. Coordinación y organización general del programa.
Reuniones trimestrales de evaluación, donde se realizará un seguimiento de los planes elaborados, el avance del alumnado y se propondrán medidas de mejora.

7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Será necesario establecer unos vínculos de colaboración con las familias del alumnado objeto de este programa.
Una vez iniciado el curso y después de analizar los resultados de la evaluación inicial será recomendable que el tutor/a establezca un calendario de tutorías con las familias del alumnado para comunicar resultados; y los objetivos que se propondrá el Equipo Docente para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
En los casos que se decida en la Evaluación Inicial, el tutor/a firmará compromisos pedagógicos con la familia o con el alumno/a directamente.
A continuación exponemos una serie de actividades para llevar a cabo con las familias:
Explicación a los padres y madres, de las distintas medidas que se tomarán para la mejora en el rendimiento de sus hijos/as.
Asesoramiento sobre el seguimiento y las actividades a desarrollar en el ámbito familiar
Transmitir la importancia en el ámbito familiar de las expectativas de éxito escolar de sus hijos e hijas a través de este programa.
Transmitir la importancia del uso de la agenda escolar u otros medios de comunicación directa entre profesorado y familia, con el objetivo de facilitar el seguimiento de las tareas escolares, de sus progresos y sus dificultades.

8. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

8.1.- La Asamblea General de Representantes del Alumnado (la Asamblea de alumnos/as) nace durante el curso 2011/12 como una forma de canalizar y mejorar la información, el debate, la participación y la coordinación del alumnado. Dentro del proyecto, además, la Asamblea hace propuestas al ETCP y debate las que el ETCP, a su vez, le remite. Este diálogo es coordinado por el Jefe de Estudios que presenta las propuestas en ambos foros.
En la Asamblea están representados todos los alumnos y alumnas del centro (a excepción de la ESA): ESO, FPB, Bachillerato, Ciclo Medio y Ciclo Superior. Cada grupo está representado por su delegado/a. Además, participan en la Asamblea los representantes de alumnos en el Consejo Escolar, los ecodelegados (hay uno por cada unidad) y los alumnos ayudantes. En total, asisten entre 45 y 50 alumnos.
La Asamblea se reúne (en sesiones ordinarias) mensualmente y, de forma extraordinaria, cuando la convoca el delegado de centro (por propia iniciativa o por la solicitud de un grupo de más de 5 representantes).
Dentro de la Asamblea, se elige al delegado de centro (que representa a todo el alumnado del IES y que actúa como secretario) y al responsable de información (encargado de recoger la información dirigida al alumnado, hacer fotocopias, reenviar la información, colocar la cartelería, etc).
Las reuniones comienzan con un resumen del jefe de estudios (con el delegado de centro) de los temas abiertos y/o de las respuestas o propuestas del ETCP a la Asamblea. Después de la puesta al día, los alumnos se reúnen en grupos heterogéneos, (en edad y en representatividad, esto es, en todos los grupos hay delegados, ecos, ayudantes... de ESO, bachillerato, FPB...) formados por unos 8 a 10 alumnos, y se examinan y debaten los distintos asuntos.
Posteriormente, se produce la puesta en común de las ideas de cada grupo, se debaten las distintas propuestas y se sintetizan. Después, se vuelven a reunir los grupos para valorar las ideas que han despertado un mayor consenso o interés.
Finalmente, el portavoz de cada grupo expresa la opinión y la valoración que se ha hecho de cada tema, se descartan propuestas y se proponen otras para que sean tratadas por el ETCP.
Durante los dos últimos cursos se han debatido y realizado propuestas sobre las siguientes cuestiones:
Análisis de la convivencia en el centro y propuestas de mejora.
Análisis de los resultados de las evaluaciones: causas del fracaso.
Propuestas para la mejora de la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.
Los gastos del centro. Medidas y propuestas para la reducción del gasto en electricidad.
La reducción de los desperfectos y la mejora de la limpieza en los espacios comunes.
Propuestas para el fomento y la mejora de la lectura.
Valoración de las medidas de convivencia y de atención a la diversidad.
En la Asamblea se aportan ideas, se critica y se debate sobre el desarrollo del Programa.

8.2.- El alumnado colaborador es un alumnado voluntario de 4º ESO y bachillerato. Su finalidad es mejorar el clima de convivencia y el aprendizaje entre los alumnos y alumnas de 1º y 2º de ESO.
Actúan de dos formas:
1.- En la mayoría de las ocasiones, entran en el aula y sirven de apoyo a los alumnos con un fuerte desfase curricular y que presentan problemas de convivencia (interrumpen las

explicaciones, charlan con sus compañeros, molestan, etc). El alumnado tratado es seleccionado por los equipos docentes de 1º y 2º de ESO, el departamento de Orientación, el departamento de convivencia y el Equipo Directivo.
Para explicar este proyecto, el departamento de convivencia y el Equipo Directivo realizan varias reuniones con los grupos de 4º y bachillerato. Los alumnos colaboradores son elegidos por el departamento de convivencia entre los voluntarios de 4º de ESO y bachillerato (el curso 2015/16 se presentaron más de 30).
Una vez conocido el alumnado voluntario, el jefe de estudios marca distintas horas en las que este alumnado puede ausentarse (materias en las que el alumno/a va bien, aquellas en las que el profesorado considera que no le va a retrasar en su desarrollo curricular, materias elegidas por el alumno/a como posibles...) y se señalan las coincidencias con las horas que se consideran más necesarias para el alumnado con dificultades (desde el punto de vista del Equipo Docente).
Finalmente, se marcan las posibles horas de intervención en un horario semanal del alumnado.
El orientador y el jefe de estudios se encargan de coordinar semanalmente a los alumnos que entran y en qué clases; asimismo, junto al PT, somos los encargados de orientarlos sobre el perfil del alumnado al que van a asistir y la manera de actuar con ellos dentro del aula.
2.- Dentro del Plan de convivencia, una medida que lleva funcionando algunos años es la de "Aprendo con los Mayores". Consiste en que el alumnado disruptivo de 1º o 2º de ESO, tras pasar por varias medidas de convivencia (entrevistas, aula de convivencia, firma de contratos, etc) que no parecen producir una mejora en su actitud, y para evitar la expulsión del centro (que en ocasiones es visto más como un objetivo más que como una penalización) se incorpora al aula de un grupo de bachillerato. Allí, un alumno/a colaborador/a se encarga de informar al jefe de estudios de la asistencia/ausencia del alumno castigado, su comportamiento, trabajo diario, etc.

9.- ACTUACIONES

9.1.- Profesores colaboradores

En el caso de los profesores colaboradores, el proyecto se explica en el ETCP y, posteriormente, en un claustro. Se trata de que el profesorado encargado del Aula de Convivencia (que funciona todas las horas lectivas de martes a jueves) se encargue de reforzar el aprendizaje en algunas materias a alumnos elegidos por su Equipo Docente. Lógicamente, la participación del profesorado es voluntaria. El alumno sale del aula (solo o en pareja) y recibe este refuerzo por un profesor de la especialidad durante 1 hora (en algún caso, 2) a la semana.
El profesorado colaborador también usa para este fin huecos en su horario.
El perfil del alumnado tratado es el de un alumno de 1º a 3º de ESO que tiene dificultades en una o dos materias del currículo.
El horario y el alumnado son flexibles con el fin de atender al mayor número de alumnos posible y de que el alumno tratado no "dependa" del profesor/a colaborador durante todo el curso.

9.2.- *Aprendo con los mayores*

En muchos casos, el alumnado disruptivo carece de modelos de referencia, la actitud del alumnado y la relación entre alumnado y profesorado en los cursos superiores sirve para que estos alumnos puedan tener otros modelos que les sirvan de ejemplo. En determinados casos,

resulta necesario alejar al alumnado de su aula (faltas de respeto, actitudes violentas, maleducadas y chulescas, etc) y no es conveniente que sea expulsado a su casa.
En las reuniones semanales de coordinación (los lunes), los tutores y tutoras de 1º y 2º de ESO, el orientador, el PT, la jefa del departamento de convivencia y el jefe de estudios analizan cada caso y deciden la conveniencia de que algunos alumnos se incorporen al plan.

9.3.- Los Talleres para la mejora de la motivación y de la convivencia. Programa Impulsa.

Durante el curso 2011/12, algunos problemas de convivencia que se daban en el centro nos llevaron a replantearnos las distintas medidas de prevención y de convivencia que habíamos desarrollado hasta ese momento.
La primera actuación fue analizar el problema para detectar dónde y porqué se producían para, así, actuar en consecuencia.

Al analizar la cuestión llegamos a las siguientes conclusiones:

1.- La ausencia de medidas eficaces al terminar la primaria y en el primer ciclo de la ESO permite que haya alumnos que abandonen los centros educativos en 2º de ESO sin apenas poder beneficiarse de medidas de atención educativa. Por ejemplo, un 15,8% de los alumnos ha repetido ya en Educación Primaria, con lo cual, "llegan a 1º de ESO con 13 años; repiten 1º con 14 años; pasan a 2º con 15 años y en ese año -o, si repiten 2º, en el curso siguiente-, cumplen los 16 y pueden irse".

2.- Al analizar las causas del fracaso, se indica que el abandono es el resultado final de un progresivo proceso de desvinculación de la escuela. Esta desvinculación comienza mucho antes del momento de abandono y se manifiesta en forma de problemas disciplinarios y/o de absentismo. Así, son particularmente reveladores datos como los siguientes:
• El 91% de los expedientes de alumnos que abandonan recogen faltas de asistencia no justificadas. El número de faltas es, además, muy alto.
• Un 28% de los estudiantes que abandonan la escuela presenta problemas disciplinarios serios: el 60% de los estudiantes que abandonan en el primer ciclo de la ESO tiene problemas de disciplina.

3.- En nuestro centro, con los datos recogidos en los últimos años, podemos inferir que:
✔ El fracaso escolar se produce, básicamente, en 1º y 2º de ESO. El alumnado que fracasa en esta etapa cuenta (en un 90% de los casos) con antecedentes de repetición en EP o con dificultades claras señaladas por los tutores de 6º de EP en los informes de tránsito.
✔ Las medidas de atención a la diversidad se introducen muy tarde en el sistema de enseñanza.
✔ La medida que mejor resultado está dando es la diversificación curricular (actual PMAR). El PCPI/FPB, por ahora, tiene resultados muy dispares: el alumnado procedente de otros centros tienen
un elevado índice de abandono y fracaso; el alumnado de nuestro IES obtiene la titulación de la ESO (PCPI2/FPB2) en una proporción superior al 60%.
✔ Los refuerzos y las medidas de atención tradicionales (optativas, refuerzo con PT, libre disposición y/o la repetición) no parece que tengan realmente una relevancia importante en el

currículo de los alumnos/as de 1º y 2º de ESO con dificultades graves o con un retraso curricular significativo.
✔ El fracaso y la repetición inciden, mayoritariamente, en los alumnos varones (entre un 70% y un 80%, dependiendo del curso).

Durante el curso 2011/12, iniciamos varias líneas de actuación:
- Se potenció la comunicación, (abriéndose nuevos cauces como la Asamblea de representantes del alumnado, el foro de comunicación interna, las páginas de facebook, flickr y twitter),
- mejoramos la coordinación (con el establecimiento de vínculos que permitiesen reuniones de distintos responsables en horario lectivo),
- analizamos dónde se producían los principales problemas (de convivencia, fracaso, absentismo, abandono, etc),
- participamos en encuentros y nos formamos, a la vez que adquiríamos experiencia y probábamos con nuevas acciones.

Los Talleres surgieron a partir de nuestra colaboración con la Asociación de Mujeres Alhucemas. A partir del curso 2011/12, varios grupos de alumnos y alumnas del IES participaron en un taller de cocina impartido en la sede de la Asociación. Comprobamos que el alumnado cambiaba totalmente su actitud y su rol cuando participaba en la actividad. Asimismo, un número significativo de alumnos y alumnas mejoraron su conducta en el instituto.

A partir de esta experiencia, comenzamos a planificar una ampliación de talleres para un mayor número de alumnos/as y desde una perspectiva más diversa.
Durante los últimos cursos hemos realizado un importante esfuerzo con el fin de que todos los alumnos y alumnas de 1º y 2º de ESO participen en, al menos, dos talleres a lo largo del curso. Para eso, hemos organizado 15 talleres. Muchos de ellos se desarrollan durante las horas de tutorías (bisutería, albañilería, mantenimiento, peluquería, educación socioemocional, imagen personal, guitarra, teclado y adiestramiento de perros); otros, por resultar imposible a los/las monitores/as, se desarrollan en horas “vinculadas” (conversación de inglés con monitora nativa en horario de Inglés, taller audiovisual en horario de Religión o CCSS, iniciación al Alemán en hora de Francés/Inglés/Alternativa, de reciclarte en hora de EPV, de Zumba en horario de EF...)

Este Proyecto tiene dos **finalidades** claras:
– La mejora del aprendizaje, de la atención a la diversidad, de la convivencia y de la motivación a partir de la participación y la implicación de los distintos sectores que participan en la educación del alumnado.
– Garantizar la continuidad en los estudios de alumnos en riesgo de abandono del sistema educativo en edad obligatoria de escolarización, ofreciéndoles la posibilidad de formarlos a través de actividades prácticas y potenciar una educación diversificada, tanto en métodos como en personas.

Programa IMPULSA: Desde el primer trimestre del curso 2019-20 se nos incluyó en el listado de centros ERACIS, lo que nos ha permitido participar en los programas IMPULSA específicos para aumentar la motivación y prevenir el absentismo. Esto encaja perfectamente con nuestra estructura anterior y nos da la oportunidad de llevar a cabo actuaciones con más medios materiales y personales.

9.4.- Tutorías compartidas

Coordinado por el departamento de convivencia, los modelos de Tutoría Compartida tienen un marcado carácter preventivo, se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales individualizadas y que desarrolla estrategias de intervención pedagógicamente diseñadas y evaluadas. Este cotutor o cotutora establece un vínculo afectivo con su tutorando durante el desarrollo del programa. Se pretende reconvertir la conducta del alumnado potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a sus niveles de progreso.
Algunas de las funciones del segundo tutor son:
- Entrevistar individualmente al alumno o alumna monitorizada y a su familia.
- Programar la intervención a realizar con el alumno/a asignada.
- Llevar un registro de las entrevistas individualizadas con los alumnos/as y su familia, incidencias que dificultan o desarrollan el proyecto y actuaciones adoptadas, así como cualquier otra observación que estime conveniente.
- Elaborar un informe-resumen mensual para las familias, donde se recojan los aspectos más relevantes del seguimiento realizado con el alumno o alumna con el fin de mantenerles informados.
- Mantenerse informado de los problemas de disciplina de su alumna/o monitorizado.
- Mediar, coayudar y, en su caso, participar en la adopción de medidas disciplinarias si se crean situaciones de conflictos por parte del alumno o alumna monitorizada.
- Informar puntualmente al tutor o tutora del alumno/a tutorada, del trabajo realizado con la misma y los resultados que se vayan obteniendo.
- Aportar las conclusiones positivas y negativas surgidas de las experiencias con su alumno o alumna monitorizada al resto del equipo.

9.5.- Programa de Tránsito

Desde el año 2001, el IES viene desarrollando el programa de tránsito entre la Educación primaria y la Educación Secundaria. Las ideas centrales son:
Coordinar las distintas actividades, objetivos, metodologías y contenidos para que el paso de 6º de EP y 1º de ESO sea académicamente lo más fluido posible.
Integrar al alumnado de 6º de EP en el instituto para que comience a verlo como su nuevo entorno de aprendizaje y de convivencia.
Información de ida: dar a conocer al Equipo Directivo y al claustro del instituto las características del alumnado que se va a incorporar el próximo curso (fortalezas, deficiencias, alumnado con problemas de aprendizaje y de convivencia, posibles alumnos/as ayudantes, etc.)
Información de vuelta: dar a conocer a los Equipos Directivos de los CEIPs adscritos la evolución del alumnado de 1º de ESO y la organización de los grupos.
Mejorar el tránsito a través de actividades transversales coordinadas.
Durante este curso las actividades se han enriquecido con el proyecto de reforestación participativa *Crece con tu árbol*, el *Teatro en el cole*, la participación del alumnado de 6º de EP en la campaña solidaria *Un libro=un kilo* y la inclusión de este alumnado en la campaña contra el ciberacoso *Con mi móvil, no*.

9.6.- PROA / PARCES

El programa de Apoyo y Refuerzo lleva desarrollándose en el centro desde hace ya varios cursos. Surge para intentar dar respuesta a los siguientes objetivos generales:
- Mejora de los procesos y resultados de aprendizaje. En general, todas las actividades realizadas, y que a continuación se describirán con detalle, son una parte importante de la consecución de este objetivo. Entre ellas es de destacar, como un gran logro de las medidas puestas en marcha, la contribución hecha desde el programa a que el alumnado con más carencias de aprendizaje pueda ser atendido en grupos de apoyo. Dichos grupos, en mayor o menor medida, suelen tener efectos directos sobre su nivel de rendimiento académico. Muchos factores externos, como el propio esfuerzo y motivación del alumnado implicado, a veces inciden negativamente en que estos logros se acusen adecuadamente, no obstante, los beneficios de esta media se consideran indudables.
- Optimizar el clima de convivencia del centro.
- Aumentar el grado de implicación y participación de las familias en la educación de sus hijos/as. Este año se ha continuado con la puesta en marcha de varias experiencias de cooperación mutua que han aumentado la participación de los padres en las actividades desarrolladas en el centro. Al programa de “padres colaboradores”, que lleva desarrollándose desde el curso 2013/14, se ha sumado la formación de la Asamblea de Padres y Madres, en la que participan los padres y madres delegados/as, los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar y la Junta Directiva del AMPA La Salud.

9.7.- Seguimiento tutorial para el alumnado repetidor o en riesgo de no promoción

Este seguimiento tutorial se realizará a partir de la Evaluación Inicial y después de la primera evaluación para el alumnado que ha obtenido entre 4 y 6 suspensos y que está en riesgo de no promoción. Estas actuaciones se desarrollan en todos los niveles y grupos de la ESO e involucran a todo el profesorado tutor, los segundos tutores (tutorías compartidas) y el orientador.

El proceso es el siguiente:
- Tras la Evaluación Inicial: alumnado repetidor.
- Propuesta del profesorado tutor al Equipo Docente en la reunión correspondiente a la 1ª evaluación. Una vez conocidos los resultados de la misma.
- Propuesta del profesorado tutor a los padres y madres del alumnado seleccionado. Establecimiento de acuerdos y firma del COMPROMISO EDUCATIVO. Determinar las ACTIVIDADES que integrarán el seguimiento tutorial y los compromisos de las partes implicadas.
- El profesorado tutor mantendrá una entrevista cada dos semanas con alumno o la alumna para el seguimiento de su trayectoria educativa y para asesorarle en su proceso de mejora.
- El profesorado tutor y los padres acordarán los procedimientos de coordinación y de recogida de información (a través del teléfono, email, Agenda Escolar y las entrevistas o reuniones mensuales o intertrimestrales).

Los objetivos fundamentales del seguimiento tutorial son:
- Favorecer el interés, la participación y la motivación por el estudio.
- Potenciar unos adecuados hábitos de estudio: uso de la Agenda escolar, planificación y organización del tiempo de estudio diario y de los exámenes…
- Ayudarles a que adquieran o mejoren sus técnicas de estudio y de trabajo intelectual.
- Animarles y ayudarles a superar las dificultades que les surjan.

- Colaborar con las familias en todo este proceso.
- Mediar entre el alumnado y el profesorado para la resolución de los problemas que se presenten.

El seguimiento tutorial es una relación de ayuda y acompañamiento que un profesor o profesora (principalmente el tutor o tutora) realiza de un alumno o alumna para la mejora de su trayectoria educativa. Como cualquier otra relación, es importante favorecer el conocimiento, la comprensión, la confianza y la comunicación con el alumnado y con su familia como medio adecuado para que la ayuda fructifique y se puedan solucionar los problemas.

Las actuaciones de seguimiento que se podrán emplear son las siguientes:

1. SEGUIMIENTO DEL USO DE LA AGENDA ESCOLAR
- Revisión del uso de la Agenda Escolar: anotación de los deberes, de los exámenes, de sus resultados, de las notas que pone el profesorado y padres...
- Revisión del uso de las libretas, libros y otros materiales escolares.
- Mantener una entrevista cada dos semanas para conocer su opinión sobre la marcha del curso y sobre sus dificultades.
- Plantear la posibilidad de otros seguimientos.

2. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO, LA ASISTENCIA Y EL COMPORTAMIENTO
- Seguimiento del trabajo en clase, en casa y del comportamiento del alumnado.
- Revisión periódica de la información aportada por el Equipo Docente: hablar con el alumnado sobre los aspectos positivos y negativos recogidos y abordar estrategias para mejorar las situaciones negativas.

3. SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO EN CASA
- Seguimiento del trabajo realizado durante el tiempo de estudio en casa: deberes y repasos.
- Anotación de las materias trabajadas y del tiempo empleado.
- Firma de los padres en los cuadernos de clase como señal de que han supervisado el trabajo que su hijo/hija dice haber realizado.
- Seguimiento mensual de las asignaturas.
- Comentar exámenes y resultados.
- Valoración y propuestas de mejora.

4. SEGUIMIENTO DEL MÉTODO DE ESTUDIO
- Ayuda para la mejora de la forma de estudio del alumnado: método empleado y planificación del estudio y de los exámenes.
- Organización del tiempo de trabajo.
- Planificación del estudio para los exámenes.
- Aprendizaje de un método de estudio.
- Seguimiento del procedimiento de estudio.

5. COMPROMISO FAMILIAR
- Compromiso de la familia con el seguimiento del estudio de su hijo/hija.

- Reunión mensual/intertrimestral con el profesorado tutor.
- Información sobre la marcha en los estudios a mitad de trimestre.
- Comunicación frecuente entre profesorado tutor y familia (Agenda, teléfono, email, etc.).
- Acordar medidas para la mejora de los resultados escolares de hijo/hija.

Con el fin de facilitar el control y el seguimiento del alumnado se han elaborado las **fichas personalizadas** para el alumnado repetidor, con pendientes o con algún tipo de adaptación ordinaria (ANEXOS 1, 2 y 3). Estas fichas personalizadas estarán en poder del tutor/a y del departamento de Orientación.
Así mismo, este plan contempla que a partir del curso 2017/18, desde Jefatura se nombre a principios de curso a un **tutor/a de repetidores** para que realice el control y seguimiento del alumnado repetidor y colabore con el tutor/a.

10.- EVALUACIÓN. CRITERIOS E INDICADORES

El profesorado realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante a lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
La evaluación nos servirá de base para identificar la evolución del alumno/a, para orientar acerca de sus líneas de avance y para introducir las modificaciones en la planificación del proceso.
La evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos se realizará de diversas maneras:

Revisión de los cuadernos de los alumnos para comprobar, el grado de realización de actividades, la corrección en los conceptos nuevos, expresión escrita, limpieza y orden en la presentación...
Observación directa de los alumnos mientras trabajan en grupo o participan en discusiones de clase para obtener información sobre su iniciativa e interés por el trabajo, participación, capacidad de trabajo en equipo, hábitos de trabajo, comunicación con los compañeros…
Preguntas orales, resolución de problemas en la pizarra...
Controles puntuales.
Prueba escrita al final de la evaluación con ejercicios similares a los ya realizados durante la evaluación. Se primarán los procesos frente a los resultados, valorando los razonamientos expresados.

Criterios e indicadores de evaluación:
- Tasas de abandono escolar temprano inferiores al 5% del alumnado matriculado.
- Mejora de los resultados de promoción con respecto al curso 2015/16.
- Reducción en un 10% de las conductas disruptivas (en relación con los datos del curso 2015/16)
- Difusión por los distintos medios de comunicación del 90% de las actividades realizadas en el IES, sobre todo, en facebook, blogs, twitter, Lengua Trapera y El Barrio.

- Participación en dos actividades y/o jornadas de formación convocadas por el CEP y/o el Gabinete de convivencia.
- Realización de tres intercambios de experiencias con otros institutos, colectivos y entidades.
- Mejora con respecto al curso anterior la percepción de la convivencia entre el profesorado.
- Revisión de los criterios e instrumentos de evaluación del alumnado.
- Participación en el IES de la AMPA en las actividades propuestas y en los talleres prácticos.

11. Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso (repetidor)

Causa/s de la repetición		Medidas adoptadas por Jefatura y por el Equipo Docente		
	Dificultades de aprendizaje		Refuerzo educativo		Matemáticas
					Lengua
					Inglés
			PROA/PARCES		
			Apoyo personalizado en horas puntuales. Profesorado colaborador		Matemáticas
					Lengua
					Inglés
			Segundo profesor en el aula / Alumnado colaborador / Mpadre colaborador		
			Tutoría compartida		
			Adaptación Curricular No Significativa		
			Compromiso con la familia		
			Seguimiento tutorial*		
			Actividades de refuerzo y apoyo o ampliación		Matemáticas
					Lengua
					Inglés
					Geografía e Historia
					Biología y Geología
					Música / Dibujo / Tecnología
			Incorporación a PMAR / 4º Enseñanzas Aplc.		
	Absentismo		Actividades contra el absentismo / Talleres		
			Derivación al Equipo Técnico de Absentismo		
	Desmotivación/falta de trabajo		Actividades para la motivación / Talleres		
			Alternativas metodológicas		
	Otras causas		Otras medidas		

12. Programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos

Medidas adoptadas por el Equipo Docente y por el departamento didáctico			
	Refuerzos educativos		Matemáticas
			Lengua
			Inglés
	PROA/PARCES		
	Apoyo personalizado en horas puntuales. Profesorado colaborador		Matemáticas
			Lengua
			Inglés
	Seguimiento académico		
	Entrevistas personales con el alumnado (señalar periodicidad)		
	Adaptación Curricular No Significativa		
	Cuadernillo de trabajo. Actividades de refuerzo y apoyo		Matemáticas
			Lengua
			Inglés
			Geografía e Historia
			Biología y Geología
			Física y Química
			Música
			Educación Física
			Francés
			Religión / Valores Éticos
			Dibujo
			Tecnología
	Actividades para la motivación / Talleres		
	Alternativas metodológicas (señalar cuáles)		

13. Medidas ordinarias de atención a la diversidad

REGISTRO INDIVIDUAL

ALUMNO/A: AÑO ESCOLAR
CURSO:
ÁSIGNATURA:

Medidas educativas que se desarrollan en el aula

METODOLOGÍA

Medidas	**Sí**	**No**
Reubicación en el aula		
Modificación de tipo o número de actividades, o tiempo para realizarlas		
Tutorización por compañero o compañera		
Apoyo visual o gráfico en la presentación de contenidos		
Selección, adaptación, ampliación o priorización de contenidos		
Otros:		

EVALUACIÓN

Medidas	**Sí**	**No**
Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas u orales (portfolios, diarios de clase, observación…)		
Adaptación del formato de las pruebas		
Adaptación del tiempo		
Otros:		

SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS APLICADAS

FECHA	OBSERVACIONES

La Orden del 15 de enero de 2020, la Orden de 25 de julio de 2008, el Decreto 111/2016 y, por último, la Orden de 14 de julio de 2016 indican que, para los alumnos que promocionen sin haber superado todas las materias, será necesario establecer un programa de refuerzo, orientado a la recuperación de aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
La ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, establece en su Capítulo III los siguientes Programas de atención a la diversidad:
- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
1. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
2. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
3. En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será […] el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.
4. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
5. El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
Opción A.- Aquellos alumnos que tengan pendiente la materia del curso anterior deberán cumplimentar un cuestionario sobre contenidos mínimos tratados en dicha materia, que se les proporcionará antes del mes de diciembre. Los alumnos tendrán que entregar el cuadernillo resuelto antes del _____.
Una vez corregido, el cuadernillo será devuelto al alumno.
Durante la segunda semana de Marzo se realizará una prueba escrita sobre el trabajo realizado.
En la medida que la disponibilidad lo permita, el departamento ofrecerá a los alumnos los libros de texto necesarios para cumplimentar los cuadernillos y preparar la prueba extraordinaria.
Opción B.- El Departamento establece las siguientes pautas de actuación:
• A lo largo del curso se irá entregando una relación de ejercicios quincenalmente. Deben ser devueltos al profesor de la materia para su corrección. Se establece esta temporalización para una observación más continuada del trabajo que debe realizar este alumnado para conseguir los objetivos no superados del curso anterior.
• Estas actividades estarán adaptadas a los contenidos mínimos de los cursos a recuperar.
• Los cuadernillos deben ser realizados por los alumnos con las indicaciones del profesor de la materia que resolverá las dudas que se presenten.

• En la segunda quincena del mes de _____ los alumnos realizarán una prueba escrita que versará sobre los contenidos trabajados y con actividades del tipo que se les ha entregado en los cuadernillos. Para que los alumnos obtengan evaluación positiva en la materia pendiente habrán de cumplirse los siguientes requisitos: Realización y entrega de los cuadernillos debidamente cumplimentados en la fecha programada (50% de la calificación). Superación de los objetivos mínimos previstos en las pruebas extraordinarias que se realicen (50% de la calificación). La entrega de cuadernillos, supervisión del trabajo, resolución de dudas, etc. será responsabilidad del profesor encargado de impartir la materia en su grupo. Si se diera el caso de que el alumno no curse esa materia durante el curso en el que se encuentra matriculado, su seguimiento se realizará a cargo del jefe de departamento. Para la resolución de dudas y la supervisión de estas tareas, los profesores responsables del seguimiento de pendientes se encontrarán disponibles durante los recreos de los _____.

Anexo II. Proyecto de atención al alumnado con necesidades educativas especiales por presentar altas capacidades intelectuales en el IES San Juan de Dios.

1- JUSTIFICACIÓN.

. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación ya recoge en varios de sus artículos la necesidad de adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

El 4 de octubre de 2011, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprueba el “Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía”.

Aunque hay algunas leyes e instrucciones entre estas fechas, destacaremos por su actualidad las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidades educativas especiales por distintos motivos y entre ellos está el presentar Altas Capacidades Intelectuales.

En las Instrucciones de 3 de Junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales.

Finalmente, la Orden del 15 de enero de 2020 regula el plan de profundización para alumnado con alta capacidad o motivación

2- ANTECEDENTES Y PUNTO DE PARTIDA.

En los últimos 10 años en el IES San Juan de Dios se están desarrollando numerosas actividades especialmente orientadas a la mejora de la convivencia, pero también a la atención a la diversidad. Comenzamos realizando talleres para alumnado disruptivo, pero pronto ampliamos la oferta al resto del alumnado para mejorar la motivación. Asímismo, nuestro centro ha participado y participa en numerosos Planes y proyectos como Aldea, Formajoven, Aula de Cine,

Recapacicla, Proeducar, Vivir y Sentir el Patrimonio…Así como en actividades científicas propuestas por la Universidad u organizadas en el centro como: “Tu proyecto científico”, Concurso de cristalización en la escuela,” Café con Ciencia” y Semana de las Ciencias, entre otras. Resulta destacable por la huella que deja en el proceso de desarrollo integral del alumnado, el hecho de que tengamos un programa para fomentar la apertura al exterior mediante los viajes: “Cinco cursos, cinco viajes”, y para los cursos 2019-20 y 2020-21 tenemos concedido un Proyecto Erasmus para formación del profesorado en la modalidad “Job shadowing” que permitirá a ocho profesores y profesoras de este centro visitar cuatro centros europeos para observar el trabajo por proyectos, la inclusión y otros aspectos, con el fin de implementarlo en la medida de lo posible en nuestro IES.Durante el curso 2020-21 se ha llevado a cabo un proyecto de profundización dentro de la convocatoria “Andalucía Profundiza”, con mucha aceptación y buena valoración por parte del alumnado y profesorado participante.

Así pues, partimos de una situación en la que estamos atendiendo a la diversidad en nuestras actividades complementarias y extraescolares, en una línea que se adecúa perfectamente a las necesidades del alumnado de AACCII, ya que se trata de actividades creativas, en las que se fomenta el trabajo colaborativo, que suponen una ampliación curricular para todo el alumnado participante y que son inclusivas. Nuestro profesorado está altamente implicado y motivado, lo que nos sitúa en un punto de partida ideal para dar el paso definitivo a la atención a nuestro alumnado con AACCII mediante un proyecto que forme parte del Proyecto Educativo y que se mantenga en el tiempo como un rasgo más de nuestro Centro.

El pasado curso fuimos invitados a exponer unas buenas prácticas en las Jornadas Provinciales de Buenas Prácticas Educativas en la Atención al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales en San Fernando, donde expusimos el proyecto de cristalización en la escuela (por su carácter inclusivo, creativo y motivador) y el proyecto “Ciencia en tu cocina”, llevado a cabo dentro del programa Proeducar para la prevención del abandono escolar, pero que se adaptó para la atención a alumnado con alto rendimiento y motivación. El aprendizaje basado en proyectos, en el que se aplica el método científico es ideal para atender a los diferentes ritmos de aprendizaje y permite al alumnado de AACCII desarrollar su creatividad en la resolución de problemas.

Fue tras la asistencia a estas Jornadas cuando se tomó la decisión de iniciar este proyecto. Acudieron padres y madres de alumnado con alto rendimiento, alumnas exponiendo sus trabajos, profesorado, miembros del equipo directivo y las dos profesoras ponentes, haciendo un total de 25 personas de la Comunidad Educativa del IES San Juan de Dios. Este fue el punto de partida real.

Durante el curso 2021-22 hemos dado un paso más al ofrecer al alumnado de alta motivación participar en algunas actividades complementarias y extraescolares programadas para alumnado de cursos superiores, relacionadas con la ciencia, la cultura o el programa Erasmus. También se ha creado el Club de Matemáticas para ellos y cuentan con un segundo tutor.

3- OBJETIVOS.

3.1- Sensibilizar al profesorado para conseguir su implicación en la detección y aplicación de medidas adoptadas en su caso.

3.2- Detectar al alumnado que presenta Altas Capacidades Intelectuales en cualquiera de sus formas, que están en nuestro centro o que llegan de primaria (informes).

3.3- Diagnosticar y realizar la evaluación psicopedagógica en su caso, del alumnado que así lo precise tras la detección.

3.4- Ofrecer formación al profesorado solicitando la intervención de personal experto en AACCII del EOE de Cádiz.
3.5- Sensibilizar, informar y ofrecer formación a las familias.
3.6- Adoptar medidas concretas de atención al alumnado con AACCII basadas en el principio de inclusión y extendiéndolas en la medida de lo posible a sus compañeros que presenten motivación y buen rendimiento.
3.7- Modificar las Programaciones de los departamentos incluyendo actividades creativas, motivadoras y basadas en proyectos o trabajo colaborativo.
3.8- Incluir el presente documento en el Proyecto Educativo del centro.

4- ACTUACIONES.

• Detección precoz a partir de las observaciones de los tutores de sexto, en las reuniones de tránsito, y de los cuestionarios aportados por los colegios.
• Evaluaciones iniciales. Detección de nuevos posibles alumnos/as que presenten alta motivación.
• Realización de pruebas de diagnóstico por parte de la orientadora con la ayuda y el asesoramiento de personal del EOE especializado en Altas Capacidades Intelectuales.
• Información y formación a las familias.
• Realización de informes psicopedagógicos en los casos que lo requieran y propuesta de medidas al Equipo Educativo.
• Formación del profesorado.
• Seguimiento y revisión en su caso de las medidas adoptadas, por parte del tutor/a, la orientadora y la Jefa de Estudios.
• Evaluación al final de cada curso escolar. Elaboración de cuestionarios de evaluación para pedir la opinión al alumnado receptor de las medidas.

5- CRONOGRAMA

ACTUACIONES	MES
Detección inicial	Junio
Reuniones equipos educativos	Septiembre/octubre
Evaluaciones iniciales	Mediados de octubre
Formación profesorado	Finales de octubre
Pruebas de diagnóstico	Primer trimestre
Informes psicopedagógicos	**Primer trimestre**
Primera evaluación. Inicio adopción medidas provisionales a falta de informes.	Diciembre
Información a las familias	Tras los informes
Formación de las familias	Enero-febrero
Seguimiento de tutores y Jefa de Estudios	Hasta final de curso
Evaluación del proyecto y de las medidas individuales. Elaboración de cuestionarios de evaluación.	Junio

6.- EVALUACIÓN

6.1- Evaluación de la realización de las actividades propuestas y cumplimiento de los plazos.

A lo largo del curso se revisarán las diferentes actuaciones y si se han cumplido los plazos previstos.

6.2- Grado de consecución de los objetivos.

- Número de alumnos/as propuestos tras la evaluación inicial.
- Número de alumnos/as diagnosticados como de Altas Capacidades Intelectuales y porcentaje del total de propuestos.
- Porcentaje de profesorado que asiste a la charla de formación impartida por expertos.
- Porcentaje de familias del alumnado diagnosticado que asiste a la charla formativa.
- Número de departamentos que modifica sus programaciones didácticas incluyendo actividades de atención a alumnado con AACCII.
- Valoración de las actuaciones individuales realizadas, en base al seguimiento por parte de tutores, orientadora y Jefa de Estudios.
- Inclusión en el Proyecto Educativo de Centro.

6.3- Cuestionario al alumnado receptor de las medidas.

- Elaboración de un cuestionario sencillo en el que se puedan recoger las impresiones del alumnado y sus sugerencias para actuaciones futuras.